ACTA

AÑO: 2008

N°:	9 ^a	MI	ES:	_OCTUBRE	
SESIÓI	N DE FEO	СНА:	17 DE	OCTUBRE I	DE 2008

SESIÓN ORDINARIA

CONTIENE: - Asistencia

- Citación

- Versión Taquigráfica

- Resoluciones

XLVI LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

Cuarto Período

Canelones, 17 de octubre de 2008. XLVI LEGISLATURA 9^a SESIÓN ORDINARIA Cuarto Período

PRESIDE: EDILA CRISTINA CASTRO

Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA: DOCTOR DANTE HUBER

Secretario General

SEÑORA GRACIELA SANTOS

Directora General Legislativa Interina

S U M A R I O

1	ASISTENCIA.	6
2	TEXTO DE LA CITACIÓN	7
3	ASUNTOS ENTRADOS.	151
4	EL MUNDO DEL REVÉS	152
	- Exposición del señor Edil Carlos Amaya.	
	- Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se haga llegar	
	a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.	

5	IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS PROCEDENTES		
	DE CHINA	154	
	- Exposición del señor Edil Pedro Almenárez		
	- Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se envíe a los		
	Ministerios de Economía y Finanzas e Industria y Energía; a la		
	Cámara del Calzado y a la Cámara de Industria; a los diarios "La		
	República", "El País" y "El Observador"; a las radios "Cristal" y		
	"Canelones", y a la prensa en general.		
6	DENUNCIA DEL SEÑOR EDIL MIGUEL MUNIZ	156	
	- Exposición del señor Edil Miguel Muniz		
	- Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se envíe a la		
	Dirección de Arquitectura de la IMC y a la prensa acreditada an-		
	te esta Junta Departamental.		
7	REUNIÓN EN EL CENTRO DE VITICULTORES		
	DEL URUGUAY	158	
	- Exposición del señor Edil Miguel Muniz		
8	MUSEO CIUDAD DE LAS PIEDRAS	159	
	- Exposición del señor Edil Miguel Muniz		
	- Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se envíe al señor		
	Intendente Municipal, Dr. Marcos Carámbula, y a la prensa acredi-		
	tada ante esta Junta Departamental.		
9	CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADIO MUNICIPAL		
	EN LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS	160	
	- Exposición del señor Edil Julián Ferreiro		
	- Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se envíe a la		
	prensa acreditada ante esta Junta Departamental, especialmente a		
	"El Corresponsal"; al Club Solís de Las Piedras, al Club Atlético		
	Juventud, a la IMC y al Papa.		

REEMPADRONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN

10.-

	CANELONES	162
	- Exposición del señor Edil Ramón Fernández	
	- Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se envíe a la IMC,	
	a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental y al Directorio	
	del Partido Nacional.	
11	INSEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO	163
	- Exposición del señor Edil Ramón Fernández	
	- Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se envíe a la	
	prensa acreditada ante esta Junta Departamental y al Directorio	
	del Partido Nacional.	
12	MAL ESTADO DE LAS CALLES EN LA COSTA	
	DE ORO	164
	- Exposición del señor Edil Ramón Fernández	
	- Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se envíe a la	
	prensa acreditada ante la Junta Departamental y al Directorio	
	del Partido Nacional.	
13	INCONVENIENTES RELACIONADOS CON MA-	
	QUINARIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL	
	EN LA LOCALIDAD DE EMPALME OLMOS	165
	- Exposición del señor Edil Juan Pedro Suárez	
	- Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se envíe al	
	señor Intendente Municipal, a la Dirección General de Obras,	
	a la Junta Local y ediles locales de Empalme Olmos.	
14	ACLARACIÓN DE LA MESA DEL CUERPO	167
15	PRORROGA DE LA PRIMERA Y SEGUNDA	
	SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE	
	DEL CORRIENTE	168
	- Se vota afirmativamente	
16	VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS	

	QUE FIGURAN EN 3°, 13°, 14°, 15°, 16°, 17°, 21°,	
	22°, 25°, 26°, 29°, 30°, 31° Y 32° TÉRMINO	
	DEL ORDEN DEL DÍA	169
	Se votan afirmativamente los informes de Comisión.	
17	COMISIONES PERMANENTES Nos. 1, 3, 4, 5, 6 Y 8	
	REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE AR-	
	CHIVO (ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERNO)	173
	- Intervención de varios señores Ediles	
	- Se votan afirmativamente los informes de Comisión	
18	VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE	
	FIGURAN EN 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° Y 10° TÉRMINO	
	DEL ORDEN DEL DÍA	183
	- Se votan afirmativamente los informes de Comisión	
19	VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE	
	FIGURAN EN 11°, 20°, 23° Y 24° TÉRMINO DEL	
	ORDEN DEL DÍA	189
	- Se votan afirmativamente los informes de Comisión	
20	ASUNTOS GRAVES Y URGENTES	191
21	DESAPARICIÓN FÍSICA DEL SEÑOR	
	ALCIDES VALDEZ.	196
	- Exposición presentada por varios señores Ediles al amparo	
	del artículo 41 del Reglamento Interno.	
22	FENÓMENO CLIMÁTICO ACAECIDO EL DÍA 8	
	DE OCTUBRE QUE OCASIONARA SEVERÍSIMOS	
	DAÑOS A LOS VITIVINICULTORES DE CANELONES	. 199
	- Exposición presentada por varios señores Ediles de la	
	Comisión Permanente Nº 4 al amparo del artículo 41	
	del Reglamento Interno	
	- Se resuelve ingresarlo como asunto grave y urgente	

23	DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL	
	DE LAS ACTUACIONES INSERTAS EN CARPETA	
	3918/08, EXPEDIENTE 2008-81-1140-00432	204
	- Exposición de varios señores Ediles	
	- Se vota afirmativamente el informe de Comisión	
24	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES	
	SOLICITA ANUENCIA PARA ASISTENCIA CRE-	
	DITICIA ANTE BANCO DE LA REPÚBLICA	
	ORIENTAL DEL URUGUAY (BROU)	208
	- Exposición de varios señores Ediles	
	- Se vota afirmativamente el informe de Comisión	
25	EXPOSICIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR EDIL	
	MIGUEL MUNIZ EN SESIÓN DEL CUERPO DE	
	FECHA 21/09/08	226
	- Exposición de varios señores Ediles	
	- Se vota afirmativamente el informe de Comisión	
26	VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE	
	FIGURAN E 19° Y 34° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA	233
	- Se vota afirmativamente moción del señor Edil Juan Toscani	
	en el sentido que ambos asuntos permanezcan el Orden del Día	
27	VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE	
	FIGURAN EN 28° Y 33° TÉRMINO DEL ORDEN	
	DEL DÍA Y DE LOS ASUNTOS INGRESADOS COMO	
	GRAVES Y URGENTES	235
	- Se votan afirmativamente los informes de Comisión, la modificación	
	propuesta y los proyectos de resolución.	
28	SE LEVANTA LA SESIÓN	243

1.- ASISTENCIA

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 9 de octubre de 2008.-

CITACIÓN Nº 8/2008.-

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 17 de octubre del corriente a las 18:00 horas, para dar cuenta de

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32 del Reglamento Interno), oír las

siguientes

EXPOSICIONES VERBALES

- 1.- Edil DANIEL PASCUALI; tema a determinar.
- 2.- Edil WASHINGTON SILVERA; tema a determinar.
- 3.- Edil CARLOS AMAYA; tema a determinar.

MEDIA HORA PREVIA

- 1.- Edil PEDRO ALMENAREZ; tema a determinar.
- 2.- Edil MIGUEL MUNIZ; tema a determinar.
- 3.- Edil JULIAN FERREIRO; tema a determinar.-
- 4.- Edil RAMON FERNANDEZ; tema a determinar.
- 5.- Edil LUIS GOGGIA; tema a determinar.
- 6.- Edil JUAN P. SUAREZ; tema a determinar.

Y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÌA:

1.- PRÓRROGA DE LA PRIMERA Y SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.- Resolución de Presidencia 39P/08C.-

Mayoría Absoluta Parcial.-(Carp. 1/08) (Rep. 8).- 2.- <u>COMISIONES PERMANENTES Nos. 1, 3, 4, 5, 6 y 8 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO, (ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERNO</u>).- Informes de las mismas.-

Mayoría Absoluta Parcial.(Carpetas varias) (Rep8).-

3.- <u>SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 100% SOBRE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS INCLUIDA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES CARPETAS: 3260/08; 3225/08; 3238/08; 3258/08; 3265/08; 3206//08; 3257/08; 3256/08; 3240/08; 3222/08; 3207/08; 3266/08; 3229/08;3261/08, 3239/08, 3231/08; 3209/08; 3607/08; 3259/08; 3262/08; 3263/08; 3205/08; 3224/08; 3226/08.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-</u>

Mayoría Absoluta Parcial (Carps. varias) (Rep. 8).-

4.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR AL SR. GUSTAVO HÉCTOR BARRIOS D'ANDREA, QUITA DEL 22,95% DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS INCLUIDA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; PADRÓN 21963, 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente Nº 1.-

Mayoría Absoluta Parcial (Carp. 3208/08) (Exp. 2007-81-1010-00717) (Rep. 8).-

5.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR A LA SRA. MARTHA GRACIELA CRUZ FERNÁNDEZ, QUITA DEL 27,90% DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS INCLUIDA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; PADRÓN 6265, 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente Nº 1.-

Mayoría Absoluta Parcial (Carp. 3219/08) (Exp. 2007-81-1010-00729) (Rep. 8).-

6.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR A LA SRA. ALEJANDRA ELIZABETH KUN GONZÁLEZ, QUITA DEL 28,99% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS INCLUIDA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; PADRÓN 4248, 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente Nº 1.-

Mayoría Absoluta Parcial (Carp. 3214/08) (Exp. 2007-81-1010-00730) (Rep. 8).-

7.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR A LA SRA. MARIA del CARMEN ANTUNEZ REYES, QUITA DEL 18,92% DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS INCLUIDA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; PADRÓN 12529, 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente Nº 1.-

Mayoría Absoluta Parcial (Carp. 3221/08) (Exp. 2007-81-1010-00772) (Rep. 8).-

8.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR AL SR. WILLIAM EDGAR DELGADO PICABEA, QUITA DEL 17,94% DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS INCLUIDA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; PADRÓN 18025, 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente Nº 1.-

Mayoría Absoluta Parcial (Carp. 3249/08) (Exp. 2007-81-1010-00736) (Rep. 8).-

9.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR A LA SRA. ANGELA MARIA FISCHER TOURNIER, QUITA DEL 17,57% DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS INCLUIDA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; PADRÓN 529, 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente Nº 1.-

Mayoría Absoluta Parcial (Carp. 3220/08) (Exp. 2007-81-1010-00735) (Rep. 8).-

10.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR A LA SRA. SANDRA VÁZQUEZ MELGAR, QUITA DEL 27,94% DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS INCLUIDA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; PADRÓN 5958, 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente Nº 1.-

Mayoría Absoluta Parcial (Carp. 3250/08) (Exp. 2007-81-1010-00720) (Rep. 8).-

11.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: a) ACEPTAR EN COMODATO POR EL TÉRMINO DE 25 AÑOS EL BIEN PADRÓN 471, LOCALIDAD SAN RAMÓN, 11ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO; b) EXONERAR AL INMUEBLE DEL PAGO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS; c) DESIGNAR AL LOCAL UBICADO EN DICHO PADRÓN CON EL NOMBRE DE "CENTRO CULTURAL RÍO Y PALMAS- COMUNA CANARIA".- Informe Comisión Permanente Nº 1.-

Mayoría Absoluta Global.-(Carp.3885/08) (Exp.2008-81-1100-00038) (Rep. 8).-

12.- <u>DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LAS ACTUACIONES INSERTAS EN CARPETA 3918/08, EXPEDIENTE 2008-81-1140-00432.-</u> Informe Comisión Permanente Nº 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp.3918/08) (Exp. 2008-81-1140-00432) (Rep.8).-

13.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PROYECTO: "AYUDEMOS A CONSERVAR LA IDENTIDAD Y RAÍCES DE NUESTRO PUEBLOS, VILLAS Y CIUDADES".- Informe Comisión Permanente Nº 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp.3915/08) (Rep. 8).-

14.-REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CARPETA : INQUIETUD DE VECINOS DEL CAMINO ALDABALDE Y SOCOMÁN DE LA CIUDAD DE LA PAZ.- Informe Comisión Permanente Nº 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 3872/08) (Rep. 8).-

15.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL ASUNTO EN CARPETA 31/08 "ORGANIZACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL INFANTIL".- Informe Comisión Permanente Nº 7.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 31/08) (Rep.8).-

16.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL ASUNTO EN CARPETA 3217/08, EXPEDIENTE 2007-81-1010-00728.- Informe Comisión_Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 3217/08) (Rep. 8).-

17.- <u>DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL ASUNTO EN CARPETA 1946/07, EXPEDIENTE A-299.163</u>.- Informe Comisión_Permanente Nº 3.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp.1946/07) (Rep.8).-

18.- EXPOSICIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR EDIL MIGUEL MUNIZ EN SESIÓN DEL CUERPO DE FECHA 21/09/08.- Informe Comisión Permanente Nº 10.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 1758/07) (Rep. 8).-

19.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: ADQUIRIR EL BIEN PADRÓN Nº 7133 DE LA 7ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe Comisión Permanente Nº 1.-

Mayoría Global de 2/3.-

(Carp.3945/08) (Exp.2008-81-1251-00171) (Rep. 8).-

20.-MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 26 DE LA ORDENANZA BROMATOLÓGICA DEPARTAMENTAL VIGENTE.- Informe Comisión Permanente Nº 3.-

Mayoría Absoluta Global.-

(Carp.4037/08) (Exp.A2007-81-1020-02354).-

21.- REMITIR A LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DROGAS Y A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA ASPIRACIÓN DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO: "CREACIÓN DE UN MARCO DE DIÁLOGO EN EL QUE SE TRATE LA PROBLEMATIA DEL USO DE DROGAS EN EL DEPARTAMENTO".-Informe Comisión Permanente Nº 3.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 3558/08) (Rep. 8).-

22.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL CARPETA 4003/08 "INQUIETUD DE INTEGRANTES DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA POR AYUDA MUTUA (COVISUBYPAR).- Informe Comisión Permanente Nº 7.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp.4003/08) (Rep. 8).-

23.- <u>SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:</u>
<u>DESIGNACIÓN PARA SER EXPROPIADOS POR CAUSA DE UTILIDAD</u>
<u>PÚBLICA, LOS PADRONES 5324 Y 5325, 7ª SECCIÓN JUDICIAL DEL</u>
<u>DEPARTAMENTO, PANDO.- Informe Comisión Permanente Nº 5.-</u>

Mayoría Absoluta Global.-

(Carp. 4105/08) (Exp. 2007-81-1010-01014) (Rep.8).-

24.- <u>SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:</u> <u>DESIGNACIÓN PARA SER EXPROPIADO EL PADRON 4318, 5ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LA PAZ.- Informe Comisión Permanente Nº 5.-</u>

Mayoría Absoluta Global.-

(Carp. 4040/08) (Exp. 2008-81-1010-01223) (Rep.8).-

25.- <u>SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: AUTORIZACIÓN PARA REGULARIZAR OBRAS SITAS EN EL PADRON 1409, 18ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, BALNEARIO LAS TOSCAS.- Informe Comisión Permanente Nº 5.-</u>

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp.4043/08) (Exp. 2008-81-1234-000544) (Rep.8).-

26.- .- <u>DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL ASUNTO EN CARPETA 3515/08, EXPEDIENTE 2008-81-1010-01182, Agdo.</u>.- Informe Comisión_Permanente N°5-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp.3515/08) (Rep.8).-

27.- PALABRAS VERTIDAS EN SALA ENCUESTA DE INFANCIA EN CANELONES .- Informe Comisión Permanente Nº 7.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 3095/07) (Rep. 8).-

28.- <u>SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: "DESIGNAR A LA SALA PRINCIPAL DEL MUSEO ANTROPOLÓGICO DE CANELONES CON EL NOMBRE "PROFESOR JORGE FEMENÍAS".</u>- Informe Comisión Permanente Nº 7.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp.2423/07) (Exp. 2007-81-1010-00852) (Rep.8).-

29.- <u>DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL: CAMPAMENTO JUVENIL</u> <u>"HACELO TUYO UNA VOZ MIL IDEAS"</u> .- Informe Comisión Permanente Nº 7.-

Mayoría Absoluta Parcial.-(Carp.4038/08) (Exp. 2008-81-1080-00098) Rep. 8).-

30.- <u>APOYO A LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA ORGANIZACIÓN</u> NACIONAL DE FÚTBOL INFANTIL (ONFI) .- Informe Comisión Permanente Nº 7.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp.2397/07) (Rep. 8).-

31.-PRORROGA DEL PLAZO DE LA COMISIÓN PERMANENTE Nº 1 PARA EXPEDIRSE RESPECTO AL PROYECTO "PORTAL DE LA JUNTA".- Informe Comisión Permanente Nº 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp.3944/08) (Rep.8).-

32.- MANIFESTACIONES VERTIDAS EN UN PROGRAMA EMITIDO POR CANAL 10 POR EL CANTOR URUGUAYO "CANARIO LUNA".- Informe Comisión especial Nº 1/07.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 3879/08) (Rep.8).-

33.- <u>DETERMINAR LAS BASES DEL LLAMADO A CONCURSO Y REGLAMENTO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PREMIO PERICO PÉREZ AGUIRRE, DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS".- Informe Comisión Especial N°2/07.-</u>

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 546/05) (Rep.8).-

34.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: PARA ADQUIRIR Y EXONERAR DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y

TRIBUTOS CONEXOS EL INMUEBLE PADRÓN 3212 DE LA 5ta. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD DE LA PAZ.- Informe Comisión Permanente Nº 1.-

Mayoría Global de 2/3

(Carp. 3383/08) (Exp. 2007-81-1010-00435 y Agdo.) (Rep. 8).-

35.- INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA ASISTENCIA CREDITICIA ANTE BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (BROU).- Informe Comisión Permanente Nº 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp.4134/08) Exp. 2008-81-1010-02723) (Rep. 8).-

Dr. DANTE HUBER Secretario General.-

REPARTIDO Nº 8 CITACIÓN Nº 8

SESIÓN DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2008

PUNTO 1



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Junta Departamental de Canelones

-.802 de octubre de 2008,-

<u>VISTO:</u> Que la primera Sesión Ordinaria de la Junta Departamental por el mes de octubre del corriente, prevista para el día 3 de dicho mes, no pudo realizarse pues el Cuerpo de Taquígrafos se encontraba en el departamento de Tacuarembó asistiendo a las III Jornadas Uruguayas de Taquigrafía Parlamentaria.

No. 39 P/2080

CONSIDERANDO: I) Que el día 10 de octubre varios Ediles deben concurrir al departamento de San José, en horario vespertino a fin de participar en el cambio de autoridades del Congreso Nacional de Ediles.-

II) Que en el mes de octubre, deben realizarse dos Sesiones Extraordinarias ; el día 22 en el Centro Cultural Carlitos de la Ciudad de Las Piedras en homenaje al Profesor Yamandú Rodríguez (Resolución 1970 del 30-09-08), y el día 24 de octubre de 2008 en la localidad de Castellanos, en Homenaje a los 100 años de la Escuela Nº 44 y en el local de la misma (Resolución 1977 del 30-09-08).

III) Que el día 17 de octubre del corriente debe realizarse la segunda Sesión Ordinaria del mes de acuerdo a lo resuelto oportunamente por la Junta Departamental.

ATENTO: A lo anteriormente expuesto y a lo establecido en el art. 19 del Reglamento Interno con la redacción dada por el art. 1º del Decreto 50 de fecha 15 de febrero de 2008, la Presidencia de la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Prorrógase la Sesión Ordinaria que debió realizarse el día 3 de octubre del corriente para el día 17 de octubre a la hora 18; aplazándose para el día 28, la segunda Sesión Ordinaria del mes.

2.- Inclúyase como primer punto del Orden del día de la Sesión de fecha

17 de octubre de 2008.
3.- Registrese y archívese.
CRISTINA CASTRO

Presidenta.
Dr. DANTE HUBER

Secretario General.-

PUNTO 2

Canelones, 1º de setiembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

<u>VISTO:</u> la nota de fecha 8 de agosto de 2008, remitida por ADEOM Canelones, ofreciendo disculpas por su ausencia a la reunión fijada para el día 4/8/2008.

RESULTANDO: que la citada Asociación fue invitada a fin de conocer su opinión respecto al tema: "Carpeta 3804/08, expediente 2008-81-1020-02990, Intendencia Municipal remite obrados solicitando anuencia para extender el plazo de contratación de los servicios de limpieza urbana en las localidades de Paso Carrasco, Ciudad de la Costa, Colonia y Empalme Nicolich, Aeroparque y zonas conexas, hasta el 31/12/2013";

CONSIDERANDO: I) que el tema fue resuelto por el Cuerpo, mediante Res. 1923 de fecha 15/8/2008, lo cual se informó a la citada Asociación;

II) que, en su mérito se aconseja el archivo de las presentes actuaciones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº. 1,

RESUELVE:

1. DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta Entrada

Asunto

3804/08 8022/08 Presidente de ADEOM Canelones remite nota ofreciendo disculpas por su ausencia a la reunión del 4/08/08, esperando confirmación de una nueva fecha de entrevista.

2. REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 9/9.

NORA RODRÍGUEZ.

Presidenta.

UBALDO AITA. Vicepresidente.

GUSTAVO SILVA.

LUIS GARRIDO.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

MIGUEL MUNIZ.

RICARDO GARCÍA.

DANIEL GONZÁLEZ.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 15 de setiembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

<u>VISTO</u>: el presente asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº. 1,

RESUELVE:

1. **DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta Entrada

Asunto

3963/08 7933/08 Junta Local de Canelones, remite planteo realizado por la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, respecto a vehículos con deudas por tributos de patente.

2. REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 7/7.

NORA RODRÍGUEZ

Presidenta

UBALDO AITA Vicepresidente

JAVIER RODRÍGUEZ

GUSTAVO SILVA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

WALTER DE LEÓN

RICARDO GARCÍA

ANDREA RODRÍGUEZ MARIA ELENA LASA

Secretarias de Comisión.

Canelones, 15 de setiembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

<u>VISTO</u>: el presente asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº. 1,

RESUELVE:

1. **DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta Entrada

Asunto

3997/08 8054/08 Tribunal de Cuentas remite Oficio 5388/08 observando el procedimiento seguido por la Intendencia Municipal y esta Junta Departamental referente a procedimiento de quitas al amparo de los Decretos 2/05, 7/06,33/06 y 44/07.

2. REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 6/9.

NORA RODRÍGUEZ

Presidenta

UBALDO AITA Vicepresidente

JAVIER RODRÍGUEZ

GUSTAVO SILVA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

WALTER DE LEÓN

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 8 de setiembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

<u>VISTO</u>: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº. 1,

RESUELVE:

1. **DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta Entrada

Asunto

550/06B 7938/08 Tribunal de Cuentas remite Oficio 5218/08, no formulando observaciones a la trasposición entre objetos por un importe de \$ 440.000 de esta Junta.

51/08 8067/08 Tribunal de Cuentas remite Oficio 5529/08, ratificando observaciones de gastos efectuados por la Comuna durante los meses de octubre de 2007 y enero a mayo de 2008.

31/08 8098/08 Congreso Nacional de Ediles, remite material referente a: "Software libre, su aplicación en el ámbito municipal o público", y copia de las palabras vertidas por el Sr. Edil Bonahon sobre el mismo tema.

4033/08 8139/08 Tribunal de Cuentas remite Oficio 5771/08, con resolución adoptada respecto al arqueo realizado en la Tesorería de la Junta Local de Atlántida, el día 3/7/2008.

2. REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 6/8.

NORA RODRÍGUEZ.

Presidenta.

UBALDO AITA. Vicepresidente.

GUSTAVO SILVA.

WALTER DE LEÓN.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

ANDREA RODRÍGUEZ

Secretaria de Comisión.

Canelones, 15 de setiembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

<u>VISTO</u>: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº. 1,

RESUELVE:

1. **DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta Entrada

Asunto

21/08 7708/08 Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado, remite nota 527, de fecha 23/6/08, relacionada con la no presentación de la declaración jurada de bienes e ingresos, del edil Álvaro Bolívar Álvarez Fernández.

21/08 7701/08 Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado, remite nota 528, en relación a la no presentación de la declaración jurada de bienes e ingresos del edil Roberto Jorge Ayo Ballestero.

3550/08 8140/08 Tribunal de Cuentas remite Oficio 5605/08, emitiendo Dictamen Constitucional respecto a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2007, de este Legislativo Departamental.

4051/08 8174/08 Junta Departamental de Río Negro remite Oficio 2865/8/08, enviado por correo electrónico, relacionado con proyecto de ley de "Consolidación de adeudos a funcionarios públicos y privados".

3932/08 8188/08 Intendencia Municipal remite Oficio 653/08, adjuntando copias del informe realizado por la Dirección de Ingresos de ese Ejecutivo, en contestación a Oficio de esta Comisión respecto a proceso de reformulación del Tribunal de Revisión Tributaria.

2. REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 6/8.

NORA RODRÍGUEZ.

Presidenta.

UBALDO AITA. Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ

GUSTAVO SILVA

WALTER DE LEÓN

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

ANDREA RODRÍGUEZ MARIA ELENA LASA Secretarias de Comisión.

Canelones, 5 de agosto de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 3.

<u>VISTO</u>: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº. 3,

RESUELVE:

1. **DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

3531-08 entrevista.	7150-08	Welly, Luz y Vida , Ong, en formación, remite nota solicitando

2°. **REGÍSTRESE**, etc..

Entrada

Carpeta

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (7 votos en 7).

GUSTAVO REYNOSO. Presidente.

Asunto

DANIEL PASQUALI.

Vice-Presidente.

ALFREDO LOZA.

LIBER MORENO.

MABEL VILELA.

JORGE CARABALLO.

MIGUEL MUNIZ.

VIVIAN GUILLÉN.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 5 de agosto de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 3.

<u>VISTO</u>: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº. 3,

RESUELVE:

1. **DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta Entrada Asunto

3675-08 7419-08 Señor Edil Gustavo Reynoso, remite nota adjuntando informe, para ser estudiado por la Comisión Permanente Nº 3, sobre el tema: "Aborto por medicamentos"

- 2°. REGÍSTRESE, etc..
- Aprobado por **UNANIMIDAD** (7 votos en 7).

GUSTAVO REYNOSO.
Presidente.

DANIEL PASQUALI.

Vice-Presidente.

ALFREDO LOZA.

LIBER MORENO.

MABEL VILELA.

JORGE CARABALLO.

MIGUEL MUNIZ.

VIVIAN GUILLÉN. Secretaria de Comisión.

Canelones, 16 de setiembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 3.

<u>VISTO</u>: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº. 3,

RESUELVE:

1. DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta Entrada

Asunto

3776-08 7585-08 La Sra. edila Rosario Villarreal se refirió en Sala en Sesión del 6 de Junio del corriente, al tema: "Tránsito de carros tirados por caballos".

3776-08 8196-08 Jefatura de Policía de Canelones, remite Memorando "A" 1Nº 247/2008, en referencia a información solicitada respecto a "denuncias que se han suscitado por accidentes de tránsito con involucramiento de animales".

2. REGÍSTRESE, etc.

Aprobado por **UNANIMIDAD** (6 votos en 6).

DANIEL PASQUALI.

Presidente PEDRO ALMENAREZ

LIBER MORENO.

MABEL VILELA.

JOSELO HERNÁNDEZ.

JULIÁN FERREIRO.

VIVIAN GUILLÉN. Secretaria de Comisión.

Canelones, 2 de setiembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 3.

<u>VISTO</u>: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº. 3,

RESUELVE:

1. **DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta Entrada Asunto

1862-04 4323-07 Intendencia Municipal remite Oficio Nº 111-07 con informe solicitado, referido a las empresas "Cultivo Sociedad Civil Agropecuaria", "Andysur S.A" y "Agabis S.C Agropecuaria" de la ciudad de Las Piedras.

- 2. REGÍSTRESE, etc.
- Aprobado por <u>UNANIMIDAD</u> (6 votos en 6).

DANIEL PASQUALI.
Presidente

PEDRO ALMENAREZ

LIBER MORENO.

MABEL VILELA.

JORGE CARABALLO.

JULIÁN FERREIRO.

VIVIAN GUILLÉN.

Secretaria de Comisión.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.-

<u>VISTO</u>: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art.116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº 5;

RESUELVE

1. DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta: 3695/08

Entrada: 7458/08.

Expresiones del Sr. Edil Fernando Lúquez, en Sesión realizada el 16 de mayo de 2008, referidas a "Designación con el nombre Domingo Massaro, a una calle de la localidad de Juanicó".

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.

LILIAM ESPINOSA

Presidenta

ADRIAN MÁRQUEZ Vice-Presidente

JUAN TOSCANI

DANIEL PASQUALI

RAUL DETOMASI

JUAN PEDRO SUAREZ

LEONARDO FRANCONE

Robert D. Bracco Secretario de Comisión

Canelones, 2 de setiembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 3.

<u>VISTO</u>: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº. 3,

RESUELVE:

1. **DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta Entrada Asunto

1862-04 4619-07 Dirección General Impositiva remite fax con informe solicitado, sobre la empresa "Andysur S.A" de la ciudad de Las Piedras.

- 2. REGÍSTRESE, etc.
- Aprobado por <u>UNANIMIDAD</u> (6 votos en 6).

DANIEL PASQUALI.
Presidente

PEDRO ALMENAREZ

LIBER MORENO.

MABEL VILELA.

JORGE CARABALLO.

JULIÁN FERREIRO.

VIVIAN GUILLÉN. Secretaria de Comisión.

Canelones, 22 de setiembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

<u>VISTO</u>: el presente asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº. 1,

RESUELVE:

1. **DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta Entrada Asunto

51/08 8235/08 Tribunal de Cuentas remite Oficio 6165-08 relacionado con observación realizada por la Contadora Delegada de la Intendencia Municipal, por gastos realizados durante los meses de junio, julio, noviembre y diciembre de 2007 y febrero y mayo de 2008, por dicha Comuna.

2. REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 7/9.

NORA RODRÍGUEZ

Presidenta

UBALDO AITA Vicepresidente

JAVIER RODRÍGUEZ

GUSTAVO SILVA

MIGUEL BENGASI

LUIS GARRIDO

MIGUEL MUNIZ

ANDREA RODRÍGUEZ MARIA ELENA LASA

Secretarias de Comisión.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

<u>VISTO:</u> los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº. 1,

RESUELVE:

1. **DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta Entrada

Asunto

550/06B 7986/08 Presidencia de la Asamblea General comunica que a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 225 de la Constitución de la República, venció el plazo para el análisis del expediente mediante el cual se comunica la no aceptación de la observación formulada por el Tribunal de Cuentas a la Modificación Presupuestal de la Corporación, ejercicios 2008-2010, sin que la misma se haya expedido al respecto.

604/06B 7951/08 I.M. remite Oficio 467/08, adjuntando fotocopia de trasposición de rubros del expediente 2007-81-1060-00053.

51/08 7975/08 Tribunal de Cuentas remite Oficio 5282/08, manteniendo observación del gasto de la Comuna, emergente de la contratación en régimen de arrendamiento de obra del Ing. Ind. Mecánico Marcelo Machado.

51/08 7974/08 Tribunal de Cuentas remite Oficio 5312/08, ratificando observaciones de gastos realizados por la Comuna, durante los meses de mayo y junio de 2008.

30/08 7751/08 Tribunal de Cuentas remite Oficio 4584/08, no formulando observaciones a la trasposición entre objetos por un importe de \$ 15.000 de esta Junta.

2. REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 6/9.

NORA RODRÍGUEZ.

Presidenta.

UBALDO AITA. Vicepresidente.

GUSTAVO SILVA.

LUIS GARRIDO.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ

COMISION PERMANENTE N°8

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: qué en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N º 8,

RESUELVE

1.- DISPONER el Pase a la Mesa Reguladora de Trámites, a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta Nº 2262/07 Entrada Nº 7849/08

Presidenta de la Comisión del Área Metropolitana remite nota comunicando la realización del 4to. Plenario Interjuntas, el sábado 23/8/08 en la ciudad de Santa Lucía.

2.- REGISTRESE, etc.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

WALTER BARREIRO Presidente

ALVARO RAMAGLI Vice Presidente

ROSARIO VILLARREAL

CARLOS AMAYA

HUGO DELGADO

MARIO NOVA

Julio L. Rossier Srio. Comisión

COMISIÓN PERMANENTE No. 6

<u>VISTO:</u> la nota presentada por el Señor Edil Carlos Pellejero relacionado con situación de la Empresa Metzen y Sena.

<u>CONSIDERANDO:</u> I) que a la fecha se han superado los inconvenientes que atravesó el personal obrero, encontrándose actualmente en trámites, a fin de llegar a una solución definitiva:

II) que en su mérito, ésta Comisión estima pertinente el archivo de las presentes actuaciones.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo que establece el Artículo 116º. del Reglamento Interno, la Comisión Permanente No. 6

RESUELVE:

1º.) **DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del siguiente asunto:

CARPETA No. 2549-07

Entrada No. 5337-07

Señor Edil Carlos Pellejero remite documentación relacionada con situación de la Empresa Metzen y Sena.

- 2º.) **REGÍSTRESE**, etc.
 - Aprobado por **UNANIMIDAD** (6 votos en 6).

CARLOS PELLEJERO

Presidente

GUSTAVO REYNOSO

Vicepresidente

ALEJANDRO SILVA

WASHINGTON RUÍZ DÍAZ

AMIN NIFFOURI

WASHINGTON MACHIN

LILIÁN BROCCARDO Secretaria de Comisión

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.-

<u>VISTO</u>: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art.116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº 5;

RESUELVE

1. DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta: 4047/08 Entrada:

8170/08.

Vecinos de Colonia Nicolich remiten nota manifestando su desacuerdo ante la propuesta de cambiar el nombre de la Avenida Los Paraísos.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

LILIAM ESPINOSA

Presidenta

JUAN TOSCANI

DANIEL PASQUALI

SERGIO ASHFIELD

RAUL DETOMASI

JUAN PEDRO SUÁREZ

Robert D. Bracco Secretario de Comisión

Canelones, setiembre 17 de 2008

VISTO: los presentes obrados relativo a inquietud del edil Manuel Martínez, de la Junta Departamental de Maldonado sobre el tema "Necesidad de proceder a un control mas exigente en la utilización de productos empleados para la elaboración de alimentos de consumo, así como en el uso de pesticidas en la agricultura".

CONSIDERANDO: que la temática en cuestión ha sido abordada al tratar la Carpeta 2623/2007, Entrada 5494/2007, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº 4.

RESUELVE

- **1.** Disponer el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de la Carpeta 2914/2007, Entrada 6021/2007.
- 2. Registrese, etc.

Aprobado por 7 votos en 7 unanimidad.

WALTER DE LEON Presidente

AUREL LARRAÑAGA

JUAN BOSCANA

LEONARDO FRANCONE

WASHINGTON GONDOLVEO

JONATHAN GAMBETTA

DIEGO VARELA

Hugo S. Recagno Testa.-

Adm. III.-

COMISIÓN PERMANENTE Nº 3.

<u>VISTO</u>: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº. 3,

RESUELVE:

1. **DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta Entrada Asunto

- 2. REGÍSTRESE, etc.
- Aprobado por <u>UNANIMIDAD</u> (6 votos en 6).

ALFREDO LOZA.
Vice-presidente.

DANIEL PASQUALI.
Presidente

GUSTAVO REYNOSO.

CRISTINA GONZÁLEZ.

MABEL VILELA.

JORGE CARABALLO.

VIVIAN GUILLÉN.

PUNTO 3

Canelones, 15 de setiembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

<u>CARPETA: 3225/08</u> <u>ENTRADA: 8005/08</u> <u>EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00596</u>

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Lorely Esther De Armas García, titular de C.I. 999.516-7, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2003 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 2616, Código Municipal 203582, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Salinas.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Lorely Esther De Armas García, titular de C.I. 999.516-7, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2003 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 2616, Código Municipal 203582, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Salinas; ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.
 - 2. Registrese, etc.

Aprobado: 6/8.

NORA RODRÍGUEZ.

Presidenta.

GUSTAVO SILVA.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 3260/08 ENTRADA: 7992/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00037

<u>VISTO</u>: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Ramón Luis Vione Cambón, titular de C.I. 940.983-7, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1996 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 10781, Código Municipal 122738, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Lagomar, descontando las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, el peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Ramón Luis Vione Cambón, titular de C.I. 940.983-7, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1996 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 10781, Código Municipal 122738, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Lagomar, descontando las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente; ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.
 - 2. Registrese, etc.

Aprobado: 6/8

NORA RODRÍGUEZ. Presidenta.

GUSTAVO SILVA.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

<u>CARPETA: 3240/08</u> <u>ENTRADA: 7999/08</u> <u>EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00616</u>

<u>VISTO</u>: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Mirtha Gladys Cabrera Bentancor, titular de cédula de identidad Nº 1.685.652-6 quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, Padrón 1628, Código Municipal 212137, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Salinas.

CONSIDERANDO: que el informe del Tribunal de Revisión Tributaria (fs. 22), no corresponde a la peticionante.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

<u>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</u>

- 1. DEVOLVER a la Intendencia Municipal, las presentes actuaciones relacionadas con solicitud de anuencia para conceder a la Sra. Mirtha Gladys Cabrera Bentancor, titular de cédula de identidad Nº 1.685.652-6 quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, Padrón 1628, Código Municipal 212137, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Salinas, de acuerdo al considerando de la presente.
 - 2. Registrese, etc.

Aprobado: 6/9.

NORA RODRÍGUEZ Presidenta

GUSTAVO SILVA

JAVIER RODRÍGUEZ JOSE LUIS GONZÁLEZ

WALTER DE LEÓN

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 3256/08 ENTRADA: 7996/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00006

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Gladys Beatriz Rodríguez Golfo, titular de C.I. 1.128.554-6, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 1720, Código Municipal 118756, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Las Toscas.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

<u>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</u>

- 1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Gladys Beatriz Rodríguez Golfo, titular de C.I. 1.128.554-6, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 1720, Código Municipal 118756, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Las Toscas; ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.
 - 2. Registrese, etc.

Aprobado: 6/8.

NORA RODRÍGUEZ.
Presidenta.

UBALDO AITA. Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

GUSTAVO SILVA.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

<u>CARPETA: 3257/08</u> <u>ENTRADA: 7995/08</u> <u>EXPEDIENTE: 2007-81-1010-01034</u>

<u>VISTO</u>: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Iris Lilián Rivas Ubiedo, titular de C.I. 1.024.604-2, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 11306, Código Municipal 125155, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas y las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

<u>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</u>

- 1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Iris Lilián Rivas Ubiedo, titular de C.I. 1.024.604-2, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 11306, Código Municipal 125155, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas y las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente; ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.
 - 2. Registrese, etc.

Aprobado: 6/8.

NORA RODRÍGUEZ.
Presidenta.

GUSTAVO SILVA.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

<u>CARPETA: 3206/08</u> <u>ENTRADA: 8017/08</u> <u>EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00669</u>

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Pedro Alcides Jorge Paz, titular de C.I. 687.572-4, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 1284, Código Municipal 158219, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Salinas.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, el peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.

<u>ATENTO</u>: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Pedro Alcides Jorge Paz, titular de C.I. 687.572-4, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 1284, Código Municipal 158219, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Salinas; ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.
 - 2. Registrese, etc.

Aprobado: 6/8.

NORA RODRÍGUEZ.
Presidenta.

GUSTAVO SILVA.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

<u>CARPETA: 3265/08</u> <u>ENTRADA: 7988/08</u> <u>EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00005</u>

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Albida Luisa González Llerena, titular de C.I. 2.893.296-8, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2003 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 3240, Código Municipal 108690, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Parque del Plata.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Albida Luisa González Llerena, titular de C.I. 2.893.296-8, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2003 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 3240, Código Municipal 108690, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Parque del Plata; ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.
 - 2. Registrese, etc.

Aprobado: 6/8.

NORA RODRÍGUEZ. Presidenta.

UBALDO AITA. Vicepresidente

JAVIER RODRÍGUEZ.

GUSTAVO SILVA.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 3258/08 ENTRADA: 7994/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00028

<u>VISTO</u>: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Humberto Olivera, titular de C.I. 1.513.003-2, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2003 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 990, Código Municipal 31798, de la 5ª Sección Judicial del Departamento, localidad La Paz.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, el peticionante atraviesa una dificil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Humberto Olivera, titular de C.I. 1.513.003-2, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2003 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 990, Código Municipal 31798, de la 5ª Sección Judicial del Departamento, localidad La Paz; adreferéndum del Tribunal de Cuentas.
 - 2. Registrese, etc.

Aprobado: 6/8.

NORA RODRÍGUEZ.

Presidenta.

UBALDO AITA. Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

GUSTAVO SILVA.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ

<u>COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.</u>

<u>CARPETA: 3238/08</u> <u>ENTRADA: 8001/08</u> <u>EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00614</u>

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. José Luis Pino Lotito, titular de C.I. 915.130-1, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 4ª/1998 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 918, UPH 0001, Código Municipal 103915, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Salinas.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria expresado en informe social, el peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. José Luis Pino Lotito, titular de C.I. 915.130-1, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 4ª/1998 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 918, UPH 0001, Código Municipal 103915, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Salinas; ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.
 - 2. Registrese, etc.

Aprobado: 6/8.

NORA RODRÍGUEZ. Presidenta.

GUSTAVO SILVA.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

<u>CARPETA: 3261/08</u> <u>ENTRADA: 7991/08</u> <u>EXPEDIENTE: 2007-81-1010-01039 Agdo. 2007-81-1221-00665 y WW 18.838</u>

<u>VISTO</u>: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Libia Alba López Arispe, titular de C.I. 1.135.524-8, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1999 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 11430, UPH 0001, Código Municipal 500657, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar, descontando las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

<u>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</u>

- 1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Libia Alba López Arispe, titular de C.I. 1.135.524-8, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1999 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 11430, UPH 0001, Código Municipal 500657, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar, descontando las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente; ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.
 - 2. Registrese, etc.

Aprobado: 6/8.

NORA RODRÍGUEZ. Presidenta.

GUSTAVO SILVA.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

<u>CARPETA: 3229/08</u> <u>ENTRADA: 8003/08</u> <u>EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00712</u>

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Iris Marianela García Batista, titular de C.I. 1.949.900-8, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1993 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 4160, Código Municipal 105610, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Salinas, descontando las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

<u>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</u>

- 1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Iris Marianela García Batista, titular de C.I. 1.949.900-8, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1993 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 4160, Código Municipal 105610, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Salinas, descontando las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente; adreferéndum del Tribunal de Cuentas.
 - 2. Registrese, etc.

Aprobado: 6/8.

NORA RODRÍGUEZ.
Presidenta.

GUSTAVO SILVA.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

<u>CARPETA: 3266/08</u> <u>ENTRADA: 7987/08</u> <u>EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00065</u>

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Nidia Isabel Marquisio Dogliotti, titular de C.I. 3.021.318-8, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 4ª/2005 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 226, Código Municipal 82655, de la 13ª Sección Judicial del Departamento, localidad Santa Rosa.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria, expresados en informes social y de Asesora Letrada, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Nidia Isabel Marquisio Dogliotti, titular de C.I. 3.021.318-8, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 4ª/2005 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 226, Código Municipal 82655, de la 13ª Sección Judicial del Departamento, localidad Santa Rosa; ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.
 - 2. Registrese, etc.

Aprobado: 6/8.

NORA RODRÍGUEZ. Presidenta.

GUSTAVO SILVA.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

<u>CARPETA: 3207/08</u> <u>ENTRADA: 8016/08</u> <u>EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00733</u>

<u>VISTO</u>: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Juan Alberto Pereyra Cabrera, titular de C.I. 1.235.140-3, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2003 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 28041, Código Municipal 129610, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria expresados en informe social, el peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

<u>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</u>

- 1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Juan Alberto Pereyra Cabrera, titular de C.I. 1.235.140-3, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2003 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 28041, Código Municipal 129610, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente; ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.
 - 2. Registrese, etc.

Aprobado: 6/8.

NORA RODRÍGUEZ. Presidenta.

GUSTAVO SILVA.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

<u>CARPETA: 3222/08</u> <u>ENTRADAS: 6586/08 y 8007/08</u>

EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00605

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Zulma Haydee Guzmán Larrosa, titular de C.I. 822.485-0, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/1999 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 2607, Código Municipal 104815, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Salinas.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una dificil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Zulma Haydee Guzmán Larrosa, titular de C.I. 822.485-0, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/1999 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 2607, Código Municipal 104815, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Salinas; ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.
 - 2. Registrese, etc.

Aprobado: 6/8.

NORA RODRÍGUEZ. Presidenta.

GUSTAVO SILVA.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

<u>CARPETA: 3262/08</u> <u>ENTRADA: 7990/08</u>

EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00995 Agdo. A 303.812

<u>VISTO</u>: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Susana Herminda Soca Gallo, titular de C.I. 3.635.872-4, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 4ª/1997 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 1559, Código Municipal 33946, de la 6ª Sección Judicial del Departamento, localidad Sauce.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria expresados en informe social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Susana Herminda Soca Gallo, titular de C.I. 3.635.872-4, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 4ª/1997 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 1559, Código Municipal 33946, de la 6ª Sección Judicial del Departamento, localidad Sauce; ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.
 - 2. Registrese, etc.

Aprobado: 6/8.

NORA RODRÍGUEZ. Presidenta.

GUSTAVO SILVA.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 3259/08 ENTRADA: 7993/08 EXPEDIENTE: 2007-81-1010-01021

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. María Elvira Muñoz Nuñez, titular de C.I. 973.934-3, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2000 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 25430, Código Municipal 139227, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

<u>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</u>

- 1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. María Elvira Muñoz Nuñez, titular de C.I. 973.934-3, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2000 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 25430, Código Municipal 139227, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar; ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.
 - 2. Registrese, etc.

Aprobado: 6/8.

NORA RODRÍGUEZ. Presidenta.

GUSTAVO SILVA.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

<u>CARPETA: 3607/08</u> <u>ENTRADA: 8133/08</u> <u>EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00838</u>

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Haydee Melania Romero Hernández, titular de C.I. 1.575.283-4, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 2ª/1990 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 251, Código Municipal 194173, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad Las Piedras.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria expresado en informe social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

<u>CONSIDERANDO</u>: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

<u>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</u>

- 1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Haydee Melania Romero Hernández, titular de C.I. 1.575.283-4, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 2ª/1990 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 251, Código Municipal 194173, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad Las Piedras; ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.
 - 2. Registrese, etc.

Aprobado: 6/8.

NORA RODRÍGUEZ. Presidenta.

GUSTAVO SILVA.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 3209/08 ENTRADA: 8014/08 EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00615

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Carlos Salvador Blandizzi Ortiz, titular de C.I. 1.051.658-8, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/2005 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 1131, Código Municipal 113719, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Marindia.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, el peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- **1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Carlos Salvador Blandizzi Ortiz, titular de C.I. 1.051.658-8, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/2005 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 1131, Código Municipal 113719, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Marindia; ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.
 - 2. Registrese, etc.

Aprobado: 6/8.

NORA RODRÍGUEZ.
Presidenta.

GUSTAVO SILVA.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

<u>CARPETA: 3231/08</u> <u>ENTRADA: 8002/08</u> <u>EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00627</u>

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Leticia Irma Tejera Cayaffa, titular de C.I. 1.140.835-0, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1996 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 2755, Código Municipal 104889, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Salinas.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

<u>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</u>

- 1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Leticia Irma Tejera Cayaffa, titular de C.I. 1.140.835-0, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1996 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 2755, Código Municipal 104889, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Salinas; ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.
 - 2. Registrese, etc.

Aprobado: 6/8.

NORA RODRÍGUEZ.

Presidenta.

GUSTAVO SILVA.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

<u>CARPETA: 3239/08</u> <u>ENTRADA: 8000/08</u> <u>EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00659</u>

<u>VISTO</u>: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Hugo Richard Ramilo Prado, titular de C.I. 645.617-2, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 2801, Código Municipal 203648, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Salinas.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, el peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Hugo Richard Ramilo Prado, titular de C.I. 645.617-2, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 2801, Código Municipal 203648, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Salinas; ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.
 - 2. Registrese, etc.

Aprobado: 6/8..

NORA RODRÍGUEZ.

Presidenta.

GUSTAVO SILVA.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

<u>CARPETA: 3226/08</u> <u>ENTRADA: 8004/08</u> <u>EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00698</u>

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Carmen Seveglievich Costabile, titular de C.I. 817.831-0, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 5ª/2004 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 40, UPH 008, Código Municipal 28387, de la 5ª Sección Judicial del Departamento, localidad La Paz.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Carmen Seveglievich Costabile, titular de C.I. 817.831-0, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 5ª/2004 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 40, UPH 008, Código Municipal 28387, de la 5ª Sección Judicial del Departamento, localidad La Paz; ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.
 - 2. Registrese, etc.

Aprobado: 6/8.

NORA RODRÍGUEZ. Presidenta.

GUSTAVO SILVA.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

<u>CARPETA: 3224/08</u> <u>ENTRADA: 8006/08</u> <u>EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00266</u>

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Gladys Romero Vastorres, titular de C.I. 1.054.055-5, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/1996 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 37895, Código Municipal 132176, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar, descontando al momento de regularización las entregas a cuenta realizadas y las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria, expresados en informes social, jurídico e Ingeniero Agrimensor, la peticionante atraviesa una dificil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

<u>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</u>

- 1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Gladys Romero Vastorres, titular de C.I. 1.054.055-5, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/1996 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 37895, Código Municipal 132176, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar, descontando al momento de regularización las entregas a cuenta realizadas y las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente; ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.
 - 2. Registrese, etc.

Aprobado: 6/8.

NORA RODRÍGUEZ. Presidenta.

GUSTAVO SILVA.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

<u>CARPETA: 3205/08</u> <u>ENTRADA: 8018/08</u> <u>EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00664</u>

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Ana Carmen Abate Alvarez, titular de C.I. 1.135.990-9, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2006 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 1792, Código Municipal 197873, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Salinas.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

<u>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</u>

- 1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Ana Carmen Abate Alvarez, titular de C.I. 1.135.990-9, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2006 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 1792, Código Municipal 197873, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Salinas; ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.
 - 2. Registrese, etc.

Aprobado: 6/8.

NORA RODRÍGUEZ. Presidenta.

GUSTAVO SILVA.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

<u>CARPETA: 3263/08</u> <u>ENTRADA: 7989/08</u> <u>EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00007</u>

<u>VISTO</u>: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Mario Omar Gonzalez Cabrera, titular de C.I. 3.242.557-7, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 2ª/2002 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 5872, Código Municipal 110273, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Parque del Plata.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, el peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Mario Omar Gonzalez Cabrera, titular de C.I. 3.242.557-7, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 2ª/2002 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 5872, Código Municipal 110273, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Parque del Plata; ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.
 - 2. Registrese, etc.

Aprobado: 6/8.

NORA RODRÍGUEZ.

Presidenta.

UBALDO AITA. Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

GUSTAVO SILVA.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Canelones, 15 de setiembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 3208/08 ENTRADA: 8015/08 EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00717

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Gustavo Héctor Barrios D'Andrea titular de C.I. 1.902.972-0, quita del 22,95% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 21963, Código Municipal 149992, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar, al amparo del régimen establecido en el Art. 11 del Decreto 2/2005.

RESULTANDO: I) que surge del Sistema de Gestión de Tributos municipales que los mencionados contribuyentes cumplen con los requisitos de dicho decreto;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Gustavo Héctor Barrios D'Andrea titular de C.I. 1.902.972-0, quita del 22,95% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 21963, Código Municipal 149992, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.
 - 2. Registrese, etc.

Aprobado: 6/8.

NORA RODRÍGUEZ. Presidenta.

GUSTAVO SILVA.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ

Canelones, 15 de setiembre de 2008.

<u>COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.</u>

<u>CARPETA: 3219/08</u> <u>ENTRADA: 8009/08</u> <u>EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00729</u>

<u>VISTO</u>: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Marta Graciela Cruz Fernández, titular de C.I. 1.231.880-7, quita del 27,90% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2001 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 6265, Código Municipal 145175, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barrio Jardín, ante solicitud de amparo al régimen establecido en el Art. 11 del Decreto 2/05 de fecha 31/8/2005.

RESULTANDO: I) que surge del Sistema de Gestión de Tributos Municipales que dicho contribuyente cumple con los requisitos del citado Decreto;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

<u>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</u>

- 1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Marta Graciela Cruz Fernández, titular de C.I. 1.231.880-7, quita del 27,90% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2001 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 6265, Código Municipal 145175, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barrio Jardín; ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.
 - 2. Registrese, etc.

Aprobado: 6/8.

NORA RODRÍGUEZ. Presidenta.

GUSTAVO SILVA.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ. Secretarias de Comisión.

Canelones, 15 de setiembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

<u>CARPETA: 3214/08</u> <u>ENTRADA: 8011/08</u> <u>EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00730</u>

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Alejandra Elizabeth Kun González, titular de C.I. 1.459.408-3 y al Sr. Carlos Alther Negreira Casares, titular de C.I. 1.025.442-3, quita del 28,99% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 2ª/2006 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 4248, Código Municipal 123105, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Shangrilá, al amparo del régimen establecido en el Art. 11 del Decreto 2/2005.

RESULTANDO: I) que surge del Sistema de Gestión de Tributos municipales que los mencionados contribuyentes cumplen con los requisitos de dicho decreto;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

<u>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</u>

- 1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar la Sra. Alejandra Elizabeth Kun González, titular de C.I. 1.459.408-3 y al Sr. Carlos Alther Negreira Casares, titular de C.I. 1.025.442-3, quita del 28,99% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 2ª/2006 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 4248, Código Municipal 123105, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Shangrilá; ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.
 - 2. Registrese, etc.

Aprobado: 6/8.

NORA RODRÍGUEZ. Presidenta.

UBALDO AITA. Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

GUSTAVO SILVA.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ

Canelones, 15 de setiembre de 2008.

<u>COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.</u>

<u>CARPETA: 3221/08 ENTRADA: 8013/08 EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00772</u>

<u>VISTO</u>: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. María del Carmen Antunez Reyes, titular de C.I. 3.972.359-4, quita del 18,92% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 12529, Código Municipal 125922, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar, ante solicitud de amparo al régimen establecido en el Art. 11 del Decreto 2/05 de fecha 31/8/2005.

RESULTANDO: I) que surge del Sistema de Gestión de Tributos Municipales que dicho contribuyente cumple con los requisitos del citado Decreto;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. María del Carmen Antunez Reyes, titular de C.I. 3.972.359-4, quita del 18,92% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 12529, Código Municipal 125922, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar; ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.
 - 2. Registrese, etc.

Aprobado: 6/8.

NORA RODRÍGUEZ. Presidenta.

GUSTAVO SILVA.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Canelones, 15 de setiembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 3249/08 ENTRADA: 7998/08 EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00736

<u>VISTO</u>: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. William Edgar Delgado Picabea, titular de C.I. 1.702.199-2 y a la Sra. Iris Violeta Quiñones Cecchini, titular de C.I. 3.347.652-7, quita del 17,94% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 18025, Código Municipal 154458, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar, al amparo del régimen establecido en el Art. 11 del Decreto 2/2005.

RESULTANDO: I) que surge del Sistema de Gestión de Tributos municipales que los mencionados contribuyentes cumplen con los requisitos de dicho decreto;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

<u>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</u>

- **1. CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. William Edgar Delgado Picabea, titular de C.I. 1.702.199-2 y a la Sra. Iris Violeta Quiñones Cecchini, titular de C.I. 3.347.652-7, quita del 17,94% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 18025, Código Municipal 154458, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar; ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.
 - 2. Registrese, etc.

Aprobado: 6/8.

NORA RODRÍGUEZ. Presidenta.

UBALDO AITA. Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

GUSTAVO SILVA.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ

Canelones, 15 de setiembre de 2008.

<u>COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.</u>

CARPETA: 3220/08 ENTRADA: 8008/08 EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00735

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Angela María Fischer Tournier, titular de C.I. 1.868.820-8, quita del 17,57% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 529, Código Municipal 120513, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad San José de Carrasco, ante solicitud de amparo al régimen establecido en el Art. 11 del Decreto 2/05 de fecha 31/8/2005.

RESULTANDO: I) que surge del Sistema de Gestión de Tributos Municipales que dicho contribuyente cumple con los requisitos del citado Decreto;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Angela María Fischer Tournier, titular de C.I. 1.868.820-8, quita del 17,57% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 529, Código Municipal 120513, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad San José de Carrasco; ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.
 - 2. Registrese, etc.

Aprobado: 6/8.

NORA RODRÍGUEZ. Presidenta.

GUSTAVO SILVA.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Canelones, 15 de setiembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

<u>CARPETA: 3250/08</u> <u>ENTRADA: 7997/08</u> <u>EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00720</u>

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Sandra Vázquez Melgar, titular de C.I. 1.813.029-5, quita del 27,94% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2001 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 5958, Código Municipal 124536, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad San José de Carrasco, ante solicitud de amparo al régimen establecido en el Art. 11 del Decreto 2/05 de fecha 31/8/2005.

RESULTANDO: I) que surge del Sistema de Gestión de Tributos Municipales que dicho contribuyente cumple con los requisitos del citado Decreto;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.

<u>ATENTO</u>: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

<u>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</u>

- 1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Sandra Vázquez Melgar, titular de C.I. 1.813.029-5, quita del 27,94% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2001 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 5958, Código Municipal 124536, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad San José de Carrasco; ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.
 - 2. Registrese, etc.

Aprobado: 6/8.

NORA RODRÍGUEZ.
Presidenta.

UBALDO AITA. Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

GUSTAVO SILVA.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ

Canelones, 15 de setiembre de 2008

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.-

CARPETA: 3885/08 ENTRADA: 7770/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1100-00038

<u>VISTO:</u> las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, referidas a solicitud de anuencia para: a) aceptar en comodato por el término de 25 años el bien Padrón 471, ubicado en la calle Baltasar Brum entre Guernica y Natalio López, manzana 60, de la localidad catastral San Ramón, 11ª Sección Judicial del Departamento; b) exonerar al referido inmueble del pago de Contribución Inmobiliaria y tributos conexos, en el período que la Comuna lo use en calidad de comodataria y c) designar el mismo con el nombre de "Centro Cultural Río y Palmas – Comuna Canaria".

RESULTANDO: I) que el "Centro Tradicionalista y Folklórico Río y Palmas" ofrece a la Intendencia por el término de 25 años y para instalar allí un centro cultural, el local de su propiedad;

II) que en nota adjunta a estos obrados, exponen condiciones que aspiran se tengan en cuenta al efectuarse la cesión: "... que el local pueda ser compartido por el Centro Tradicionalista y su grupo de teatro en horarios en que el Centro Cultural no tenga actividad en días y horarios a coordinar con la Junta Local y que se le reserve una habitación para ubicar sus pertenencias ...".

<u>CONSIDERANDO</u>: I) que la Comisión Permanente Nº 5 en informe de fecha 16/7/08, comparte la propuesta presentada y entiende puede accederse a lo solicitado en los ítems a) y c), pasando a la Comisión Permanente Nº 1 estos obrados a fin de que se expida sobre la exoneración en la Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos;

II) que en tal sentido, esta Asesora estima pertinente conceder la exoneración solicitada, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas.

<u>ATENTO:</u> al informe de la Comisión Permanente Nº 5 que antecede, y a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. **CONCEDER** a la Intendencia Municipal la anuencia correspondiente, para aceptar en comodato por el término de 25 años el bien Padrón 471, ubicado en la calle Baltasar Brum entre Guernica y Natalio López, manzana 60, de la localidad catastral San Ramón, 11^a Sección Judicial del Departamento.
- 2. AUTORIZAR la exoneración del pago de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, por el período en que la Comuna lo use en calidad de comodataria del inmueble Padrón 471, localidad catastral San Ramón, 11ª Sección Judicial del Departamento, adreferéndum del Tribunal de Cuentas.
- **2. DESIGNAR** con el nombre de "Centro Cultural Río y Palmas Comuna Canaria", al local ubicado en el Padrón de referencia.

4.REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 8/8

NORA RODRÍGUEZ.

Presidenta.

UBALDO AITA. Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

GUSTAVO SILVA.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

WALTER DE LEÓN.

MIGUEL MUNIZ.

RICARDO GARCÍA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ

Canelones, 15 de setiembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 3918/08 ENTRADA: 7847/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1140-00432

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para designar a ser expropiados por causa de utilidad pública, los Padrones 1687 y 1037 de la localidad de Tala, para ser utilizados por MEVIR.

<u>CONSIDERANDO:</u> que de las actuaciones no surge la tasación de la Dirección Nacional de Catastro, de los bienes referidos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. DEVOLVER a la Intendencia Municipal, las presentes actuaciones relacionadas con solicitud de anuencia para designar a ser expropiados por causa de utilidad pública, los Padrones 1687 y 1037 de la localidad de Tala, para ser utilizados por MEVIR, a los efectos de que se agregue la tasación de la Dirección Nacional de Catastro.
 - 2. Registrese, etc.

Aprobado: 6/9.

NORA RODRÍGUEZ Presidenta

GUSTAVO SILVA

JOSE LUIS GONZÁLEZ

WALTER DE LEÓN

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ

PUNTO 13.

Canelones, 17 de setiembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.

CARPETA: 3915/08 7839/08

Entrada:

<u>VISTO</u>: el proyecto presentado por varios señores Ediles, determinado: "Ayudemos a conservar la identidad y raíces de nuestros pueblos, villas y ciudades".

<u>CONSIDERANDO</u>: que esta Comisión comparte el espíritu de la presente iniciativa, estimando pertinente remitir los presentes obrados al Ejecutivo Comunal para su consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- **1. REMITIR** a la Intendencia Municipal las presentes actuaciones, a efectos de oír su opinión y de estimarlo pertinente, tome iniciativa respecto al proyecto presentado por varios señores Ediles, determinado: "Ayudemos a conservar la identidad y raíces de nuestros pueblos, villas y ciudades".
 - **2. REGÍSTRESE**, etc. APROBADO POR UNANIMIDAD 5/5.

LILIAM ESPINOSA

Presidenta

JUAN TOSCANI

DANIEL PASQUALI

RAÚL DETOMASI

JUAN PEDRO SUAREZ

Robert D. Bracco Secretario de Comisión

Canelones, 17 de setiembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.

<u>CARPETA: 3872/08</u> 7739/08 Entrada:

<u>VISTO:</u> la inquietud presentada por un grupo de vecinos del camino Aldabadle y Socomán de la ciudad de La Paz, 5ta. Sección Judicial del Departamento.

RESULTANDO: que los mismos en los meses de febrero y mayo reciben cedulón del Juzgado de La Paz, intimándoles a desalojar el predio donde actualmente viven.

<u>CONSIDERANDO</u>: que esta Comisión ante la grave situación por la que atraviesan estos vecinos, estima pertinente remitir los presentes obrados a consideración del Ejecutivo Comunal.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. REMITIR a la Intendencia Municipal las presentes actuaciones, a efectos de oír su opinión y de estimarlo pertinente, tome iniciativa respecto a la grave situación por la cual atraviesa un grupo de vecinos del camino Aldabadle y Socomán de la ciudad de La Paz, 5ta. Sección Judicial del Departamento.
 - **2. REGÍSTRESE**, etc. APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

LILIAM ESPINOSA

Presidenta

JUAN TOSCANI

SERGIO ASHFIELD

DANIEL PASQUALI

RAUL DETOMASI

JUAN PEDRO SUÁREZ

Robert D. Bracco Secretario de Comisión

Canelones, 17 de setiembre de 2008.-

COMISIÓN PERMANENTE Nº 7.-

CARPETA: 31/08 ENTRADA: 7558/08

<u>VISTO:</u> la nota de fecha 2/6/08 de la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles, adjuntando información de la ONFI (Organización Nacional de Fútbol Infantil).

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Comisión estima pertinente enviar a la Intendencia Municipal estos obrados a efectos de dar conocimiento a las Oficinas que tienen injerencia en el tema.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 7, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.- Remitir los presentes obrados relacionados con material de la ONFI (Organización Nacional de Fútbol Infantil) a la Intendencia Municipal a los efectos de que tomen conocimiento las Oficinas que tienen injerencia en el tema.
 - 2.- Registrese, etc.

Aprobado por 8 votos en 8.-

ANIVAL FLORES

Presidente

ANA GOMEZ

RUBEN SUAREZ

ALFREDO MAZZEI

PATRICIO SARALEGUY

JULIO VARONA

LUIS PEÑA

JUAN LOPEZ

Natalia Porto

Secretaria de Comisión

Canelones, 22 de setiembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

<u>CARPETA: 3217/08</u> <u>ENTRADA: 8010/08</u> <u>EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00728</u>

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Margarita Cabanelas Acosta, titular de C.I. 1.697.174-0 y al Sr. Ricardo Alfonso Cardozo Catalano, titular de C.I. 1.591.163-8, quita del 25,09% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2001 a 6ª/2006 inclusive, correspondiente al Padrón 18313, Código Municipal 138298, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar, al amparo del régimen establecido en el Art. 11 del Decreto 2/2005.

RESULTANDO: que no coincide en el informe de Tribunal de Revisión Tributaria (fs. 19) y en la Resolución 07/07562 (fs. 22), el periodo a exonerar.

<u>CONSIDERANDO:</u> que, en consecuencia esta Comisión estima pertinente devolver estas actuaciones, al Ejecutivo Comunal, a los efectos que se aclare esa situación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. DEVOLVER a la Intendencia Municipal, los presentes obrados relacionados con solicitud de anuencia para conceder anuencia a la Sra. Margarita Cabanelas Acosta, titular de C.I. 1.697.174-0 y al Sr. Ricardo Alfonso Cardozo Catalano, titular de C.I. 1.591.163-8, quita del 25,09% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, en bien de su propiedad, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar, a los efectos de que se establezca fehacientemente el período a exonerar.
 - 2. Registrese, etc.

Aprobado: 6/9.

NORA RODRÍGUEZ Presidenta.

UBALDO AITA Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ MIGUEL BENGASI

GUSTAVO SILVA

LUIS GARRIDO

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ

Secretarias de Comisión.

Canelones, 2 de setiembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE No. 3

CARPETA Nº 1946-07 Entrada 4075-07 Expediente A 299 163.

<u>VISTO:</u> la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia Municipal para declarar de interés departamental la propuesta presentada por CRAMI, respecto a Proyecto de Unificación Sanatorial.

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta asesora estima pertinente la devolución a la Intendencia Municipal de estos antecedentes, a los efectos que puedan corresponder.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente No. 3, aprueba el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- **1. DEVOLVER** a la Intendencia Municipal el Expediente A 299.163 de solicitud de anuencia para declarar de interés departamental e la propuesta presentada por CRAMI, respecto a Proyecto de Unificación Sanatorial.
- 2. REGÍSTRESE, etc.

Aprobado por Unanimidad (6 votos en 6).

DANIEL PASQUALI.
Presidente.

ALFREDO LOZA.

Vice-presidente.

CRISTINA GONZALEZ.

GUSTAVO REYNOSO

JORGE CARABALLO.

MABEL VILELA.

VIVIAN GUILLÉN.

Secretaria de Comisión.

Canelones 16 de setiembre del 2008.

Carpeta 1758/07

Entrada 7675/08

VISTO: La exposición realizada por el señor Edil Miguel Muniz relacionada con un llamado abierto a personas para cumplir tareas en la Dirección General de Obras para la ciudad de Las Piedras.

CONSIDERANDO: I) que en la misma manifiesta, que en el sorteo realizado por la Comuna, una de las personas sorteadas fue, WALTER DANIEL MUNIZ LEGUISAMO, hermano del denunciante, motivo este por el cual, alega que quien resultó sorteado no fue convocado a trabajar.;

II) que esta Comisión Asesora, mediante oficio Nº. 212/2008, solicito copia del expediente A- 305961, donde hace referencia a las denuncias realizadas por el Sr. Edil Miguel Muniz, el cual fue enviado por oficio Nº. 445/2008 de la Secretaría General de la Intendencia Municipal de Canelones, de fecha 20/06/2008, carpeta 1758/07 de la Junta Departamental de Canelones;

III) que del mismo se desprende que la persona salió seleccionada en el lugar Nº 11, y que mediante oficio Nº 104/07, de la Unidad de Salud Laboral en el examen físico que se le efectuó no resultó apto (fojas 9 expediente A 305961, respuesta remitida por Intendencia Municipal de Canelones).

ATENTO: A lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 10 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

- 1) Desestimar las denuncias formuladas por el Señor Edil Miguel Muniz en Sesión del Cuerpo de fecha 21/09/08, por considerarlas infundadas.
- 2) Comuníquese esta resolución al Señor Edil denunciante y a la Intendencia Municipal de Canelones a los efectos que correspondan.
 - 3) Aplíquese el inciso 3º del Artículo Nº 72 del Reglamento Interno.
 - 4) Archívese, etc.

Aprobado por 6 votos en 6.

EVA GONZALEZ Presidenta.

NAPOLEÓN DA ROZA Vicepresidente VICENTE SILVERA

GABRIELA MARTINEZ

CARLOS FERRI

JOSE LUIS GONZALEZ.

ESTRELLA CABRERA Secretaria de Comisiones.

Canelones, 8 de setiembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

<u>CARPETA: 3945/08</u> <u>ENTRADA: 7897/08</u>

EXPEDIENTE: 2008-81-1251-00171 Agdo. A 300.118

<u>VISTO</u>: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para adquirir el bien Padrón 7133 - antes Nº 133 y en m/á con el Nº 28841- de la 7ª. Sección Judicial del Departamento, solar 11 de la manzana G del plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7088 el 13/5/1952, ante el ofrecimiento en venta realizado por el Sr. José Carlos Rodríguez Alvarez, Cédula de Identidad Nº 1.772.070-4, en la suma de dólares americanos dos mil (U\$S 2.000).

RESULTANDO: I) que solicita descontar del precio ofrecido, la deuda de Contribución Inmobiliaria vigente a la fecha del ofrecimiento (12/3/07);

II) que la División Ingresos informa que la deuda sobre el referido padrón al 31/12/07 asciende a la suma de pesos ocho mil doscientos setenta y uno (\$8.271);

III) que la Oficina Delegada de Catastro de Pando con fecha 31/7/07 tasó el referido predio en la suma de UR 221.9414, equivalente en dicha fecha a pesos setenta y dos mil (\$ 72.000);

IV) que del informe de la Asesoría Notarial de la Comuna, de fecha 9/4/08, surge que dado que el dólar ha sufrido una depreciación y que la tasación de Catastro supera ampliamente el valor de lo solicitado por el oferente, debería tomarse el valor que tenía el dólar al 12/3/07, o sea \$ 23,70, fijándose el precio en moneda nacional y descontando el total de la deuda de Contribución Inmobiliaria a fines de 2007.

<u>CONSIDERANDO:</u> que según informe de Asesoría Jurídica-Notarial de este Cuerpo, inserto a fojas 85 y 86, no merece reparos el tema, razón por la cual esta Comisión entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para adquirir el bien Padrón 7133 - antes Nº 133 y en m/á con el Nº 28841- de la 7ª. Sección Judicial del Departamento, solar 11 de la manzana G del plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7088 el 13/5/1952, ante el ofrecimiento en venta realizado por el Sr. José Carlos Rodríguez Alvarez, Cédula de Identidad Nº 1.772.070-4, en la

suma de dólares americanos dos mil (U\$S 2.000), en un todo de acuerdo a lo informado por Asesoría Notarial de la Comuna (fojas 71);

2. Registrese, etc.

Aprobado: 6/9.

NORA RODRÍGUEZ. Presidenta.

UBALDO AITA. Vicepresidente.

GUSTAVO SILVA.

WALTER DE LEÓN.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

ANDREA RODRÍGUEZ
Secretaria de Comisión.

Canelones, 16 de setiembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE No. 3

CARPETA Nº 4037-08 Entrada 8152-08 Expediente A 2007-81-1020-02354.

<u>VISTO:</u> la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia Municipal para modificar el Artículo 26 de la Ordenanza Bromatológica Departamental vigente.

RESULTANDO: I) que en la actualidad cuando se otorga la habilitación bromatológica no tiene un plazo determinado de validez lo que no concuerda con la habilitación comercial que otorga la Dirección de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano, que es válida por 5 (cinco) años ni con la habilitación bromatológica expedida por otras Intendencias, (ejemplo, Montevideo), también por 5 (cinco) años.

II) que en consecuencia debe corregirse esta situación, otorgándose un plazo de cinco años a las habilitaciones bromatológicas de las empresas alimentarias y de 3 años a los vehículos de transporte de alimentos.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente la modificación propuesta.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente No. 3, aprueba el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO:

Artículo 1°. MODIFÍCASE el Artículo 26 de la Ordenanza Bromatológica Departamental vigente, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 26. El funcionamiento de toda Empresa Alimentaria así como el uso de vehículos destinados al transporte de alimentos, deberá ser previamente autorizado por la Dirección General de Contralor Sanitario, la que exigirá para su habilitación las certificaciones que estime pertinentes, expedidas a tales efectos, por otros servicios nacionales o municipales.

La Habilitación se renovará en los siguientes casos:

- 1-Cuando se modifique o reforme el local o recinto habilitado.
- 2-En caso de cambio o ampliación de actividades.
- 3-Cuando la empresa se transfiera o enajene total o parcialmente a cualquier título.
- **4**-En caso de clausura temporaria, cualquiera fuera la causa o motivo determinante de la misma.
- **5**-Después de operarse en cese de actividades por un lapso superior a noventa (90) días contados desde el día inmediato siguiente a aquel en que se produjo dicho cese.
- 6-En caso de ampliación o modificación de la maquinaria y aparatos industriales empleados.
- 7-Cuando se modifique en alguna forma, el procedimiento u operaciones de elaboración, de modo tal que puedan alterarse las características bromatológicas del producto elaborado.
- **8-**Cada 5 (cinco) años en el caso de locales de empresas alimentarias, y cada 3 (tres) años en el de vehículos de transporte de alimentos.

Artículo 2º. REGÍSTRESE, etc.

Aprobado por Unanimidad (5 votos en 5).

DANIEL PASQUALI.

Presidente.

LIBER MORENO.

GUSTAVOREYNOSO.

MABEL VILELA.

JORGE CARABALLO.

VIVIAN GUILLÉN.

Secretaria de Comisión.

Canelones, 16 de setiembre de 2008.-

COMISIÓN PERMANENTE Nº 3.-Carpeta Nº 3558-08 Entrada 7227-08.

<u>VISTO</u>: la necesidad de instrumentar en nuestro departamento un marco de diálogo en el que se trate la problemática del consumo adictivo de sustancias, las estrategias tendientes a su resolución y las posibilidades de llevar adelante la creación de un Centro Departamental de rehabilitación y tratamiento de personas con adicción a las drogas.

CONSIDERANDO: I) que funciona en el departamento la Junta Departamental de Drogas, con la participación de diversos actores y cuyo propósito es el de coordinar acciones tendientes a combatir el flagelo que afecta tan profundamente a nuestra sociedad.

II) que en este marco, dicho Organismo así como las Instituciones Públicas y Privadas involucradas, deberán aunar esfuerzos para lograr la concreción del mencionado diálogo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº. 3, sugiere la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.- REMITIR a la Junta Departamental de Drogas y a la Intendencia Municipal la aspiración de este Órgano Legislativo de creación de un marco de diálogo en el que se trate la problemática del consumo adictivo de sustancias, las estrategias tendientes a su resolución, así como las posibilidades de llevar adelante la creación de un Centro Departamental de Rehabilitación y Tratamiento de personas con adicción a las drogas, y la necesidad de coordinar y tomar las iniciativas que correspondan para esta concreción.
- **2.- Aplíquese** la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno.
 - 3. REGÍSTRESE, etc.

Aprobado por Unanimidad 6 votos en 6.

PEDRO ALMENÁREZ.

DANIEL PASQUALI.
Presidente.

LIBER MORENO

MABEL VILELA.

JOSELO HERNÁNDEZ.

JULIÁN FERREIRO.

VIVIAN GUILLÉN Secretaria de Comisión

Canelones, 24 de setiembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.

<u>Carpeta: 4003/08</u> <u>Entradas: 8061/08 – 8158/08</u>

<u>VISTO:</u> la nota presentada por integrantes de la Cooperativa de Vivienda por Ayuda Mutua (COVISUBYPAR), mediante la cual solicitan por vía de excepción la autorización de los retiros que permitan aumentar los metros a edificar en el salón comunal, ubicado sobre la calle Arizona 275, esquina Avda. Giannastassio, localidad catastral Paso Carrasco, 20ma. Sección Judicial del Departamento.

<u>CONSIDERANDO</u>: que esta Asesora entiende oportuno remitir las presentes actuaciones al Ejecutivo Comunal, para su estudio y de estimarlo pertinente, tome la iniciativa correspondiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. *REMITIR* a la Intendencia Municipal la presentes actuaciones, Carpeta: 4003/08 Entradas: 8061/08 8158/08, para su estudio, y de estimarlo pertinente tome la iniciativa correspondiente ante inquietud presentada por integrantes de la Cooperativa de Vivienda por Ayuda Mutua (COVISUBYPAR), mediante la cual solicitan por vía de excepción, la autorización de los retiros que permitan aumentar los metros a edificar en el salón comunal, ubicado sobre la calle Arizona 275, esquina Avda. Giannastassio, localidad catastral Paso Carrasco, 20ma. Sección Judicial del Departamento.
 - 2. *REGÍSTRESE*, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.

LILIAM ESPINOSA

Presidenta

ADRIÁN MARQUEZ Vice-Presidente

JUAN TOSCANI

DANIEL PASQUALI

CARLOS FERRÚA

JUAN PEDRO SUÁREZ

JERÓNIMO COSTA

Robert D. Bracco Secretario de Comisión

Canelones, 24 de setiembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.

<u>Carpeta: 4105/08</u> <u>Expediente: 2007-81-1010-01014</u> <u>Entrada: 8299/08</u>

<u>VISTO:</u> las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, referidas a solicitud de anuencia para designar a ser expropiados por causa de utilidad pública, los Padrones 5324 y 5325 de la localidad catastral Pando, con frente a la calle 17 mts. entre Manuel Quintela y Florida, 7ma. Sección Judicial del Departamento.

RESULTANDO: I) que el fundamento del tal solicitud deriva de la necesidad de hallar una solución al problema habitacional de treinta familias que se encuentran ocupando el predio en condiciones sanitarias de extrema precariedad;

II) que los mencionados padrones están ubicados en la zona de Pando Norte donde se llevará a cabo un "Plan Zonal de Desarrollo Local", con financiamiento del BID y fondos del programa "Atención a la Emergencia Social y Precariedad Sanitaria" perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social;

III) que el Art. 4º de la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, en la redacción dada por el Art. 9º de la Ley Nº 13.229, declara de utilidad pública la expropiación de inmuebles necesarios para la ejecución de programas de viviendas;

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- **1.** *CONCEDER* a la Intendencia Municipal la anuencia correspondiente, para designar a ser expropiados los Padrones 5324 y 5325 de la localidad catastral Pando, con frente a la calle 17 mts. entre Manuel Quintela y Florida, 7ma. Sección Judicial del Departamento, por causa de utilidad pública, de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente Resolución.
 - **2.** APLÍQUESE el Art. 72, inciso 3º del Reglamento Interno.
 - 3. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.

LILIAM ESPINOSA

Presidenta

ADRIÁN MARQUEZ Vice-Presidente

JUAN TOSCANI

DANIEL PASQUALI

CARLOS FERRÚA

JUAN PEDRO SUÁREZ

JERÓNIMO COSTA

Robert D. Bracco Secretario de Comisión

Canelones, 24 de setiembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.

<u>Carpeta: 4040/08</u> <u>Expediente: 2008-81-1010-01223</u> <u>Entrada: 8156/08</u>

<u>VISTO</u>: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, referidas a solicitud de anuencia para designar a ser expropiado por causa de utilidad pública, el Padrón 4318 de la localidad catastral La Paz, 5ta. Sección Judicial del Departamento, y su toma urgente de posesión.

RESULTANDO: I) que la solicitud de expropiación referida es a los efectos de concretar el proyecto del Parque de La Paz, que surge a partir de la iniciativa de vecinos, técnicos y autoridades locales, con el fin de promover un parque público en un espacio con altas calidades paisajísticas en un entorno con gran potencial de transformación y de capacitación para la ciudad;

II) que el proyecto cuenta con áreas de dominio municipal y áreas de dominio privado entre las que se encuentran áreas de canteras abandonadas de antigua extracción de piedra, predios rurales y predios suburbanos;

III) que el proyecto resulta innovador por la localización propuesta, la capacidad de asociación de actores locales, públicos y actores privados;

IV) que la Ley de expropiaciones N° 3.958 del 28 de marzo de 1912 en su Art. 4 redacción dada por el Art. 15 y 21 de la Ley N° 10.589 del 23 de diciembre de 1944 declaró de utilidad pública la expropiación de los siguientes bienes inmuebles: terrenos y edificios necesarios para la construcción de locales destinados a servicios del Estado o de Gobiernos Departamentales.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. CONCEDER a la Intendencia Municipal la anuencia correspondiente, para designar a ser expropiado el Padrón 4318 de la localidad catastral La Paz, 5ta. Sección Judicial del Departamento, por causa de utilidad pública y su toma urgente de posesión, de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente Resolución.
 - **2. APLÍQUESE** el Art. 72, inciso 3º del Reglamento Interno.
 - 3. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

LYLIAM ESPINOSA

Presidenta

ADRIÁN MARQUEZ Vice-Presidente

JUAN TOSCANI

DANIEL PASQUALI

CARLOS FERRÚA

JUAN PEDRO SUÁREZ

JERÓNIMO COSTA

Robert D. Bracco Secretario de Comisión

Canelones, 24 de setiembre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.-

<u>Carpeta: 4043/08</u> <u>Exp: 2008-81-1234-000544 yAgdos.</u> <u>Entrada: 8161/08</u>

<u>VISTO:</u> las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, relacionadas con solicitud de autorización para regularizar obras sitas en el Padrón 1409, manzana 33, solar 010, con frente a la calle Nº 19, entre calles E y D, de la 18va. Sección Judicial del Departamento, balneario Las Toscas, propiedad de la Sra. María Teresa Díaz Viñoly.

RESULTANDO: I) que de Formulario de Solicitud de Tolerancia que luce a fs. 20 y 20 vta., surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de Construcciones, solicitando en el mismo, propietaria y técnico actuante, tolerancia para su autorización, asumiendo responsabilidades técnicas y civiles respectivamente, aceptando la interesada el recargo en la Contribución Inmobiliaria de acuerdo a Circulares 20 y 40/97;

II) que la Gerencia de Sector Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de la Junta Local de Atlántida con fecha 5/10/07 informa que la dificultad que plantea la presente gestión surge producto de la existencia de obras de data 1995, que incrementan las infracciones de invasión de retiros y distancia menor a reglamentaria de edificaciones al límite de predio ya existente y autorizadas en carácter precario sujeto al Art. 32 de la respectiva Ordenanza, no existiendo norma de amparo en la misma que contemple la situación planteada, debiéndose proponer adecuación de las obras por parte del técnico y propietario;

III) que a fojas 28 la parte interesada presenta nota detallando motivos por los cuales solicita se remitan las presentes actuaciones a este Legislativo, amparándose en el Art. 30 de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado, por vía de excepción, sujetas al Art. 32, en el marco de lo previsto por Circ. 20/97 y 40/97.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 273 de la Constitución de la Republica y al Art 19 numeral 12 de la Ley Nº 9515, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1. *CONCEDER* a la Intendencia Municipal la anuencia correspondiente, a efectos de aprobar por vía de excepción y según lo establecido por Decreto 39 de fecha 20 de setiembre de 1996, en carácter precario y revocable, con un recargo contributivo del 30% las obras en infracción que superan los límites pautados por el Art. 32 y que incrementan el volumen de las toleradas por antecedentes (ocupación de retiro posterior en exceso, retiro voluntario inferior a un metro, depósito sanitario a distancia no reglamentaria de límite predial, altura no reglamentaria de obras en áreas de retiro y otras que no afectan derecho de terceros), sitas en el Padrón 1409, manzana 33, solar 010, con frente a la calle Nº 19, entre calles E y D, de la 18va. Sección Judicial del Departamento, balneario Las Toscas, propiedad de la Sra. María Teresa Díaz Viñoly.
 - 2. **REGÍSTRESE**, etc. APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.

LILIAM ESPINOSA

ADRIÁN MARQUEZ

Vice-Presidente

JUAN TOSCANI

DANIEL PASQUALI

CARLOS FERRÚA

JUAN PEDRO SUÁREZ

JERÓNIMO COSTA

Robert D. Bracco Secretario de Comisión

Canelones, 1 de octubre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.

<u>Carpeta:3515/08</u> Exp.:2008-81-1010-01182 <u>Entradas: 7127/08 - 8339/08</u>

Agdo: 2008-81-1010-02704

<u>VISTO:</u> las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, referidas a solicitud de anuencia para aprobar el proyecto de Decreto : "Propiedad de Predios en Asentamiento Regularizados".

<u>CONSIDERANDO</u>: que esta Asesora entiende oportuno devolver las presentes actuaciones al Ejecutivo Comunal, para su estudio, teniendo en cuenta lo expresado en informe de Asesoría Jurídica de fecha 5 de julio de los corrientes, que luce a fojas 7.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. **DEVOLVER** a la Intendencia Municipal las presentes actuaciones, Exp.: 2208-81-1010-01182, Carpeta: 3515/08 Entradas: 7127/08 – 8339/08, referidas a solicitud de anuencia para aprobar el proyecto de Decreto: "Propiedad de Predios en Asentamiento Regularizados", para su estudio, teniendo en cuenta lo expresado en informe de Asesoría Jurídica de este Legislativo, de fecha 5 de julio de los corrientes, que luce a fojas 7.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.

LYLIAM ESPINOSA

Presidenta

ADRIÁN MARQUEZ Vice-Presidente

JUAN TOSCANI

DANIEL PASQUALI

RAUL DETOMASI

JUAN PEDRO SUÁREZ

LEONARDO FRANCONE

Robert D. Bracco Secretario de Comisión

Canelones, 24 de setiembre de 2008.-

COMISIÓN PERMANENTE Nº 7.-

CARPETA: 3095/07 6383/07

ENTRADA:

<u>VISTO:</u> el Oficio Nº 1025/07, de fecha 12/12/07, que refiere a palabras vertidas en Sala por la Sra. Edila Eva González respecto a "Encuesta de Infancia en Canelones"

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Comisión ha tomado conocimiento y estima pertinente pasen estas actuaciones a la Comisión Permanente Nº 10 "Asuntos Sociales" para continuar el tramite dispuesto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 7,

RESUELVE:

- 1.- Pasar los presentes obrados relacionados con palabras vertidas en Sala por la Sra. Edila Eva González respecto a "Encuesta de Infancia en Canelones", a la Comisión Permanente Nº 10 "Asuntos Sociales", como esta dispuesto.
 - 2.- Registrese, etc.

Aprobado por unanimidad 7 votos en 7.-

ANIVAL FLORES

Presidente

WALTER DALEIRO

Vicepresidente

ANA GÓMEZ RUBEN SUAREZ

ALFREDO MAZZEI

HUGO DELGADO

JUAN LOPEZ

Natalia Porto Secretaria de Comisión

Canelones, 24 de setiembre de 2008.-

COMISIÓN PERMANENTE Nº 7.-

<u>CARPETA: 2423/07</u> <u>Exp.2007-81-1010-00852 ENTRADAS:5078/07 y 8076/08</u>

<u>VISTO</u>: la Resolución 08/04793 de fecha 14/8/08, remitida por la Intendencia Municipal, comunicando opinión favorable respecto a designar a la Sala Principal del Museo Antropológico de Canelones con el nombre "Prof. Jorge Femenías".

RESULTANDO: I) que por Resolución 1317 de fecha 16/11/07, se remitieron a la Intendencia Municipal las presentes actuaciones a efectos de oír su opinión;

II) que se pretende rendir un justo homenaje a quien fuera un gran profesional, destacado investigador, hombre abierto, dispuesto, afable y de gran sentido del humor.

CONSIDERANDO: que es unánime el sentir del Gobierno Departamental, al respecto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 7, aconseja el siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- **1.- Designar** a la Sala Principal del Museo Antropológico de Canelones con el nombre "Prof. Jorge Femenías".
 - 2.- Registrese, etc.

Aprobado por unanimidad 6 votos en 6.-

ANIVAL FLORES

Presidente

WALTER DALEIRO

Vicepresidente

ANA GÓMEZ RUBEN SUAREZ

ALFREDO MAZZEI

Natalia Porto

JUAN LOPEZ

Secretaria de Comisión

Canelones, 24 de setiembre de 2008.-

COMISIÓN PERMANENTE Nº 7.-

CARPETA: 4038/08 Exp. 2008-81-1080-00098 ENTRADA: 8154/08

<u>VISTO:</u> la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia Municipal, para declarar de Interés Departamental el Campamento Juvenil "Hacelo Tuyo, Una Voz Mil Ideas" convocando a los jóvenes de todas la zonas del Departamento y del País.

RESULTANDO: I) que dicha actividad se desarrolló los días 19, 20 y 21 de setiembre del corriente, en la ciudad de Santa Lucía,

II) que su objetivo es generar espacios de participación y expresión juvenil a través de actividades culturales, artísticas y talleres temáticos,

III) que por Resolución 08/04862 de 19/8/08, se hace mención a que ha sido declarado de interés por el Ministerio de Turismo y Deporte, Ministerio de Desarrollo Social, Instituto Nacional de la Juventud y la Organización Iberoamericana de la Juventud.

<u>CONSIDERANDO:</u> I) que las conclusiones del debate juvenil propuesto, se constituirán en el primer paso hacia un Plan Departamental de Juventud 2009-2010, que implica un salto cualitativo relevante en lo que hace a la generación de Políticas Juveniles Departamentales,

II) que, en su mérito esta Comisión comparte la propuesta.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 7, aconseja el siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

- 1.- Declarar de Interés Departamental el Campamento Juvenil "Hacelo Tuyo Una Voz Mil Ideas", realizado los días 19, 20 y 21 de setiembre del corriente, en la ciudad de Santa Lucía.
 - 2.- Registrese, etc.

Aprobado por unanimidad 7 votos en 7.-

ANIVAL FLORES

Presidente

WALTER DALEIRO

Vicepresidente

ANA GÓMEZ

RUBEN SUAREZ

ALFREDO MAZZEI

HUGO DELGADO

JUAN LOPEZ

Natalia Porto Secretaria de Comisión

Canelones, 24 de setiembre de 2008.-

COMISIÓN PERMANENTE Nº 7.-

CARPETA: 2397/07 5014/07

ENTRADA:

<u>VISTO</u>: el Oficio Nº 0635-07 de la Junta Departamental de Paysandú por el cual remite su apoyo a la Resolución a la Organización Nacional de Fútbol Infantil (ONFI), prohibiendo la práctica del fútbol infantil en horarios inapropiados durante los meses de verano.

CONSIDERANDO: que esta Asesora apoya y comparte lo planteado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 7, aconseja el siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCION

- 1.- Oficiar a la Organización Nacional de Fútbol Infantil (ONFI), remitiendo copia de las presentes actuaciones, manifestando el apoyo de este Legislativo a la Resolución tomada por esa Institución el 30/1/07.
 - 2.- Registrese, etc.

Aprobado por unanimidad 7 votos en 7.-

ANIVAL FLORES

Presidente

WALTER DALEIRO

Vicepresidente

RUBEN SUAREZ

HUGO DELGADO

ANA GÓMEZ

ALFREDO MAZZEI

JUAN LOPEZ

Natalia Porto Secretaria de Comisión

Canelones, 6 de octubre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

<u>CARPETA: 3944/08</u> <u>ENTRADA: 7895/08</u>

VISTO: el proyecto "Portal de la Junta" presentado por el señor edil Pedro Cruz.

RESULTANDO: que por Resolución 1951 de fecha 5/9/2008, el Cuerpo aprobó la creación de una página web, encomendó a la Mesa del Cuerpo a realizar los trámites correspondientes, y dio a esta Comisión un plazo de 45 días para informar sobre la instrumentación y contenidos de la misma.

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Asesora necesita un mayor plazo para realizar lo que le fuera encomendado.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

<u>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</u>

- **1. PRORROGAR** hasta el 16/11/2008 el plazo de la Comisión Permanente Nº 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros", para informar a la Junta, sobre la instrumentación y contenidos de la página web, tomando como punto de partida el proyecto inserto a fojas 3 y 4, presentado por el señor edil Pedro Cruz.
 - 2. Registrese, etc.

Aprobado: 8/8.

NORA RODRÍGUEZ.

UBALDO AITA.

Vicepresidente.

GUSTAVO SILVA.

Presidenta.

LUIS GARRIDO.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

RICARDO GARCÍA.

DANIEL GONZÁLEZ.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 32

Canelones, 13 de octubre de 2008.

COMISIÓN ESPECIAL Nº 1/07.

CARPETA: 3879/08 7759/08 **ENTRADA:**

<u>VISTO</u>: que la señora edila Sonia Aguirre, se refirió al tema: "Manifestaciones vertidas en un programa emitido por Canal 10 por el cantor uruguayo "Canario Luna".

<u>CONSIDERANDO:</u> I) que tratándose de una persona referente de parte de la población, por su condición de cantautor, no corresponden tales manifestaciones públicas, que en cierta forma avalan la violencia doméstica;

II) que esta Comisión repudia todas aquellas expresiones que directa o indirectamente, inculcan o justifican el uso de la violencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Especial Nº 1/07, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. OFICIAR al cantor uruguayo "Canario Luna" y al programa "Consentidas", que emite Canal 10, manifestando el repudio de este Órgano Legislativo a las expresiones del mismo en el referido programa, por entender que en cierta forma avalan la violencia doméstica.

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 5/5.

SONIA AGUIRRE.

Presidenta.

EVA GONZÁLEZ.

GABRIELA MARTÍNEZ.

MABEL VILELA.

CORA PEREIRA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

PUNTO 33

Canelones, 5 de setiembre de 2008.

COMISIÓN ESPECIAL No. 2-07.

CARPETA Nº 546-05. Entradas 1128-05, 5127-07, 4970-07 y 5084-07.

<u>VISTO:</u> que por Resolución 988 de fecha 1º/6/2007, se creó esta Comisión Especial para determinar las bases del llamado a concurso y reglamento para implementar el proyecto denominado "Premio Perico Pérez Aguirre, Defensor de los Derechos Humanos".

RESULTANDO: I) que mediante Resolución 1241, de fecha 28/9/07, se aprobó el llamado a artistas plásticos del departamento para presentar una estatuilla, que represente la vida, obra y accionar del sacerdote Luis Pérez Aguirre;

- II) que el día 16/11/07, en presencia del Sr. Presidente de este Legislativo Edil Julio Varona, de Ediles integrantes de esta Comisión; de la Prof. Nimar Salmini, docente de la Escuela de Artes y Artesanos "Dr. Pedro Figari"; del Prof. Julio Martins, docente del Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes y ante el Esc. Roberto Bentancur, se determinó: ganador al artista plástico Sr. Edgardo Ovidio Rissotto Gómez; primera mención al artista plástico Sr. Fernando Fátimo Prato Emaldi y segunda mención al artista plástico Sr. Federico López Romanelli;
- III) que el premio "Perico Pérez Aguirre, Defensor de los Derechos Humanos" 2007, fue otorgado al Centro de Asistencia Especializada (CE.DA.E.), por su trayectoria.
- <u>CONSIDERANDO:</u> I) que esta Comisión da por finalizada la labor para la cual fue creada, no obstante corresponde se establezca quienes integrarán el Jurado que deberá actuar para determinar anualmente el ganador del premio de referencia;
- II) que asimismo, deben estipularse los cometidos o facultades que tendrá el referido Jurado;
- <u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto, la Comisión Especial 2/07 "Conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos" aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1. Disponer que el Jurado para el premio "Perico" Pérez Aguirre, Defensor de los Derechos Humanos canarios, que se entrega el 10 de diciembre de cada año, estará integrado por: Presidente/a de la Junta Departamental, un integrante por cada bancada política del Cuerpo, un representante por: Intendencia Municipal, Serpaj (Servicio Paz y Justicia), Obispado de Canelones, Presidente/a de la Comisión Permanente Nº 10 "Asuntos Sociales"; y como integrantes especiales el Edil Sr. Julio Varona y opcionalmente otra persona que a juicio de la mayoría sea distinguida con la invitación a participar con voz y voto.
- 2. Es competencia y/o facultad del Jurado: a) convocar a través de los medios de prensa a fin que toda la población del departamento presente los candidatos/as al premio;
 - a) adoptar los criterios pertinentes a fin de determinar el/la ganador/a;
 - b) instrumentar la realización del Acto de entrega del citado premio.
- **3.** Facultar a la Mesa a devolver las obras presentadas por los artistas plásticos del departamento, que obran en poder de este Legislativo.

4. Dar por concluida la labor encomendada a la Comisión Especial 2/07, según resolución 988 de 1º/6/2007.

5. Registrese, etc.

Aprobado por **UNANIMIDAD** (5 votos en 5).

ERROL GONELLA

Presidente

PATRICIO SARALEGUY

Vicepresidente

ANIVAL FLORES

FERNANDO LUQUEZ

CARLOS SOSA

Maria Elena Lasa Secretaria de Comisión.

PUNTO 34.-

Canelones, 6 de octubre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

<u>CARPETA: 3383/08</u> <u>ENTRADA: 6913/08</u>

EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00435 Agdo. A 294.446

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal solicitando anuencia para adquirir el inmueble Padrón 3212 de la localidad de La Paz, y exonerar al citado padrón de contribución inmobiliaria y tributos conexos por el período adeudado y hasta la fecha de otorgamiento de la promesa de compraventa.

RESULTANDO: I) las acciones iniciadas en expediente 2007-81-1010-00435 que refieren al inmueble Padrón 3212, antes 3212 y 4908, 5ª Sección Judicial, zona suburbana, con una superficie de 1882 metros 82 decímetros, donde se encuentra implementada la Unidad de Deportes de la citada localidad;

II) que el referido predio es propiedad de la Sra. Gladys María Turrión Bazzano, con naturaleza de bien ganancial, diseñado y construido por sus propietarios como centro para la práctica deportiva en el que, desde la Administración Municipal anterior se acordó que la Intendencia lo usaría como Centro Deportivo a cambio de su arreglo, conservación y pago de pasivo hasta el 30/6/05;

III) que desde el 1º de julio de 2005 y hasta la actualidad, se continuó usufructuando el predio como Unidad de Deportes, con actividades deportivas en beneficio de los habitantes de la zona, sin efectuarse pagos por parte de la Comuna;

IV) que ante la situación referida, la propietaria se presentó a la Comuna ofreciendo arrendar ó vender el predio;

V) que se solicitó tasación del inmueble a la Dirección General de Catastro, estimándose su valor de venta en 4.300 Unidades Reajustables y el valor de arrendamiento mensual en 50 Unidades Reajustables;

VI) que sería relevante adquirir el predio en propiedad, a fin de continuar cumpliendo las actividades que se vienen desarrollando y la planificación efectuada por la Dirección de Deportes;

VII) el valor de tasación para la venta fue aceptado por la propietaria, así como la forma de pago en cuatro cuotas semestrales propuesta por la Dirección General de Recursos Financieros;

VIII) que la propietaria mantiene deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y ante el Banco de Previsión Social adeuda aportes por la regularización de construcciones, manifestando que en caso de concretarse la venta, el importe de la primera cuota semestral deberán volcarla al pago de B.P.S. a fin de obtener el certificado único especial que la habilite a enajenar el bien a favor de la Comuna;

IX) que de acuerdo a la negociación propuesta, será necesario otorgar en primera instancia una promesa de compraventa que será inscripta, instancia en la que se retendrá del pago de la primer cuota el importe correspondiente para abonar deuda ante el Banco de Previsión Social y una vez que la propietaria obtenga el certificado especial se otorgará la escritura de compraventa definitiva con saldo de precio;

X) dado que la Comuna ha continuado usufructuando el predio en prácticas deportivas en beneficio de la comunidad y sin efectuar pago alguno a la propietaria, se entiende sería de justicia exonerarla de la deuda de contribución inmobiliaria por el período adeudado y hasta la fecha de otorgamiento de la promesa de compraventa;

<u>CONSIDERANDO</u>: I) que, la Comisión Permanente Nº 7, opina favorablemente respecto a otorgar la anuencia para adquirir el predio, a fin de que se continúen cumpliendo las actividades que se vienen desarrollando en él, así como la planificación efectuada por la Dirección de Deportes;

II) que esta Asesora estima pertinente conceder las venias solicitadas, a fin de que continúe funcionando en el citado predio la Unidad de Deportes de la ciudad de La Paz.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y al informe de la Comisión Permanente Nº. 7 que antecede, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1. **CONCEDER** anuencia a la Intendencia Municipal para:
- a) adquirir el inmueble Padrón 3212 de la localidad de La Paz, por título compraventa y modo tradición previa promesa inscripta, por el precio de Unidades Reajustables 4.300, con la forma de pago y demás condiciones que surgen del proemio de esta resolución; y
- **b)** exonerar al citado inmueble de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos por el período adeudado y hasta la fecha de otorgamiento de la promesa de compraventa.
 - 2. REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 8/8.

NORA RODRÍGUEZ.

Presidenta.

UBALDO AITA. Vicepresidente.

GUSTAVO SILVA.

LUIS GARRIDO.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

RICARDO GARCÍA.

DANIEL GONZÁLEZ.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 35

Canelones, 13 de octubre de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

<u>CARPETA: 4134/08</u> <u>ENTRADA: 8400/08</u> <u>EXPEDIENTE: 2008-81-</u> 1010-02723

<u>VISTO:</u> los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal solicitando anuencia para asistencia crediticia solicitada ante el Banco de la República Oriental del Uruguay.

RESULTANDO: I) que tal solicitud es a los efectos de cancelar el saldo del convenio de pago vigente y con el remanente cubrir necesidades transitorias de funcionamiento durante el presente ejercicio;

II) que el Directorio del Banco de la República, por resolución adoptada en Sesión de fecha 25/9/2008, acordó conceder a la Intendencia Municipal en préstamo, el importe por el equivalente a Unidades Indexadas, hasta la suma de \$ 134:356.125 (Pesos Uruguayos ciento treinta y cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil ciento veinticinco), con destino cancelación de convenio de pago vigente y el saldo de libre disponibilidad, fijando el plazo para la utilización del saldo hasta seis meses posteriores al primer desembolso del financiamiento;

III) que la forma de pago establecida es de doce amortizaciones de capital iguales, más los ingresos por colocaciones correspondientes a los meses de enero a junio de los años 2009 y 2010, y durante los meses de julio a diciembre de 2009, seis pagos mensuales en los que se abonarán ingresos por colocaciones;

IV) que la instrumentación será mediante documento de adeudo, los ingresos por colocaciones a la tasa normal vigente al momento de su documentación, más las primas por plazo y riesgo que correspondan;

V) que la garantía será un fideicomiso a constituir previamente sobre la recaudación de impuestos de la Comuna, de acuerdo al Departamento Fiduciario del Banco, debiendo además la Comuna presentar balances ó rendición de cuentas al final de cada período y declarar que conoce que el Banco publicará en su página Web u otro medio;

VI) que se dio cuenta de la gestión al Tribunal de Cuentas de la República, el que por Oficio 6380/08 del 15/9/08 solicita se aporte información para mejor proveer, anexándose a estos obrados los datos requeridos por el referido Organismo;

<u>CONSIDERANDO:</u> que esta Comisión estima pertinente remitir estas actuaciones al Tribunal de Cuentas, a fin de solicitar su informe previo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.- REMITIR estos obrados al Tribunal de Cuentas solicitando informe previo, en relación a la solicitud de anuencia realizada por la Comuna, para asistencia crediticia mencionada ante el Banco de la República Oriental del Uruguay, por el monto, plazos y en las condiciones que surgen del proemio de la presente resolución; de conformidad con lo establecido en el Artículo 301 de la Constitución de la República.
 - 2. REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 6/8.

NORA RODRÍGUEZ.

Presidenta.

UBALDO AITA.

Vicepresidente.

GUSTAVO SILVA.

LUIS GARRIDO.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ. Secretarias de Comisión.

3.- ASUNTOS ENTRADOS.

SEÑORA PRESIDENTA.- Siendo la hora 18:35, dese cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR BOSCANA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Boscana.

SEÑOR JUAN BOSCANA.- Señora Presidenta: solicito que se omita la lectura de los asuntos entrados, pues los Ediles ya cuentan con el repartido correspondiente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Boscana.

(Se vota:)

22 en 22. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

4.- EL MUNDO DEL REVÉS.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se entra en las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra el señor Edil Carlos Amaya.

SEÑOR AMAYA.- Señora Presidenta: he escuchado alguna vez cuentos similares a "El Mundo del Revés", por parte de gente que se ha enterado hace poco de que hay pobres en Uruguay, de que hay niños pobres que trabajan junto a sus padres reciclando basura, pero que no recuerdan que había niños que comían pasto.

Me imagino que debe haber salido de "El Mundo del Revés" quien no se haya enterado del Plan de Equidad—que antes no existía— ni de que antes se destinaban menos de U\$S 500:000.000 para la enseñanza y hoy se destinan más de U\$S 1.500:000.000. Y ni hablar de las 100.000 computadoras que se les han entregado a los niños.

¿Cuál es "El Mundo del Revés": 17% o más de desempleo o que se hayan creado más de 170.000 puestos de trabajo y que el desempleo haya bajado a un dígito? ¿Antes, cuando era prácticamente imposible para nuestros mayores operarse de la vista, o ahora, luego de más de 3.000 operaciones?

Señora Presidenta: quizás alguien no se haya enterado del proyecto del Sistema Integrado de Salud, que apunta a transformar el relacionamiento del ciudadano con el sistema de salud. Por supuesto que el Gobierno tendrá que hacer cambios en el modelo de atención, gestión y financiamiento. En el modelo de atención, privilegiando la prevención y la promoción de la salud; en el modelo de gestión, para que haya coordinación entre el subsistema público y el subsistema privado; y en el modelo de financiamiento, mediante justicia tributaria, con aportes de empresas, trabajadores, pasivos y rentistas.

Ahora hay personajes políticos, ex gobernantes, que nos quieren dar recetas para sobrellevar la crisis desatada a nivel mundial. Yo les digo, desde acá, que sus recetas maravillosas siempre las terminó pagando la gente más pobre.

Tenemos que tener memoria para recordar cuando los Ministros de Economía de gobiernos anteriores tenían que renunciar—o los hacían renunciar— por crisis económicas o por cambios en la política económica del momento.

Hace poco, renunció Danilo Astori, pero fue simplemente por estrategia política, pues se retiró con más del 40% de aprobación de su gestión. Ni que hablar de nuestro Presidente, el doctor Tabaré Vázquez, que hoy, a cuatro años de gobierno, cuenta con más del 60% de aceptación de su gestión; algo jamás visto en nuestro país. Incluso, si fuera candidato, hoy tiene más del 50% de la intención de voto.

Por otra parte, si hablamos de lo local, creo que mucho se ha hecho en el departamento, aunque nosotros mismos digamos "falta mucho por hacer". Pero si decimos esto es porque hay un programa, un proyecto al cual apuntamos, un proyecto de vida para el habitante de Canelones. Falta mucho por hacer, pero lo que lleva hecho el Gobierno Departamental en este período es mucho más de lo que hizo cualquiera de los gobiernos anteriores, que por supuesto, programa nunca tuvieron.

Para terminar, quiero poner un ejemplo. En varios centros poblados, prácticamente, no existía cartelería de tránsito; no era necesario, pues las calles eran intransitables. Hoy, se reclama cartelería, porque al estar las calles arregladas, los automóviles y las motos transitan a alta velocidad.

Por eso digo, señora Presidenta, hay que tener memoria para no ser un personaje de "El Mundo del Revés".

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.

5.- IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS PROCEDENTES DE CHINA.

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se entra en la Media Hora Previa.

(Es la hora: 18:45)

Tiene la palabra el señor Edil Pedro Almenárez.

SEÑOR ALMENÁREZ.- Señora Presidenta: hemos visto en la prensa, tanto ayer como hoy, que se ha tratado un tema que muchas veces hemos mencionado en Sala. Me refiero a la importación de calzado, vestimenta y textiles procedentes, principalmente, de China, hecho que ha traído como consecuencia la pérdida continua de puestos de trabajo desde hace diez años.

Aquí no se han tomado medidas para proteger la producción nacional como por ejemplo sí se ha hecho en Argentina. Allí, en el día de ayer, la Directora de Aduanas, señora Silvana Tirabassi, se reunió con el movimiento empresario sindical con el fin de aplicar criterios de valores, o sea, precios de referencia, los que la Aduana establece en base a los costos de elaboración de cada producto en su país de origen, y que se comparan con los valores de ese país. Por ejemplo, si se determina que producir un par de championes en China cuesta U\$S 10 y dicho par llega a U\$S 0,50, se investiga porque puede haber habido subfacturación.

Lo que se está solicitando que se haga aquí en Uruguay –como también se hace en Brasil— es que exista un precio de referencia. Es decir, si llega un calzado a un precio de U\$S 0,50, que se calcule el costo de los materiales y de la mano de obra. Y si se arriba a la conclusión de que el costo de dicho calzado fue de U\$S 9, que se pague un impuesto por los U\$S 9 y no por los U\$S 0,50.

¿Cómo se puede hacer eso? En la Aduana hay gente preparada para integrar una mesa que considere precios de referencia.

Hace un año, aproximadamente, concurrimos con algunos compañeros Ediles de esta Junta Departamental a una reunión que se llevó a cabo en el LATU. Allí estuvieron presentes representantes de Brasil, así como también representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Cámara de Industrias, del Ministerio de Industria y Energía, de la Cámara del Calzado y de la industria textil de nuestro país.

En dicha reunión se planteó cómo manejaban este tema en Brasil. Se prepara gente de la Aduana para realizar ese trabajo. Cuando ingresan los productos al país, se los pone sobre una mesa y se analiza su costo. Por más barato que sean, se les calcula un precio,

que es por el cual deben pagar impuestos. Nosotros quisiéramos, de ser posible, que ese sistema se aplicara en Uruguay.

En el día de ayer, en un intento de disminuir la competencia desleal, el Gobierno de nuestro país, a través del Poder Ejecutivo, dictó un decreto por el cual se establece que todo calzado que se comercialice en plaza deberá contar con una etiqueta que especifique la procedencia del mismo y los materiales con que fue confeccionado. Esta fue una solicitud hecha por la Cámara del Calzado en el período de gobierno anterior, basándose en el argumento que mucho calzado que llega del exterior se vende como calzado de cuero cuando no lo es.

Sabemos que en nuestra Aduana se está llevando a cabo una reestructura y por ello solicitamos al Ministerio de Economía y Finanzas que, de ser posible, nuestro planteamiento se tome en cuenta y llegue a buen término.

Solicito, señora Presidenta, que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Industria y Energía, a la Cámara de Industria, a la Cámara del Calzado, a los diarios "La República", "El País" y "El Observador"; a la prensa escrita de Canelones, a las radios Cristal y Canelones, y a toda la prensa en general.

6.- DENUNCIA DEL SEÑOR EDIL MIGUEL MUNIZ.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Muniz.

SEÑOR MUNIZ.- Señora Presidenta: venía preparado para hablar de determinado tema, pero como lo urgente no deja paso a lo importante, he decidido hablar de un tema que considero urgente.

Me refiero a una denuncia que he venido realizando a lo largo de más de una semana, por teléfono, ante la Junta Local de Las Piedras, donde he intentado localizar a alguno de los cuatro o cinco Secretarios que hay allí. Nunca pude ubicar a ninguno. Sí pude ubicar al arquitecto Sierra para plantearle lo siguiente.

En el sanatorio CRAMI de las Piedras se está llevando a cabo una obra de ampliación, razón por la cual se encuentra una grúa, la que con 2.000 o 2.500 kilos de pesas -- que utiliza para contraponer a la carga-- sistemáticamente queda todas las noches en el medio de la calle Rivera, que es el lugar en que se la utiliza para trabajar.

Nos hicimos presentes en la obra para hablar con el encargado de la misma, quien nos manifestó que estaban trabajando, pero nosotros le señalamos que lo que estaban haciendo, en realidad, era un atentado criminal. Por este motivo hablamos con el mencionado arquitecto Sierra, y sabemos que él se hizo presente en CRAMI. Al menos estuvo en el sanatorio, no sabemos si estuvo en la obra; pero esta situación no cambió en absoluto.

Hoy, antes de venir a Canelones, volvimos a pasar por CRAMI –puesto que tenemos a un familiar internado allí-- y constatamos una vez más lo que estamos manifestando. La grúa sigue en medio de la calle. Y les comento que dicha grúa tiene siete bloques de hormigón de aproximadamente 1,20 metros por 1,50 metros, y de 20 centímetros de espesor, los cuales están colgando en medio de la calle. Y si bien es cierto que no queremos pensar en que dichos bloques vayan a caerse, también lo es que no podemos asegurar que ello no vaya a suceder; y sería un atentado criminal.

Reitero: esta denuncia la hicimos ante el arquitecto Sierra, quien quedó comprometido a realizar las gestiones del caso, pero, evidentemente, las mismas no han obtenido resultado. Por ello estamos formulando esta denuncia en este ámbito y también vamos a recurrir a la prensa con el fin que la dé a conocer, pero no por nosotros —que la levante, incluso, sin dar nombres ni apellidos: que haga saber que hay una empresa constructora que está atentando criminalmente contra la sociedad de Las Piedras. Si esa grúa llega a venirse abajo, no quiero pensar en la catástrofe que se puede llegar a producir.

Solicito, señora Presidenta, que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Dirección de Arquitectura de la Intendencia Municipal de Canelones y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.

7.- REUNIÓN EN EL CENTRO DE VITICULTORES DEL URUGUAY.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Muniz.

SEÑOR MUNIZ.- Señora Presidenta: quiero referirme, en esta oportunidad, a la reunión que tuvimos en el día de hoy en el Centro de Viticultores del Uruguay. En dicha reunión, estuvieron presentes productores, representantes del Gobierno y representantes de JUNAGRA, es decir, de todo el aparato productivo. Concurrió también el señor Intendente Municipal de Canelones, así como los Ediles Julián Ferreiro, Julio Varona quien habla, y el señor Edil Miguel Bengasi, aunque él no se sentó a la mesa. No estuvo presente nadie de la Comisión de Asuntos Rurales, y queremos suponer que se debió a que desconocían que dicha reunión se llevaría a cabo.

Este Edil se comprometió, y comprometió al señor Intendente –compromiso que se desprendió de su discurso—, respecto a que esta Junta iba a estar atenta a todo lo que pasase en relación con lo que allí se habló y a apoyar todo lo que se presentase como iniciativa desde el Gobierno.

Sabemos que hay un asunto relacionado con este tema planteado como grave y urgente, pero no queríamos dejar de mencionarlo.

8.- "MUSEO CIUDAD DE LAS PIEDRAS".

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Muniz.

SEÑOR MUNIZ.- Señora Presidenta: voy a referirme a un tema que denominaré "Museo Ciudad de las Piedras".

Vemos día a día, reiteradamente, como se deteriora la ciudad de Las Piedras, y por ello la consideramos como un museo.

Comenzamos viendo el abandono total de la chacra y del campo donde se encuentra lo que sería el Estadio Municipal de Las Piedras—antes era la cancha del club Juventud--, el cual se encuentra en total estado de abandono. Se amenaza con que se van a comenzar a realizar obras allí, pero no se hace nada.

Por otra parte, tenemos el Hipódromo de Las Piedras, el cual tiene una pésima administración y está a punto de ser tercerizado. Se realizó una mutilación de árboles, aparentemente con permiso del señor Reyes, Presidente de la Comisión Administradora. Los techos de las tribunas se están viniendo abajo.

En lo que respecta al parque de Las Piedras, pasó algo inaudito. Durante el gobierno colorado, permanentemente había allí un sereno con el objetivo de cuidar la fuente y la estatua de Artigas. Hoy en día, a dicha estatua, no solamente le robaron las espuelas sino también la espada. Ahí no hay control, nadie se preocupa de lo que sucede.

En la plaza de Las Piedras, no hay donde sentarse. Los bancos están deshechos. La pérgola está hecha pedazos, las fuentes no funcionan –ninguna de las dos— y la inseguridad es máxima. Antes, en dicha plaza, había permanentemente dos serenos. Hoy por hoy, creo que hay uno –cuando está--.

El mausoleo está en un estado de total deterioro, y eso es responsabilidad compartida del Ministerio de Defensa y de la Intendencia Municipal de Canelones. Y por si fuera poco el abandono que sufre la ciudad de Las Piedras, la Virgencita del Agua Milagrosa tampoco funciona.

Nos preocupa, señora Presidenta, tanto que habla el señor Intendente –un hombre supuestamente sensible y que es de Las Piedras—, que su ciudad, en la que teóricamente debería estar todo mejor, se encuentre en total estado de abandono y deterioro.

Solicito, que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la prensa acreditada ante la Junta Departamental y, específicamente, al señor Intendente Municipal de Canelones, doctor Marcos Carámbula.

9.- CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADIO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: realmente, desde hace bastante tiempo tratábamos de no participar en la Media Hora Previa, pero hay cosas que nos preocupan y nos obligan a hacerlo. Mal procederíamos como personas electas por los vecinos para llegar a este Cuerpo si no hiciéramos ningún tipo de denuncia cuando vemos que algo está mal.

Ayer, mirando el informativo de un cable local de la ciudad de Las Piedras, escuché un comunicado de prensa por el cual se proponía realizar el estadio municipal en lo que nosotros conocemos como el estadio del Club Atlético Juventud, en el Parque Artigas. Bien sabido es por los que somos de esa zona y por quienes integran esta Mesa, que hasta que empezó esta Administración municipal había un comodato por parte de la Intendencia de Canelones para que esas tierras –a pesar de que no son municipales, sino del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca– las explotara el Club Atlético Juventud. Casualmente, ese club era presidido, hasta momentos antes de acceder a la Administración municipal, por el doctor Marcos Carámbula.

Como expresaba, esto está ahora en la órbita de la Intendencia y se dice que se construirá un estadio municipal, pero sabemos que el único club de la ciudad de Las Piedras que podrá utilizarlo en forma oficial –más allá de algún liceo o colegio— para participar donde debe hacerlo, es el Club Atlético Juventud, que a pesar de estar en Primera División del fútbol uruguayo, ahora está jugando acá, en la ciudad de Canelones, y si ya no tiene mucha hinchada en su ciudad, menos la tiene aquí.

Señora Presidenta: mal haríamos en no decirle a este Plenario que estamos convencidos de que la construcción de ese estadio –que hoy la Intendencia de Canelones propone como estadio municipal— estaba entre los acuerdos que el Club Atlético Juventud, presidido por el doctor Marcos Carámbula, realizó con el grupo económico italiano que gerencia dicho club. Estamos sumamente convencidos. Tan convencidos estamos, que podemos afirmar que en la primera propuesta que se tiró sobre la mesa en cuanto a la tercerización del hipódromo municipal, la empresa Hípica Rioplatense habló de formar una villa hípica, de arreglar el hipódromo de Las Piedras, el Parque Artigas –que está totalmente destrozado— y aquellas banderas que simbolizan a todos los países de Latinoamérica, que tanto nos preocupamos de cuidar y que hoy prácticamente no existen; también habló de terminar la construcción del estadio del Parque Artigas, el que utilizó y va a utilizar el Club Atlético Juventud.

No olvidemos que la Intendencia de Canelones –no importa quién era el administrador en esa época– dio mucho dinero –o sea que fue el pueblo el que lo dio– para que se realizara ese estadio; sin embargo, ese estadio no existe porque el dinero que salió de la Intendencia Municipal fue mal administrado por la directiva del Club Atlético Juventud, al igual que es mal administrado este departamento. Ambas administraciones incluyen a la misma persona: el señor Marcos Carámbula. ¿Quiénes pagan? Los canarios.

Por otro lado, hace muy poco tiempo nos encontramos con que el Club Solís hizo un convenio con el Banco Hipotecario por una deuda monstruosa que tenía. Ese club, que hoy es manejado en un 70% por representantes o amigos del señor Intendente, firma el convenio sin previa anuencia de la Junta Departamental –que la otorgó después– y la Intendencia sale como garante de la institución. Cabe destacar que la deuda se generó por la construcción de la piscina cuando quien presidía el Club Solís era el señor Felisberto Carámbula, padre del hoy Intendente, que no debemos olvidar que fue presidente del Comité Patriótico de la ciudad de Las Piedras en tiempos de la dictadura.

Pregunto: ¿hasta cuándo los canarios vamos a seguir pagando las deudas por los problemas de administración que la familia Carámbula asume por algún club que nada tiene que ver con la Intendencia? ¿Hasta cuándo?

El hijo del Intendente Municipal es el socio que tienen en el Uruguay los inversores de las Islas Canarias que llevan adelante el emprendimiento en la Ruta 11; si se funde, ¿también seremos los canarios los que tendremos que pagar?

SEÑORA PRESIDENTA.- Por favor, redondee su exposición, señor Edil.

SEÑOR FERREIRO.- Voy a redondear.

Me da mucha tristeza que el vecino de Las Piedras, señor Marcos Carámbula, no se haya quedado en su consultorio haciendo lo que sabe hacer: ser un buen médico, porque lamentablemente es un pésimo administrador, y seguramente lo trae en las venas, porque viene de familia.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental –especialmente a El Corresponsal, porque sabemos que no le llegan las cosas que enviamos–, al Club Solís de Las Piedras, al Club Atlético Juventud y al Intendente Municipal. Iba a pedir que también se la enviaran a Dios, pero para que no tengan que preguntar cuál es su dirección...

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor Edil: está abusando de su tiempo.

SEÑOR FERREIRO.-...mándensela al Papa.

10.- REEMPADRONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN CANELONES.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Ramón Fernández.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Ramón).- Señora Presidenta: voy a referirme en esta oportunidad a las peripecias que debe pasar un vecino de Canelones cuando compra un vehículo usado y quiere hacer las cosas correctamente.

Resulta que si compra un vehículo empadronado en otro departamento, aun teniendo los papeles en regla, cuando llega a Canelones a reempadronarlo se encuentra con que tiene que pedir autorización al departamento de origen. Entonces, me pregunto de quién es propiedad el auto: ¿de la persona que paga el vehículo, los impuestos y tiene todo en regla, o de la Intendencia en la que está empadronado?

Creo que esto es algo que debería solucionarse a la brevedad, porque me parece que estamos tomando de rehén al vecino que aporta los impuestos y quiere tener las cosas en regla, por la famosa guerra de las patentes.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Intendencia Municipal de Canelones, a la prensa acreditada ante esta Junta y al Directorio del Partido Nacional.

11.- INSEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Ramón Fernández.

SEÑOR FERNÁNDEZ (**Ramón**).- Señora Presidenta: quiero referirme a la inseguridad que está reinando en este departamento.

En estos días nos hemos encontrado con varios hechos delictivos que terminaron con la muerte de algún delincuente, como por ejemplo cuando en Pando un señor encontró en su local a un delincuente robando y lo mató. La semana pasada, más exactamente el fin de semana, nos encontramos con que otro comerciante sale en defensa de un niño que había sido tomado como rehén y mata al delincuente. Están ocurriendo hechos demasiado violentos y la señora Ministra dice que es un problema de la prensa, que exagera, o de la oposición, que también exagera. Me pregunto: ¿es un problema de la prensa o nuestro, que no estamos tomando las cosas en serio? Digo a la señora Ministra y al Gobierno nacional que cuando ellos acusan con un dedo, los otros cuatro dedos los están señalando a ellos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la prensa acreditada ante esta Junta y al Directorio del Partido Nacional.

12.- MAL ESTADO DE LAS CALLES EN LA COSTA DE ORO.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Ramón Fernández.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Ramón).- Señora Presidenta: me gustaría hablar del estado calamitoso en que se encuentran las calles de la Costa de Oro.

Se ha dicho que la recaudación de los impuestos que se le cobran a la gente se ha transformado en obras, pero yo veo que no es tan así, porque en tres años lo único que hemos visto son unos cuantos camiones tirando tosca en las rutas, que ante las primeras lluvias se barre –todos sabemos que es así— y lo único que se logra es tapar las cunetas. Observamos que en lo que más se gastó durante este período ha sido en cargos de confianza y en publicidad para decir esas cosas que no vemos en obras, en hechos. He recorrido –como muchos acá—Canelones, la Costa de Oro, y lo único que vemos, reitero, son camiones que tiran tosca que ni siquiera es apisonada y que las lluvias barren.

Me parece que tenemos que pensar un poco más en los vecinos, en lo que ellos aportan, y darle más prioridad a las obras, no tanto a los cargos de confianza, que se están llevando un gran porcentaje de este presupuesto.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la prensa acreditada ante esta Junta y al Directorio del Partido Nacional.

13.- INCONVENIENTES RELACIONADOS CON MAQUINARIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, EN LA LOCALIDAD DE EMPALME OLMOS.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Pedro Suárez.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Señora Presidenta: nos vamos a referir a un tema que nos tiene preocupados y desconcertados. Dos meses atrás, quizá tres, en la cantera de la calle Avelino Vázquez de Empalme Olmos, de la cual la Intendencia Municipal extrae material para el arreglo de las calles del departamento, hubo un faltante de combustible en las máquinas de la Comuna, de alrededor de 400 litros. Tras ese hecho se decidió, por parte de la del jerarca correspondiente, trasladar las máquinas desde la cantera a la Junta Local, con la clara intención de evitar que se repitiera el hecho mencionado.

Esto es lo que nos preocupa y no logramos entender. En primer lugar, ¿estas máquinas están autorizadas para circular por las calles libremente, por más que sean municipales? De la cantera a la Junta Local hay alrededor de cinco cuadras de distancia, por las que circula una importante cantidad de personas en diferentes tipos de vehículos. No estamos seguros de que se haya considerado la posibilidad de un accidente, pero si ocurriera, obviamente lo lamentaríamos todos; especialmente quienes dan órdenes desde un escritorio sin medir las consecuencias.

¿Se habrá estimado el costo que origina el traslado de las máquinas? ¿No será más económico contratar un sereno a término? Decimos "contratar" porque alguien allegado a la Dirección nos dijo que en la Intendencia Municipal no hay gente disponible para cumplir dicho servicio.

¿Alguien habrá hecho las cuentas y habrá pensado en las consecuencias de esta situación?

Comencemos por la rotura del puente del arroyo cercano a la cantera, pasaje utilizado por la gente de toda la zona de chacras y tambos ubicados al norte de Empalme Olmos. Lamentablemente, hoy esa gente debe dar la vuelta por la Ruta 82, con el inconveniente que origina la distancia y el peligro para muchísimos niños que van a la escuela.

El puente fue totalmente destruido y hay muy pocas esperanzas de que se restaure. Es una servidumbre de paso. En el período anterior también hubo problemas, porque de esa misma cantera se extraía material y se rompió totalmente el camino. A duras penas se mejoró, quedando un simple pasaje.

¿Alguien pensó en el destrozo que se les hace a las calles? Por lo menos, dos veces por semana hay que arreglarlas, y eso tiene un costo. Las máquinas, fundamentalmente una contratada y el bulldozer de la Intendencia, tardan casi una hora, ida y vuelta, desde la Junta a la cantera. Eso implica gasto de combustible, pago a choferes, interrupción de la extracción de material mientras los camiones esperan para ser cargados y, fundamentalmente, destrozo de la calles frente a la Junta Local y a la policlínica. Los días que llueve se forma un verdadero fangal.

Nos preguntamos por qué motivo no se contrata un sereno. Habría que hacer cuentas.

Hay hechos insólitos. El sábado 4 del corriente, entre las cuatro y cuarto y las cinco menos cuarto de la tarde, el cilindro, como lo hace habitualmente cada dos o tres días, trató de arreglar la calle, y en parte lo logró. Se nos ocurre que a esa hora el chofer cobra horas extras. Eso no es lo insólito. Lo insólito fue que a las cinco menos diez vinieron las máquinas de la cantera y destrozaron la calle.

Hemos tratado de que alguien nos diera explicaciones, lo cual no hemos podido lograr. Por ello procuramos por esta vía que alguien le ponga coto a esa situación. Creo que no se necesita ser ingeniero ni contador para darse cuenta de que es mucho más barato contratar un sereno a término y dejar las máquinas en la cantera. Además, así no existiría el riesgo de que se produjeran accidentes y no se gastaría dinero inútilmente.

Señora Presidenta: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Intendente Municipal, doctor Marcos Carámbula; a la Dirección General de Obras, a la Junta Local y a los ediles locales de Empalme Olmos.

14.- ACLARACIÓN DE LA MESA DEL CUERPO.

SEÑORA PRESIDENTA.- Antes de comenzar con el tratamiento del Orden del Día, tiene la palabra el señor Secretario General para realizar una aclaración.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Por error fue incluido como vigésimo séptimo punto del Orden del Día la Carpeta Nº 3095/07. Se trata de una carpeta que pasa de una Comisión a otra, por lo tanto, no tenía necesidad de pasar al Plenario. En consecuencia, dicho asunto fue quitado del Orden del Día.

15.- PRÓRROGA DE LA PRIMERA Y SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día: "PRÓRROGA DE LA PRIMERA Y SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE DEL CORRIENTE.- Resolución de Presidencia 39P/08C.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 1/08) (Rep. 8).-"

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

25 en 25. AIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

16.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 3°, 13°, 14°, 15°, 16°, 17°, 21°, 22°, 25°, 26°, 29°, 30°, 31° Y 32° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Solicito que se altere el Orden del Día y se voten en bloque los asuntos que figuran en segundo, tercer, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, decimotercer, decimocuarto, decimoquinto, decimosexto, decimoséptimo, vigésimo primer, vigésimo segundo, vigésimo quinto, vigésimo sexto, vigésimo noveno, trigésimo, trigésimo primero y trigésimo segundo término del Orden del Día, y que se les aplique el artículo 72°, inciso 3°, del Reglamento Interno.

SEÑOR PEÑA.- Solicito el desglose de los asuntos que figuran en segundo, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo término.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Toscani, con los desgloses solicitados.

(Se vota:)

25 en 26. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar los siguientes asuntos:

3°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 100% SOBRE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS INCLUIDA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES CARPETAS: 3260/08; 3225/08; 3238/08; 3258/08; 3265/08; 3206//08; 3257/08; 3256/08; 3240/08; 3222/08; 3207/08; 3266/08; 3229/08;3261/08, 3239/08, 3231/08; 3209/08; 3607/08; 3259/08; 3262/08; 3263/08; 3205/08; 3224/08; 3226/08.- Informe de la Comisión Permanente Nº 1.- Mayoría Absoluta Parcial. (Carps. varias) (Rep. 8).-

- 13°.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PROYECTO: "AYUDEMOS A CONSERVAR LA IDENTIDAD Y RAÍCES DE NUESTRO PUEBLOS, VILLAS Y CIUDADES".- Informe Comisión Permanente Nº 5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.3915/08) (Rep. 8).-
- 14°.-REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CARPETA: INQUIETUD DE VECINOS DEL CAMINO ALDABALDE Y SOCOMÁN DE LA CIUDAD DE LA PAZ.- Informe Comisión Permanente Nº 5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3872/08) (Rep. 8).-
- 15°.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL ASUNTO EN CARPETA 31/08 "ORGANIZACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL INFANTIL".- Informe Comisión Permanente Nº 7.- Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 31/08) (Rep.8).-
- 16°.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL ASUNTO EN CARPETA 3217/08, EXPEDIENTE 2007-81-1010-00728.- Informe Comisión Permanente Nº 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3217/08) (Rep. 8).-
- 17°.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL ASUNTO EN CARPETA 1946/07, EXPEDIENTE A-299.163.- Informe Comisión Permanente Nº 3.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.1946/07) (Rep.8).-
- 21°.- REMITIR A LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DROGAS Y A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA ASPIRACIÓN DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO: "CREACIÓN DE UN MARCO DE DIÁLOGO EN EL QUE SE TRATE LA PROBLEMATIA DEL USO DE DROGAS EN EL DEPARTAMENTO".- Informe Comisión Permanente N° 3.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3558/08) (Rep. 8).-
- **22°.** REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL CARPETA 4003/08 "INQUIETUD DE INTEGRANTES DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA POR AYUDA MUTUA (COVISUBYPAR).- Informe Comisión Permanente Nº 7.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.4003/08) (Rep. 8).-
- 25°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: AUTORIZACIÓN PARA REGULARIZAR OBRAS SITAS EN EL

PADRON 1409, 18^a SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, BALNEARIO LAS TOSCAS.- Informe Comisión Permanente Nº 5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.4043/08) (Exp. 2008-81-1234-000544) (Rep.8).-

- **26°.-** DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL ASUNTO EN CARPETA 3515/08, EXPEDIENTE 2008-81-1010-01182, Agdo.- Informe Comisión Permanente N°5- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.3515/08) (Rep.8).-
- **29°.-** DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL: CAMPAMENTO JUVENIL "HACELO TUYO UNA VOZ MIL IDEAS".- Informe Comisión Permanente Nº 7.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.4038/08) (Exp. 2008-81-1080-00098) Rep. 8).-
- **30°.** APOYO A LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL INFANTIL (ONFI).- Informe Comisión Permanente Nº 7.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.2397/07) (Rep. 8).-
- **31°.-**PRORROGA DEL PLAZO DE LA COMISIÓN PERMANENTE Nº 1 PARA EXPEDIRSE RESPECTO AL PROYECTO "PORTAL DE LA JUNTA".- Informe Comisión Permanente Nº 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.3944/08) (Rep.8).-
- **32°.** MANIFESTACIONES VERTIDAS EN UN PROGRAMA EMITIDO POR CANAL 10 POR EL CANTOR URUGUAYO "CANARIO LUNA".- Informe Comisión especial Nº 1/07.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3879/08) (Rep.8).-

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque mencionado con el agregado propuesto referido a la aplicación del artículo 72, inciso3°, del Reglamento Interno.

(Se vota:)
20 en 28. AFIRMATIVA.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: quiero fundamentar mi voto respecto al asunto que figura en vigésimo primer término del Orden del Día, el cual se refiere a la aspiración de la Comisión Permanente Nº3 de que se cree un marco de diálogo para tratar estrategias que tiendan a solucionar la problemática relativa al consumo adictivo de sustancias y las posibilidades de llevar adelante la creación de un centro departamental para la rehabilitación y tratamiento de personas con adicción a las drogas.

Voté afirmativamente porque considero que éste es un punto fundamental vinculado, precisamente, a uno de los flagelos que afectan a nuestra sociedad: no sólo el consumo de sustancias denominadas prohibidas, sino también el de sustancias como el alcohol o el tabaco, que son permitidas y que, sin embargo, afectan en forma directa, entre otras cosas, la seguridad.

Si tenemos en cuenta que el 40% de las personas vinculadas con accidentes de tránsito con víctimas mortales estaba bajo los efectos del alcohol, debemos tomar conciencia de que estamos ante una grave problemática. Por esa razón esta banca votó afirmativamente, para que se dé ese diálogo a nivel departamental.

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

17.-COMISIONES PERMANENTES Nos. 1, 3, 4, 5, 6 y 8 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO, (ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: "COMISIONES PERMANENTES Nos. 1, 3, 4, 5, 6 y 8 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO, (ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).-Informes de las mismas.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpetas varias).-(Rep. 8)."

En discusión.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: solicitamos el desglose de este asunto --que comprende una cantidad de carpetas de varias Comisiones con propuesta de archivo-- por una carpeta en particular; la Carpeta Nº 51/08, Entrada 7975/08, que refiere a una observación de parte del Tribunal de Cuentas por el artículo 15 del TOCAF, según Oficio Nº 5282/08.

Dicho Tribunal observa la contratación en régimen de arrendamiento de obra del ingeniero industrial mecánico Marcelo Machado.

En el seno de la Comisión Permanente Nº1 fundamentamos y nos opusimos al archivo de esta carpeta, porque pensamos que esa Comisión debía consultar y solicitar información al Ejecutivo departamental. ¿Por qué? Porque la observación por el artículo 15 del TOCAF es por gastar sin previsión, y al tratarse de un contrato de obra, la observación del Tribunal se va a mantener mientras dicho contrato exista.

Evidentemente, los Ediles oficialistas de la Comisión Permanente Nº 1 no entendieron de orden solicitar información; es por eso que llega al Plenario la propuesta de archivo de esta carpeta. Nos mantendremos expectantes para ver si la Intendencia Municipal soluciona estas observaciones de gastos, porque no se trata solamente de este expediente. A lo largo del año y en cada sesión de la Comisión Permanente Nº 1, permanentemente, nos hemos encontramos con observaciones de gastos de la Comuna, en función del artículo 15 del TOCAF. Se trata de algo muy serio que esta Comuna tiene que solucionar.

En función de lo manifestado es que estamos totalmente en contra de que este tipo de carpeta se archive sin que se solicite la información correspondiente.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señora Presidenta: compartimos lo manifestado por el señor Edil Luis Goggia porque es algo que también manifestamos en el seno de la Comisión Permanente Nº 1.

Pero además de la carpeta a la que se refiriera nuestro compañero, hay otra que luce a fojas 3, que solicitamos que se tratara y que no viniera incluida en un bloque para archivo. La misma tiene que ver con observaciones del Tribunal de Cuentas, con relación al procedimiento que la Intendencia Municipal siguió en el sistema de quitas al amparo de los Decretos Nos. 2/05, 7/06, 33/06 y 44/07.

Siempre dijimos que eso que votaba la mayoría –porque siempre se hizo así, votaron los seis Ediles en la Comisión Permanente Nº 1 y los veinte en el Plenario--, que todas esas quitas que se votaban estaban mal otorgadas. Aunque tarde, el Tribunal de Cuentas falla –cuando se da cuenta—, pero hay más de 300 quitas efectuadas por los procedimientos que el Tribunal ha observado. Se trata de un hecho muy particular. Ahora, la mayoría --como recién se "avivó", porque para algunas cosas tiene cierta lentitud-- nos pide que todas las quitas se voten *ad referéndum* del Tribunal de Cuentas. Evidentemente, durante dos años y medio se equivocaron.

Pero este punto que es tan importante no lo pusieron en el Orden del Día porque sabían que iba a haber otro tipo de debate. Reitero, comparto lo expresado por el señor Edil Goggia, y lamento que temas de tanto interés se mencionen vagamente y, quizá, solapadamente, porque el asunto que figura en segundo término dice: "Comisiones permanentes Nos. 1, 3, 4, 5, 6 y 8 remiten carpetas con propuesta de archivo (...)" Pero poca gente mira esas carpetas, y esto es un "paquetón" –como dije alguna vez—; un "paquetón" que no estamos dispuestos a votar porque está mal. Hay cosas que se hacen mal; tienen que darse cuenta que están mal hechas y deben reconocerlo.

Cuando cosas tan importantes no se debaten, nosotros no estamos en posición de votar ninguna carpeta con propuesta de pase a archivo.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Pedro Suárez.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Señora Presidenta: hemos observado que en este bloque de carpetas con propuesta de pase a archivo figuran algunas de la Comisión Permanente Nº 5. Nosotros hemos mocionado, incluso, para que alguna de ellas se archivara, y suponemos que está en este bloque, pero por lo manifestado por los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra, lógicamente, no vamos a votar la propuesta, salvo que se proceda al desglose y se trate carpeta por carpeta las que no tienen que ver con las situaciones que se han mencionado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.-Tiene la palabra el señor Edil Javier Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Señora Presidenta: en realidad usted hace poco que preside esta Junta Departamental, por lo que, hasta ahora, no nos ha escuchado decir que "esta era una de esas tardes en las que no pensábamos hacer uso de la palabra". Pero, realmente, nos parece que la situación lo amerita dadas las cosas que se aseveran. Dado que las afirmaciones son temerarias, porque no se argumenta lo suficiente como para demostrar que lo que se asevera condice con la realidad, no nos queda más remedio que hacer algunas precisiones.

Ni siquiera vamos a hablar de que algunas observaciones pueden tener mayor interés, o no, o ser más significativas, o no, o ser de mayor gravedad, o no, que otras. Hay observaciones relacionadas con el incumplimiento del artículo 15 del TOCAF —como las que se mencionaban-, pero con respecto a la no previsión deberíamos dar un debate que fuera muchísimo más a fondo de lo que implica que en la oportunidad no exista el rubro predeterminado. Porque se quiere dejar entrever que la Intendencia Municipal de Canelones vive una situación que no es tal, que no ha vivido en muchos años y que, sin duda, no vivirá durante muchos más. El tema es que era casi imposible presupuestar todo lo que se necesitaba presupuestar, aunque hemos ido descubriendo, a medida que ha pasado el tiempo, qué carencias tiene esta Intendencia, lo que no es fácil determinar. Y no me pueden decir que es excusa porque lo podremos documentar en forma abundante cuando se genere una sesión que, específicamente, se encargue de analizar las situaciones que planteamos, que tienen que ver con toda una situación que se dio en la anterior Administración. Lo vamos a poder reafirmar en su momento.

También se deja entrever que hay animosidad e intencionalidad de nuestra parte en el sentido de que lo ponemos en un "paquetón" —lo menciono tal cual fue manifestado—, y me imagino que habría que decir que el resto de los ignorantes Ediles no van a poder detectar la situación antes mencionada. Honestamente, no me animo a subestimar a tales extremos a mis colegas Ediles ni a imputarles la falta de criterio y estudio que sin ningún lugar a dudas indican tales afirmaciones. Pero, además, lo que no se menciona acá es la cuestión de fondo, referida a estas exoneraciones y quitas, porque en definitiva lo que hace esta Intendencia Municipal de Canelones es aplicar un estricto sentido de justicia.

Aquí mismo vi cuestionar el hecho de que esta Intendencia exonerara en un 100% a gente muy humilde que no tenía recursos y que en muchos casos tuvo voluntad de pago. Hay que ver las carpetas que votamos con situaciones "harto" comprometidas de familias que estaban en situaciones que a uno le ponían la piel de gallina, y en algunos casos, incluso, nos

costaba terminar de leer el informe. Sin embargo, es cierto que se levantaron exclusivamente las seis manos del Frente Amplio para exonerar a esos canarios que tenían voluntad de pago, pero no tenían los recursos y que en muchas situaciones adolecían situaciones espeluznantes, con hijos enfermos, madres enfermas. Beneficiamos a esa gente porque era de estricta justicia. Una bandera que históricamente reivindicó nuestra fuerza política.

En algunos casos, que también aparecen documentados y explicitados en esos expedientes, aparecen quitas por porcentajes que ustedes tienen que inferir que tienen algún criterio, tales como 22,99%, 73,5%, y en ningún momento se cuestionó que la ecuación que hacíamos estaba mal. ¿Sabe por qué, señora Presidenta? Porque cuando reaforamos este departamento —otro compromiso histórico de mi fuerza política— quedó claramente determinado que gente que pagaba \$ 9.000, \$ 10.000 u \$ 11.000, en realidad, quizás debía pagar \$ 2.000.

Ése es el tema de fondo. Ésa es "la verdad de la milanesa". Pero apuntamos a lo superficial porque, en realidad, no queremos dar la discusión de fondo.

Es por ese motivo que estamos aquí, poniendo este énfasis: porque creemos que es el que corresponde ante esta situación.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: no integro la Comisión Permanente Nº1, y no era mi intención discutir temas de esa Comisión porque tengo muy buenos compañeros integrándola. Pero realmente hay cosas que me llaman la atención, y afortunadamente se pudo dar cierta circunstancia de debate con gente de ambos partidos a la cual aprecio muchísimo, que hicieron uso de la palabra antes que nosotros y que han aportado elementos importantes. Y debo decir algo. Más allá de que los viejos Ediles sabemos que cualquier carpeta que se archiva cualquier Edil puede desarchivarla --o sea que una vez que este asunto se archive, no va para la basura--, acá tenemos que hablar de actitudes. Estamos frente a una observación que, a mi criterio, es muy importante, teniendo en cuenta quiénes llevan adelante el gobierno en el departamento de Canelones. Se observa un contrato de arrendamiento de obra, lo que no me sorprendería si la Administración fuera de otro partido, pero me llama mucho la atención que el pedido de archivo de una observación del Tribunal de Cuentas a un contrato de arrendamiento de obra venga del Encuentro Progresista – Frente Amplio...

(Murmullos)

VARIOS SEÑORES EDILES.- No, sólo Frente Amplio.

SEÑOR FERREIRO.- Que me corrija la Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Continúe, señor Edil Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- ¿Por qué me llama la atención, señora Presidenta? Porque hace casi tres años, acá escuchamos una denuncia importantísima de un Edil muy bien expresado, y supuestamente documentado —un Edil de su bancada, incluso, de su sector— por la cual se creó una Comisión Investigadora sobre irregularidades en la anterior Administración. Y las principales irregularidades pasaban por contrataciones de arrendamientos de obra de determinadas personas. Y hoy sabemos que hasta fuera del horario de oficina, esa Comisión que ya no integramos se sigue reuniendo y revisa esas situaciones e, inclusive, las observaciones a esos contratos. Porque parece que, como el Tribunal de Cuentas anterior — que es el mismo de ahora— observó a la anterior Administración, es más "pior", es más "pior" que observar los contratos de obra que hace esta Administración.

Me llama mucho la atención que los que se rasgan las vestiduras hablando de claridad, de una Administración cristalina, hayan votado que se archivara una situación como ésta, que no deja de estar dentro de los mismos parámetros que algunas cosas que se están investigando actualmente en la Comisión Investigadora que estudia posibles irregularidades en el anterior gobierno municipal.

Me llama mucho la atención de parte de gente que creo que sabe que esta observación es correcta; me llama la atención que haya afirmaciones de gente que sabe perfectamente que esta Intendencia Municipal no sólo no tiene previsto el gasto, sino que no tiene rubros para poder pagar. Si no, miremos el Orden del Día de esta sesión y analicemos la diferencia entre el costo de la chapa y lo que hoy están pagando los contribuyentes por el cambio de chapas matrícula. Eso es necesidad de dinero.

Pero, además—y no lo digo en forma irónica—, siento una especie de alegría por ver que los hoy oficialistas tienen piel de gallina, que se les ha puesto la piel de gallina al ver determinadas situaciones para exonerar del impuesto Contribución Inmobiliaria a gente que no podía pagar. A esa gente que se le puso la piel de gallina le quiero avisar que en la anterior Administración su fuerza política no tenía piel de gallina para no votar porque decían que eran compromisos políticos del gobierno de turno. Y la mayoría de las veces que a este Cuerpo llegaron exoneraciones de Contribución Inmobiliaria a gente que no podía pagar --y que realmente teníamos piel de gallina cuando la veíamos--, su fuerza política no las acompañaba porque, supuestamente, eran arreglos políticos.

Entonces, señora Presidenta, porque me ha cambiado el humor, no voy a votar el archivo de ningún asunto. Me parece que lo que se dice en la pulpería no se repite en la comisaría.

Lamentablemente, hay muchos Ediles sentados en esta Sala que no conocen la historia; no la historia oficial: la historia reciente de esta Junta Departamental, y están tomando actitudes que antes criticaron. Además, supuestamente, fueron electos por el pueblo para sacar a los dos partidos que actualmente son oposición por el oprobio que le causaban al departamento de Canelones. Están sentados en bancas desde las cuales ustedes iban a solucionar los problemas que nosotros no podíamos. Pero ¿sabe cómo los solucionan? Archivando los asuntos, insultándonos y tildándonos de insensibles. Ése no es el espíritu que siempre aplicamos cuando la conciencia y la realidad social eran las que tenían que manejarse.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Pido la palabra por una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Discúlpeme, señor Edil, pero el señor Edil Daniel González me pidió la palabra con anterioridad.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Yo pedí la palabra por una alusión.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pero yo pedí la palabra por una aclaración y también por una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Javier Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Si usted lo desea, señor Edil Daniel González Mesa, yo se lo permito con todo gusto. Si usted cree que le corresponde el uso de la palabra, no tengo inconveniente.

Fuimos aludidos, como todos lo saben, cuando se mencionó que habíamos expresado que se nos ponía la piel de gallina. Quizás no fue la más feliz de las expresiones, pero tampoco me retracto de lo dicho. ¿Por qué? Porque mi fuerza política sabe lo que votó y lo que no votó. Pero además, como conversamos con el señor Edil que nos aludió, tenemos un defecto al igual que lo tiene él: nos expresamos abiertamente, y por ello podemos llegar a ser rehenes de nuestras palabras.

Entonces, cuando se discuta en esa Comisión Investigadora podremos hablar de un *modus operandi* de la anterior Administración y del porqué nuestros compañeros no votaban ciertos asuntos. Y podremos demostrar muchas cosas más.

Por lo tanto, desde ya podemos ir adelantando que va a haber un buen debate en ese sentido. Nosotros vamos a probar algo que se dijo aquí y que intenté mencionarlo sólo como un titular para no profundizar en ello. Me refiero a que no iba a calificar algunas observaciones del Tribunal de Cuentas como más, o menos, graves.

El tema relativo a los recursos humanos en la Intendencia Municipal de Canelones tiene un capítulo aparte; pero, tal vez, ese sea un capítulo menor. Me animo a decir que habrá horas, horas y horas de denuncias —y lo digo hoy, 17 de octubre, a las 19:32 horas, quedando preso de mis palabras— respecto a temas tales como a dónde iban los dineros de los contribuyentes canarios, quiénes los manipulaban y por qué, por qué tuvimos que hacer algunos cambios, y muchas otras cosas más.

Era distinta la situación, incomparablemente distinta. Y por esa razón nuestros compañeros no votaban; no porque inferían que la situación era esa, sino porque la podían documentar. Lo que no existían eran mecanismos a través de los cuales pudieran decirlo abiertamente, pero nosotros vamos a dar la oportunidad de que se realicen descargos acá. Entonces, reitero, la situación era diferente. Que se quede tranquilo el señor Edil porque, en realidad, los temas relacionados con los ñoquis, con los contratos de obra, con las prestaciones que se daban a personas y empresas ni siquiera conforman la parte más voluminosa del informe que va a presentar nuestra fuerza política. Eso va a ser lo menor, lo más pequeño, lo más ínfimo de nuestro informe. El mismo ya está por terminarse; las actas son públicas y se puede acceder a ellas. Por lo tanto, sabe el señor Edil que lo que nosotros estamos diciendo lo hemos documentado de manera abundante y lo vamos a sostener aquí, en Sala, durante muchas horas --lamentablemente, para mal de las señoras taquígrafas--.

Queremos hacer alguna precisión también respecto a algo que se toma en forma jocosa. Nuestra fuerza política hoy se denomina Frente Amplio exclusivamente; no hace falta decir Encuentro Progresista - Frente Amplio -Nueva Mayoría. Y no lo digo en tono jocoso, sino que lo comunico porque la oposición no tiene por qué saberlo.

El tema de la falta de rubros también vamos a explicitarlo abundantemente. Tan clara, tan meridianamente clara era esa situación que el Tribunal de Cuentas demoró dos años y medio en observarla... ¡Entonces, no era tan clara! Estamos hablando de que los profesionales que se dedican específicamente al análisis de estos temas tardaron dos años y medio en considerarlo; no significa que no lo hayan visto. Lo que sucedió, probablemente, fue que ante esa situación, en algún momento, se utilizó el criterio que no era necesario que pasara por el Tribunal de Cuentas. Y después ese criterio cambió, como podemos recordar que cambió el criterio de la Suprema Corte con respecto al Impuesto a la Renta. En definitiva, ahora primó el criterio que esto debe ir al Tribunal. Nos parece de una absoluta ligereza decir que nos dimos cuenta ahora, que nos avivamos, que esta fuerza política se avivó. En realidad, lo que cambió fue el criterio respecto al Tribunal de Cuentas. No me animo, reitero, a descalificar al Tribunal de Cuentas de esa manera.

SEÑOR VARELA.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Diego Varela.

SEÑOR VARELA.- Señora Presidenta: quiero referirme al cumplimiento del Reglamento.

Entiendo que por la vía de la alusión no es correcto intervenir dos veces y que usted no debe permitir que se haga de esa forma.

El señor Edil Javier Rodríguez solicitó la palabra para contestar una alusión y reiteró argumentos de su primera exposición, al punto tal que realizó una segunda exposición, lo que creo no corresponde ni se condice con el Reglamento.

Esto es, simplemente, un llamado de atención. No estoy acá para coartarle el uso de la palabra a nadie y, mucho menos, para hacer cumplir el Reglamento. Considero que eso le corresponde a la Mesa.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra por una alusión y para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señora Presidenta: en primer lugar, quiero decir que el señor Edil Javier Rodríguez estaba totalmente fuera de tema, pero como somos caballeros no le quisimos coartar la posibilidad de que se expresara. Habló de un tema que no tiene nada que ver con el que asunto que está en discusión.

En segundo término, quiero referirme al tema en cuestión.

Aquí se dijo que en la exposición que nosotros realizamos no se expusieron datos concretos sobre los procedimientos de quita que estaba realizando nuestra Intendencia. Bien sabemos todos que algunas quitas se relacionan con el aspecto socioeconómico, algunas con el tema de los predios inundables, así como otras se vinculan al Decreto Nº 2/05, que refiere a que aquellos contribuyentes de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana que tengan deudas superiores a los \$ 12.000 pueden presentarse ante el Municipio a solicitar la quita correspondiente. Ese es el fondo del asunto.

Lo que nosotros queremos manifestar es que esto es una calesita. Ya lo dijimos en la Comisión Permanente Nº 1 así como en el seno de la Junta Departamental.

El lunes próximo pasado tuvimos la oportunidad de hablar con el contador Pose precisamente en la Comisión de Presupuesto. Una de las consultas que le realizamos fue, casualmente, respecto a la cantidad de contribuyentes que estimaba la Intendencia que se habían reinsertado al sistema de pagos; contribuyentes que habían solicitado quitas y a los que les habían sido concedidas por 20 votos.

El señor contador respondió que no tenía información al respecto. Obviamente no tenía información porque, como bien manifestamos, esto es una calesita, y estoy totalmente seguro --y lo voy a corroborar cuando pida los informes correspondientes— que la gente a la

que se exoneró, por tal o cual motivo, no va a pagar más y va a esperar cinco años por otra nueva franquicia.

Si hablamos de banderas históricas del Frente Amplio, en su momento--cuando estaban los gobiernos de turno que no pertenecían al Frente Amplio--, una de ellas –quizá culpable de que haya cientos de quitas hoy acá— fue decirle a la gente que no pagara la Contribución Inmobiliaria. Y obviamente que las consecuencias de ello las estamos pagando hoy con todas las quitas y exoneraciones que se otorgan, además del hecho de que la Intendencia Municipal se está desfinanciando.

Lamentablemente, parece que el que aquí discrepa con la mayoría no se puede expresar. Pero éste es un ámbito político y yo me voy a expresar cuando tenga ganas y voy a decir siempre lo que pienso, le guste o no le guste a la mayoría.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor Edil: se ha terminado su tiempo.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Termino, señora Presidenta, diciendo que no siempre tienen razón.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Seré breve porque quiero que la sesión siga adelante.

Debo aclarar que una observación del Tribunal de Cuentas, aunque demore dos meses, un año, tres o cuatro, no deja de ser una observación del Tribunal de Cuentas y como tal hay que tomarla.

Por otra parte, ya es la segunda vez que se nos amenaza con el informe. Propongo que, de una vez por todas, veamos ese informe y nos sentemos a discutirlo. ¿Saben por qué? Porque me queda la tranquilidad de que hoy de mañana, casualmente, me crucé con el anterior Intendente, que iba manejando su auto y, sin embargo, hace un rato largo que no veo a Bengoa en la calle. Entonces, me parece que hay cosas que debemos empezar a conversar.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Pido la palabra por una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Javier Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Señora Presidenta: queda claro que si el criterio que establece el señor Edil Diego Varela es aplicable, lo es para todos. A tales extremos permitimos que todos hablaran que hasta dos señores Ediles se fueron de tema pero, sin embargo, nadie de nuestra fuerza política lo hizo notar. Por tanto, no son de recibo las apreciaciones que se expusieron.

SEÑOR VARELA.- Ahora, el aludido soy yo. Lo único que diré como contestación a esa alusión, señora Presidenta, es que a mí me interesa que usted y la Mesa hagan cumplir el Reglamento Interno.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- En lo posible, me referiré al tema

SEÑORA PRESIDENTA.- Le recuerdo al Cuerpo que está en discusión el asunto que figura en segundo término del Orden del Día.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- ¿Sabe una cosa, señora Presidenta? Me arrepentí, no me referiré al asunto en discusión, sino a manifestaciones que fueron vertidas en Sala.

Se dijo que hay ansiedad por escuchar un determinado informe. Voy a sellar la palabra de caballero del señor Edil que estaba ansioso diciendo que esperamos que cuando dicho informe sea tratado y entremos en el debate, él se encuentre en Sala. Creo que cumplirá con su palabra.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: voy a habar del "Club de Bochas Solymar", porque tengo ganas.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- ¡Qué falta de respeto!

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día.

(Se vota:)
_____20 en 25. AFIRMATIVA.

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

18.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del Orden del Día: "SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR AL SR. GUSTAVO HÉCTOR BARRIOS D'ANDREA, QUITA DEL 22,95% DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS INCLUIDA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; PADRÓN 21963, 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO" Informe de la Comisión Permanente Nº 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3208/08) (Exp. 2007-81-1010-00717) (Rep. 8).

En discusión.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: si mal no recuerdo, el señor Edil Peña había solicitado el desglose de un asunto, pero no se procedió de esa manera.

SEÑORA PRESIDENTA.- No es así, señor Edil. Estamos considerando el asunto que figura en cuarto término del Orden del Día, el asunto que figuraba en tercer término fue votado incluido en un bloque.

SEÑOR VARELA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Diego Varela.

SEÑOR VARELA.- Señora Presidenta: el asunto que está en discusión y otros que le siguen refieren a exoneraciones, a solicitudes de anuencia de la Intendencia Municipal para realizar quitas sobre el monto total de Contribución Inmobiliaria.

Todos estos proyectos de resolución están basados en el artículo 11 del Decreto Nº 02/05, que establecía que los contribuyentes cuya Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana más los tributos conexos superen el importe de \$ 12.000 podían concurrir o presentarse ante la Intendencia Municipal a efectos de que la misma fuera revisada. Pero dicho artículo fue derogado por el artículo 9º del Decreto Nº 07/06 que, además, remitió todas las solicitudes presentadas ante el Tribunal de Revisión Tributaria.

Me parece que el basamento legal de estas quitas –más que exoneraciones– no puede ser el artículo 11 del Decreto Nº 02/05 y, con franqueza, me queda la duda de si el artículo 9º del Decreto Nº 07/06 puede serlo, porque es el que deroga a aquel y simplemente remite las solicitudes presentadas al Tribunal de Revisión Tributaria. Pero no sé si fue ese el mecanismo utilizado en estos expedientes.

Por lo tanto, mociono que este asunto y los que lo continúan sean devueltos a la Comisión Permanente Nº 1 a efectos de realizar una revisión y determinar si es procedente fundar estas quitas en el artículo 9º del Decreto Nº 07/06, o si será necesario dar algún paso más y consultar o enviar los expedientes a la Intendencia Municipal.

Es cuanto quería manifestar.

Reitero: formulo moción en el sentido de devolver los obrados a la Comisión Permanente Nº 1 para que estudie ese detalle.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción...

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Está planteada una moción de orden.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- El envío de los expedientes a Comisión admite discusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señora Presidenta: más allá de la moción presentada, conviene aclarar que la derogación de ese artículo es a partir de una fecha determinada. Como el señor Edil mocionante no participa en la Comisión Permanente Nº 1 no tiene por qué saber –sí los Ediles que la integramos— que estas solicitudes de exoneración fueron realizadas con anterioridad a la derogación de ese artículo, y por eso, corresponde otorgar anuencia.

Simplemente quería hacer esa aclaración porque devolviendo estos asuntos a Comisión perderíamos tiempo, puesto que todo esto ya fue estudiado.

SEÑOR VARELA.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Diego Varela.

SEÑOR VARELA.- Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Diego Varela.

(Se vota:)

_____27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 19:45)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:55)

Continúa en discusión el asunto que figura en cuarto término del Orden del Día.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra por una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señora Presidenta: mociono que sesionemos hasta agotar el Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Toscani.

(Se vota:)

24 en 25. AFIRMATIVA.

(Dialogados)

SEÑOR TOSCANI.- Señora Presidenta: creo que deberíamos aclarar que la moción es prorrogar la hora de finalización de la sesión hasta agotar la consideración de todos los asuntos del Orden del Día, y votar nuevamente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Toscani.

(Se vota:)

__24 en 25. AFIRMATIVA.

SEÑOR VARELA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Diego Varela.

SEÑOR VARELA.- Señora Presidenta: está claro, luego de leer el expediente, que el vecino hizo la solicitud en tiempo y forma al amparo del artículo 11, y eso fue lo que votó la Junta, pero no es el fundamento legal de lo que la Comisión finalmente resolvió. De manera que no tengo objeciones que hacer a ese respecto.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Retira la moción, señor Edil?

SEÑOR VARELA.- Sí, señora Presidenta.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señora Presidenta: considerando que los asuntos que figuran en cuarto a décimo término del Orden del Día son del mismo carácter y merecen la misma discusión, mociono que se voten en bloque y que se les aplique el artículo 72, inciso 3°, del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Toscani.

(Se vota:)
_____24 en 25. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar los siguientes asuntos:

- 4°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR AL SR. GUSTAVO HÉCTOR BARRIOS D'ANDREA, QUITA DEL 22,95% DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; PADRÓN 21963, 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente Nº 1. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 3208) (Exp. 2007-81-1010-00717) (Rep. 8).
- 5°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR A LA SRA. MARTHA GRACIELA CRUZ FERNÁNDEZ, QUITA DEL 27,90% DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIRIA, TRIBUTOS CONEXOS INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; PADRÓN 6265, 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO. Informe de la Comisión Permanente Nº1. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 3219/08) (Exp. 2007-81-1010-00729) (Rep. 8).
- 6°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR A LA SRA. ALEJANDRA ELIZABETH KUN GONZÁLEZ, QUITA DEL 28,99% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR

CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: PADRÓN 4248, 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO. Informe de la Comisión Permanente Nº1. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 3214/08) (Exp. 2007-81-1010-00730) (Rep. 8).

- 7°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR A LA SRA. MARÍA DEL CARMEN ANTÚNEZ REYES, QUITA DEL 18,92% DE LA DEUDA POR CONTIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; PADRÓN 12529, 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO. Informe de la Comisión Permanente Nº1. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 3221/08) (Exp. 2007-81-1010-00772) (Rep. 8).
- **8°.-** SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR AL SR. WILLIAM EDGAR DELGADO PICABEA, QUITA DEL 17,94% DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; PADRÓN 18025, 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO. Informe de la Comisión Permanente N°1. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 3249/08) (Exp. 2007-81-1010-00736) (Rep. 8).
- 9°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR A LA SRA. ÁNGELA MARÍA FISCHER TOURNIER, QUITA DEL 17,57% DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; PADRÓN 529, 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO. Informe de la Comisión Permanente Nº 1. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 3220/08) (Exp. 2007-81-1010-00735) (Rep. 8).
- 10°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR A LA SRA. SANDRA VÁZQUEZ MELGAR, QUITA DEL 27,94% DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS INCLUIDA LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; PADRÓN 5958, 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO. Informe de la Comisión Permanente N°1. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 3250/08) (Exp. 2007-81-1010-00720) (Rep. 8).

SEÑORA PRESIDENTA Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que
integran el bloque propuesto y la aplicación del artículo 72°, inciso 3° del Reglamento Interno
(Se vota:)
21 en 25. AFIRMATIVA.

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

19.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 11°, 20°, 23° Y 24° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señora Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Mociono que se voten en bloque los asuntos que figuran en decimoprimer, vigésimo, vigésimotercer y vigésimocuarto término del Orden del Día y que se les aplique el artículo 72, inciso 3°, del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Toscani.

(Se vota:)

_____22 en 25. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar los siguientes asuntos:

- 11°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: a) ACEPTAR EN COMODATO POR EL TÉRMINO DE 25 AÑOS EL BIEN PADRÓN 471, LOCALIDAD SAN RAMÓN, 11ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO; b) EXONERR AL INMUEBLE DEL PAGO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS; c) DESIGNAR AL LOCAL UBICADO EN DICHO PADRÓN CON EL NOMBRE DE "CENTRO CULTURAL RÍO Y PALMAS COMUNA CANARIA". Informe Comisión Permanente N°1. Mayoría Absoluta Global. (Carp. 3885/08) (Exp. 2008-81-1100-00038) (Rep. 8).
- **20°.** MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 26 DE LA ORDENANZA BROMATOLÓGICA DEPARTAMENTAL VIGENTE. Informe Comisión Permanente N°3. Mayoría Absoluta Global. (Carp. 4037/08) (Exp. A-2007-81-1020-02354) (Rep. 8)
- 23°.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DESIGNACIÓN PARA SER EXPROPIADOS POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, LOS PADRONES 5324 Y 5325, 7ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO,

PANDO. Informe Comisión Permanente Nº5. Mayoría Absoluta Global. (Carp. 4105/08) (Exp. 2007-81-1010-01014).

24°.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DESIGNACIÓN PARA SER EXPROPIADO EL PADRÓN 4318, 5ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LA PAZ. Informe Comisión Permanente N°5. Mayoría Absoluta Global. (Carp. 4040/08) (Exp. 2008-81-1010-01223) (Rep. 8).

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto y la aplicación del artículo 72, inciso 3º, del Reglamento Interno.

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

(Se vota:)
_____21 en 26. AFIRMATIVA.

20.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señora Presidenta: voy a solicitar que se dé cuenta a los asuntos ingresados como graves y urgentes y a las exposiciones presentadas al amparo del artículo 41 del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el asunto ingresado como grave y urgente en primer término.

(Se lee:)

PARON POPULATION AND ADDRESS OF THE PARON PARON

Junta Departamental de Canelones

Nol

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 17 de octubre de 2008.

Señora Presidenta de la Junta Departamental, **Edila CRISTINA CASTRO.** S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, Ediles integrantes de la Comisión Permanente No 10 "Asuntos Sociales" solicitan se incluya en la presente sesión, con carácter de grave y urgente, amparados en el Artículo 36°. del Reglamento Interno el siguiente asunto:

CARPETA Nº 24-08 Entrada 8099-08.

Cámara de Representantes remite nota relacionada con Commemoración del día 30 de octubre de 1987, día de Las Piedras.

Sin otro particular, saludan atentamente.

Alexander of the states

Janus Janus

SEÑORA PRESIDENTA Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara	grave
y urgente y se incluye en el Orden del Día.	

(Se vota:)
25 en 27. AFIRMATIVA.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en segundo término.

(Se lee:)



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, octubre 17 de 2008.

Señora Presidenta de la Junta Departamental, Edila CRISTINA CASTRO. S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, Ediles integrantes de la Comisión Investigadora 1/06 "Presuntas irregularidades en la Intendencia Municipal de Canelones, en el período que va desde el 13/7/00 al 7/7/05" solicitan se incluya en la presente sesión, con carácter de grave y urgente, amparados en el Artículo 36º del Reglamento Interno el siguiente tema:

CARPETA: 859/06 ENTRADA: 8464/08

Intendencia Municipal , mediante el Oficio 762/08 de fecha 14/10/08, solicita la remisión del expediente A-288.070, electrónico 2008-81-1140-00363.

Sin otro particular, saludan atentamente.

SEÑOR VARELA.- Pido la palabra para una consulta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Diego Varela.

SEÑOR VARELA.- ¿La Intendencia nos solicita a nosotros una carpeta?

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí, señor Edil.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)
26 en 28. AFIRMATIVA.

21.- DESAPARICIÓN FÍSICA DEL SR. ALCIDES VALDÉZ.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 41 del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 17 de octubre de 2008.-

Sra. Presidenta de la Junta Departamental.-

Edila CRISTINA CASTRO.

Presente.-

De mi mayor consideración:

Por Art. 41, los Ediles abajo firmantes, integrantes de la Bancada del Partido Colorado, enviamos nuestras más profundas condolencias, ante la desaparición física del Sr. Alcides Valdez.-

Queremos expresar, que su fallecimiento trae aparejado un sentimiento de congoja en todos nosotros, porque quienes lo conocimos, vimos en él, a un hombre que siempre demostraba un carácter afable y cordial en su trato.-

Vaya para su familia, un fuerte abrazo, y a través de nuestras palabras hacerles llegar esa calidez, que fue lo que nos proyectó Alcides en vida.-

Solicitamos que se realice un minuto de silencio y que nuestras palabras sean enviadas a la familia del extinto.-

Sin otro particular, saludan atte.-

SEÑORA PRESIDENTA Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota:)
26 en 28. AFIRMATIVA.
La Mesa invita a los señores Ediles y a la Barra a ponerse de pie y hacer un minuto de silencio.
(Así se hace)

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

22.- FENÓMENO CLIMÁTICO ACAECIDO EL DÍA 8 DE OCTUBRE QUE OCASIONARA SEVERÍSIMOS DAÑOS A LOS VITIVINICULTORES DE CANELONES.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por varios señores Ediles, miembros de la Comisión Permanente Nº 4, al amparo del artículo 41 del Reglamento Interno.

(Se lee:)



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, octubre 15 de 2008.

Señora Presidenta de la Junta Departamental

Edila CRISTINA CASTRO

Presente

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión Permanente Nº 4, "ASUNTOS RURALES", amparados en el Artículo 41°. del Reglamento Interno solicitan se de lectura en la sesión del día de la fecha, a la siguiente manifestación:

Ante el fenómeno climático acaecido el día 8 de octubre que ocasionara severísimos daños a los vitivinicultores radicados en nuestro Departamento, la Junta Departamental de Canelones DECLARA:

1) Su solidaridad con el sector afectado.

 Su aspiración de que los Organismos Nacionales y Departamentales con competencia en el tema, tomen las medidas pertinentes, a efectos de colaborar para paliar esta dramática situación.

Sin otro particular, saludan atentamente.

Acego A. Joseph (24 Box)

And Color (24 Box

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

SEÑOR VARONA.- Señora Presidenta: ¿lo leído es un asunto ingresado como grave y urgente?

SEÑORA PRESIDENTA.- No, señor Edil, se trata de una exposición presentada al amparo del artículo 41.

SEÑOR MUNIZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.-Tiene la palabra el señor Edil Miguel Muniz.

SEÑOR MUNIZ.- Señora Presidenta: vamos a votar este planteamiento porque estamos todos de acuerdo con el mismo, pero nos queda la duda en cuanto a si se debe presentar como una exposición al amparo del artículo 41 —que refiere a congratulaciones, etcétera-- o debería ingresar como asunto grave y urgente.

Si los señores coordinadores no tienen inconveniente, creo que correspondería que ingresara como asunto grave y urgente y no al amparo del artículo 41 del Reglamento Interno.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Señor Edil: se puede presentar al amparo del artículo 41, hoy, y tratarlo en una próxima sesión como grave y urgente.

SEÑOR MUNIZ.- Y con relación al artículo 41, ¿cómo figuraría?

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Como manifestaciones, señor Edil.

SEÑOR MUNIZ.- Pero dicho artículo refiere a manifestaciones de protesta, congratulaciones o condolencias, y aquí no estamos ni protestando ni congratulándonos, estamos solicitando que se tomen cartas con respecto un tema.

Creo que si los coordinadores de los diferentes partidos nos ponemos de acuerdo, se podría retirar el tema presentado al amparo del artículo 41 e ingresarlo como grave y urgente. De esa manera se podría tratar y resolver hoy.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.-Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señora Presidenta: quiero aclarar que los coordinadores se pusieron de acuerdo o, por lo menos, se consultó a los tres partidos y se acordó que se presentaría como artículo 41.

SEÑOR VARELA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Diego Varela.

SEÑOR VARELA.- Señora Presidenta: participé de la redacción de este asunto y se me informó que entraría al amparo del artículo 41.

En su momento no reflexioné y dije que no tenía inconveniente, que para mí era igual, pero es cierto, el artículo 41 refiere a protestas, congratulaciones y condolencias, y esta

nota no refleja ninguna de esas cosas. Por lo tanto, se debería retirar el planteo presentado al amparo del artículo 41 e ingresarlo como asunto grave y urgente, a los efectos de poder tratar el proyecto de resolución que contiene.

SEÑOR MUNIZ.- Pido la palabra.

SEÑOR MUNIZ.- Ya hizo uso de la palabra, señor Edil.

SEÑOR MUNIZ.- Quiero hace runa aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Muniz.

SEÑOR MUNIZ.- Señora Presidenta: tiene razón el señor Edil Toscani en lo que ha expresado; incluso la señora Orquídea Minetti nos leyó el planteo, y nosotros, en el afán de apoyar algo que entendíamos estaba bien, no prestamos demasiada atención a si se iba a ingresar como grave y urgente o al amparo del artículo 41. Se incluya como se incluya, lo vamos a votar, pero nos parece que por una cuestión de forma si ingresara como grave y urgente sería mejor dada la redacción que tiene el planteo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si hay acuerdo, la Mesa propone que se mocione que el asunto ingrese como grave y urgente.

SEÑOR VARELA.- Hago moción en ese sentido, señora Presidenta.

SEÑOR TOSCANI.- Señora Presidenta: solicitamos que los asesores jurídicos informen si corresponde que ingrese por artículo 41.

(Dialogados)

UN SEÑOR EDIL.- ¿Es necesario solicitar un cuarto intermedio?

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí.

SEÑOR TOSCANI.- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Toscani.

(Se vota:)

_____ 27 en 28. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 20:10)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:25)

Tiene la palabra el señor asesor letrado.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- En el punto en tratamiento, se observa que no coincide el contenido con la fundamentación jurídica que manejan los proponentes. Por lo tanto, esta Asesoría advierte que ésta última deberá ser modificada, a los efectos de viabilizar su tratamiento, y aconseja fundamentar la moción en el artículo 36 del Reglamento Interno.

SEÑOR VARELA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Diego Varela.

SEÑOR VARELA.- Señora Presidenta: recojo lo dicho por el señor asesor letrado, por lo que mociono para que este asunto sea considerado grave y urgente y se incluya en el Orden del Día, tal como lo habilita el artículo 36 del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

23.-DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAS ACTUACIONES INSERTAS EN CARPETA 3918/08, EXPEDIENTE 2008-81-1140-00432.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en decimosegundo término del Orden del Día: "DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAS ACTUACIONES INSERTAS EN CARPETA 3918/08, EXPEDIENTE 2008-81-1140-00432.- Informe de la Comisión Permanente Nº1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.3918/08) (Exp. 2008-81-1140-00432) (Rep.8)."

En discusión.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señora Presidenta: este asunto viene de la Comisión Permanente Nº 1, y vamos a solicitar que se envíe a la Comisión Permanente Nº 5, porque es lo que corresponde. Por un error de la Dirección de Comisiones se envió solamente a estudio de la Comisión Permanente Nº 1, pero debió haber sido considerado por las dos.

(Dialogados:)

SEÑOR ASHFIELD.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Sergio Ashfield.

SEÑOR ASHFIELD.- Señora Presidenta: nuestra propuesta es la siguiente. La Comisión Permanente Nº 1 asesora a este Pleno en el sentido de que devuelva las actuaciones a la Intendencia Municipal. Lo que nosotros proponemos es que Pleno lo envíe a la Comisión Permanente Nº 5, no a la Intendencia Municipal.

El procedimiento podría ser votar negativamente el proyecto enviado por la Comisión Permanente Nº 5 y acompañar la moción formulada.

SEÑOR VARELA.- ¿Me permite, señora Presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí, señor Edil Diego Varela.

SEÑOR VARELA.- Señora Presidenta: advierto que en este proyecto de resolución se fundamenta la devolución a la Intendencia Municipal en virtud de que de las actuaciones que figuran en el expediente no surge la tasación de la Dirección Nacional de Catastro. De manera que tiene fundamento devolvérselo a la Comuna.

No alcanzo a advertir de qué manera serán beneficiados los vecinos de la localidad de Tala porque este proyecto pase a la Comisión Permanente Nº 5. Tal vez pueda ser explicado así, pero no me queda claro.

SEÑOR ASHFIELD.- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Sergio Ashfield.

SEÑOR ASHFIELD.- Señora Presidenta: acabamos de votar, incluido en un bloque, un asunto proveniente de la Comisión Permanente Nº 5 referido a un pedido de expropiación en Pando, por utilidad pública, para asentamientos en esa localidad. ¿Por qué? Porque, en realidad, en este expediente la Intendencia Municipal solicita iniciar el trámite de expropiación. Se nos plantea que habrá una negociación entre el valor que fije Catastro y el valor que solicite el propietario del bien. Me imagino que se llegará a un acuerdo en el Juzgado. Llegado a ese acuerdo, o no, la Intendencia Municipal enviará el valor de la expropiación, lo que sí irá a estudio de la Comisión Permanente Nº 1. La Comisión Permanente Nº 5 habilita a la Intendencia Municipal a iniciar el trámite de expropiación, no que lo concluya.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: la Comisión Permanente Nº 1 estudió este expediente. Yo lo leí, como también lo hicieron los demás integrantes. En este expediente falta lo que planteamos en este proyecto de resolución, y por eso se devuelve a la Intendencia Municipal. Pensamos que ése es el mecanismo, y por eso lo hicimos así.

Creemos que no es de recibo la moción que presentan los señores Ediles referida a que este expediente se pase a la Comisión Permanente Nº 5. A mi entender, hacerlo significará enlentecer el mecanismo que permitirá que los vecinos de Tala puedan tener sus viviendas de MEVIR.

Eso es lo que entendió la Comisión Permanente Nº1, y por eso creo que debe votarse tal cual fue enviado por ésta.

SEÑOR SUÁREZ (Ruben).- Pido la palabra por una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Ruben Suárez.

SEÑOR SUÁREZ (Ruben).- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Ruben Suárez.

25 en 28. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 20:33)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:55)

Continúa en discusión el asunto que figura en decimosegundo término del Orden del Día.

SEÑOR SUÁREZ (Ruben).- Pido la palabra por una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Ruben Suárez.

SEÑOR SUÁREZ (Ruben).- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR MUNIZ.- Señora Presidenta: ¿no podría ser de quince minutos? Lo planteo porque se pide un cuarto intermedio de cinco minutos, pero después se vuelve de 25 minutos. Entonces, no tiene sentido. Si precisan tiempo para discutir, nosotros se lo concedemos.

SEÑOR SUÁREZ (Ruben).- Estoy solicitando lo que necesito.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Ruben Suárez.

(Se vota:)

25 en 28. AFIRMATIVA.

SEÑOR MUNIZ.- ¡A las 21:03 pedimos la hora; avisamos desde ya!

SEÑORA PRESIDENTA.- La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 20:58)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 21:03)

Continúa en discusión el asunto que figura en decimosegundo término del Orden del Día.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señora Presidenta: solicito que se retire la moción que presenté relativa a enviar el asunto a la Comisión Permanente Nº 5. Lo acompañaremos tal como viene de Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)
_____23 en 24. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

24.- INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA ASISTENCIA CREDITICIA ANTE BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (BROU)

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señora Presidenta: voy a mocionar que se altere el Orden del Día y se pase a considerar el asunto que figura en trigésimo quinto término.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Toscani.

(Se vota:)

22 en 24. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el asunto que figura en trigésimo quinto término del Orden del Día: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA ASISTENCIA CREDITICIA ANTE BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (BROU)".- Informe Comisión Permanente Nº 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.4134/08) Exp. 2008-81-1010-02723) (Rep. 8).-

En discusión.

SEÑOR VARELA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Diego Varela.

SEÑOR VARELA.- Señora Presidenta: lamentablemente, esta Intendencia —esperemos que temporalmente— empieza a transitar un camino que recorrió la anterior y que fue francamente perjudicial para los intereses del departamento.

Uno acepta que esta Administración asumió en una situación muy parecida al caos, sobre todo en los aspectos administrativos y financieros, pero de todas maneras, el examen de los números que uno ha ido haciendo demuestra que el esfuerzo realizado en materia de reducción de las deudas con las que se encontró este Municipio no ha sido suficiente.

Tenemos una situación muy difícil; el año 2007 cerró con un déficit acumulado muy grande, y con cuentas a pagar que, hablando de memoria, andan por los \$ 375:000.000,

sólo generados en el 2007. Ahora se anuncia que se tramitó –aparentemente con éxito– una asistencia crediticia con el Banco de la República que asciende a \$ 134:000.000, pero parte de este monto, alrededor de \$ 60:000.000, se usará para pagar un vale que había sido gestionado a pagarse en cuotas. Es una luz de advertencia bastante seria, y no queríamos dejar pasar este asunto sin hacer referencia a ello.

Me parece que nos encaminamos –espero estar equivocado– hacia una situación muy complicada, y uno no tiene más remedio que ser coherente con lo que ha opinado y votado anteriormente en situaciones parecidas. La Administración anterior acudió al crédito bancario con muy escaso éxito a la hora de solucionar sus problemas de financiamiento, y auguro –reitero que espero estar equivocado– que lo mismo acontecerá en esta oportunidad.

Si uno mira lo que se recaudó en el año 2007 y lo que se esperaba recaudar, la diferencia es abismal y, con franqueza, creo que estamos acercándonos peligrosamente a algo que no quiero calificar pero que me preocupa muchísimo, porque la gente que nos vota en algún momento puede preguntarse qué hacemos con su voto una vez que obtenemos los cargos.

Señora Presidenta: anuncio mi voto contrario por todo lo que he dicho hasta ahora y porque, además, en el resultando V se advierte que la garantía del crédito será un fideicomiso a constituir previamente sobre la recaudación de impuestos de la Comuna. Este es un tema muy delicado que debería ser objeto de un estudio concienzudo de parte de esta Junta Departamental, porque la palabra fideicomiso es algo que tenemos que usar con muchísima prudencia y estudio, y tengo entendido que hasta ahora no ha sido así.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Javier Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Señora Presidenta: escuchamos la inquietud del señor Edil preopinante y creemos que partiendo del análisis que realizaba se arriba a ciertas conclusiones que, en definitiva, no pueden considerarse descabelladas. Pero como hemos dicho en este recinto en más de una oportunidad, a veces el análisis hay que hacerlo desde otro ángulo, y el otro ángulo indica resultados completamente distintos a los que planteaba el señor Edil. Sé que lo mueve la intención de analizar el tema en profundidad y que su preocupación es legítima, porque es su manera de actuar en política. Y no decimos esto para suavizar cualquier tipo de discusión, ya que no va a ser fácil que nos ciñamos al punto específico porque tiene una serie de connotaciones que van bastante más allá.

Estábamos hablando de un crédito que se le va a otorgar a la Intendencia Municipal de Canelones y que habla muy bien de ella. ¿Por qué digo esto? Porque cuando asumimos la administración municipal, la Comuna estaba en la categoría 5 del *ranking* del

banco y hoy está en la categoría 3. ¿Qué significa esto? Que la situación de no pago permanente de la Intendencia Municipal de Canelones llevaba a que no pudiera ser agente de crédito. Después, en virtud de lo que fue conviniendo con el Banco República y pagando con la puntualidad que lo hizo, fue reclasificada en categoría 3.

Este préstamo no sólo es importante para la actual Administración, sino también para la próxima. Esperamos que la próxima sea nuestra, pero si no lo fuera, este préstamo beneficiaría a otro gobierno.

Todos sabemos que casi ninguna empresa pública o privada puede trabajar sin créditos. Esta Intendencia ha tenido que hacerlo, puesto que la Carta Orgánica del Banco República le impide ser agente de crédito. En realidad, tenía un préstamo —el vale al que hizo referencia el señor Edil—que terminaría pagándolo dentro de 30 meses. Con este préstamo, con un pequeño esfuerzo más, va a lograr saldar esa deuda en 18 meses. Por lo tanto, en junio de 2010 va a poder ser recategorizada y ser agente de crédito sin tener que poner en garantía la recaudación. No es que la Intendencia Municipal de Canelones haya optado por un fideicomiso ligeramente; no tiene posibilidad de ser agente de crédito de otra forma, puesto que la normativa que rige a nivel nacional a este respecto se lo impide. Y puede ser recategorizada gracias a la buena administración que ha realizado, a los pagos en fecha, reconviniendo y pagando. Ahora quiere saldar la deuda a través de un préstamo que le permita lograr una línea de crédito, que podrá ser utilizada posteriormente al año 2010. Esto es sumamente significativo desde el punto de vista económico-financiero de la Intendencia.

Decíamos que por más que hubieran pasado tres años y medio hay que hacer algunas consideraciones, puesto que todos los señores Ediles conocen la Rendición de Cuentas. Sobre todo cuando la analizamos y no vemos --no digo que no se lo vea por mala intención, simplemente que estos son los ámbitos en los cuales debemos discutir estos temas que son importantes para la ciudadanía canaria; coincido también en eso--, por ejemplo, que exclusivamente por los intereses generados por la deuda de la Administración anterior tenemos que incluir \$ 400:000.000 anuales. Eso afecta directamente nuestro presupuesto y, además, la Rendición de Cuentas que el Ejecutivo tiene que enviar a la Junta Departamental, tal como lo establece la normativa vigente. Incluso puedo decir más: no tenemos la absoluta certeza de que esa deuda que se está generando sea la totalidad de la misma. ¿Por qué digo esto? Porque en una forma absolutamente ilegal, puesto que se puede documentar, se otorgaron conformes a muchas empresas. Conformes que sólo se pueden entregar para obras y que no pueden sobrepasar el período de gobierno de la Administración que los otorga. Pero además, dado que estos documentos tienen un importante nivel de autonomía --pues se pueden canjear--, que no tenemos un registro de los mismos y que sabemos que se han

cambiado en distintos lugares –una empresa panameña tiene conformes de la Intendencia Municipal de Canelones--, no conocemos la totalidad de la deuda que podemos llegar a tener. Entonces, estas cosas hay que ponerlas en la balanza.

Se habla de que la Administración de Canelones no ha sido coherente con ciertos planteos que se realizaron acá, pero yo digo que es absolutamente lo contrario: este préstamo nos está indicando la buena administración que estamos haciendo en este sentido y el orden de las finanzas públicas. De lo contrario, no podríamos ser agentes de crédito porque la normativa legal vigente en este país lo impide.

Hoy, la única fórmula que tenemos es ésta: otorgar en garantía la recaudación. Pero eso cambiará una vez que se nos conceda este préstamo, que con el mismo paguemos el vale del que se está hablando y que en vez de en 30 meses podamos hacerlo en 18, para integrar al próximo gobierno a una línea de crédito —es sabido que sin una línea de crédito es muy difícil trabajar—. Cabe agregar que se otorga una gracia, por la cual pagaremos a fines del año 2009, y, además, lo podremos retirar en varias etapas —no en una—, lo cual nos da flujo de caja.

Creo que todos saben, sobre todo los Ediles que tienen más años que yo en esta Junta Departamental, que la recaudación en la Intendencia Municipal de Canelones históricamente ha sido cíclica: en enero y febrero es muy buena; en marzo, no tanto; baja en abril y mayo, sube un poquito en junio y julio, y en agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, decae. Por lo tanto, es importantísimo para este Gobierno, y para cualquier otro, tener oxígeno de caja.

Obviamente, dependerá de una buena y sana administración el hecho de que podamos, además, prever con estos nuevos flujos de caja que podamos llegar a tener, y no sufrir sobresaltos.

Reitero: ésta no es una buena medida exclusivamente para este Gobierno, porque empieza a efectivizarse realmente a partir de junio de 2010. Por eso decimos que es un esfuerzo que va a hacer esta Administración para comenzar a sanear las finanzas de Canelones, y para que el futuro gobierno, que obviamente hoy no sabemos cuál va a ser, tenga una línea de crédito.

Yo me pregunto quién de nosotros no tiene un crédito-- y en la casa de algunos de nosotros ingresa más de un sueldo--. Todos sabemos –no es necesario que lo explique-- lo que significa tener una línea de crédito para cualquier institución que maneja estos niveles de endeudamiento y que diariamente necesita una importante cantidad de insumos para realizar las obras que los canarios necesitan y reclaman. Sin una línea de crédito, sinceramente, es muy difícil trabajar. Nosotros creemos que el único mecanismo a través del cual se puede

lograr esto es esta fórmula. Si existe otra, pongámosla sobre la mesa y discutámosla. Pero no existe otra posibilidad. Y no es porque nos guste la palabra fideicomiso. Sobre ello hemos hablado en muchas oportunidades, y tenemos bastante recelo porque muchas veces en estos temas operamos con prejuicio. Pero aquí lo que tiene que operar es la lógica y las posibilidades reales de efectivizar ciertas cosas que son imprescindibles para la Comuna Canaria.

Reitero: lo que esto está indicando, objetivamente, es que podemos ser agentes de crédito gracias a que ha habido una sana administración de Canelones. Por eso hoy podemos hacer esto, lo cual en otro momento hubiera sido imposible. Además, en el futuro se podrá ser agente de crédito sin tener que poner nada en garantía.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).-Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señora Presidenta: como bien dijo un compañero de mi partido: nos da la sensación de que la Intendencia Municipal se está desfinanciando, y voy a decir por qué. Tal vez esto esté atado a un tema que ya hemos tratado. Me refiero a que la Intendencia ha sido muy benévola con las quitas y las exoneraciones; hecho que ha incidido notoriamente en los ingresos, dada la morosidad que se revela en la Rendición de Cuentas del ejercicio 2007. No lo digo yo, no lo invento yo, está en la referida Rendición de Cuentas. La morosidad oscila entre el 50% y el 60%. Aumentó.

Por otra parte, consideramos que lo relativo a este préstamo se ha encarado mal, y vamos a decir los porqués. Se dice que se va a amortizar el convenio que se hizo con el Banco República en el año 2006. En su momento, la deuda era de 54:900.000 unidades indexadas y, como bien dijera el señor Edil Javier Rodríguez, esta Administración ha sido consecuente y ha pagado, hasta la fecha, 23 cuotas. Esto nos dice que el capital de la deuda, al día de hoy, es de 32:655.374 unidades indexadas, equivalentes a \$ 60:863.087.

Pero hay cosas que nos llaman la atención. De los \$ 134:000.000 que se solicitan – \$ 60:000.000 son para amortizar el préstamo existente, que era en 54 cuotas— nos queda un remanente de \$ 73:500.000, pero leyendo los resultandos del proyecto de resolución de la Comisión Permanente Nº 1, más lo que enviara la Intendencia Municipal, el tema es claro. Se dice que el remanente se utilizará para "cubrir necesidades transitorias de funcionamiento durante el presente ejercicio". El presente ejercicio, para mí y creo que para todos ustedes, es el año que va corriendo, el año 2008. Entonces, ¿qué le pregunté al director Pose cuando estuvo el pasado lunes en la Comisión Permanente Nº 1? Le pregunté qué pasará con el año 2009 y los siete meses del año 2010. No me supo contestar. Evidentemente, lo que pide la

Intendencia y lo que la Comisión Permanente Nº 1 resuelve está mal porque se habla del presente ejercicio. Entonces, si tenemos en cuenta el tiempo que esto llevará, porque tiene que ir al Tribunal de Cuentas y volver para que la Junta Departamental conceda la anuencia, ese préstamo no se cobrará hasta el próximo año. Este es el primer error: nombrar este ejercicio. A no ser que el dinero lo consigan antes de que finalice este año y cubran las necesidades que hoy tiene la Intendencia Municipal.

Otra cosa que no condice es el plazo. Acá se dice claramente: "(...) fijando el plazo para la utilización del saldo – o sea, \$ 73:500.000-- hasta seis meses posteriores al primer desembolso del financiamiento". ¿Qué significa esto? Significa que, evidentemente, las necesidades que se van a cubrir no son sólo de este ejercicio, sino de futuros también.

El contador Pose planteó que existía una necesidad urgente de solicitar una línea de crédito, y estamos de acuerdo en que tal vez sea necesario. Cuando le preguntamos cuáles eran las necesidades básicas como para que aprobáramos este préstamo, fue muy concreto. Entre otras cosas, tenemos uno de los elementos de juicio que yo valoro como tal: la recategorización. Es cierto, estábamos en el nivel 5, por falta de pago; ahora estamos en nivel 3. Y cuando se pague eso, la Intendencia Municipal quedará en condiciones de solicitar un préstamo sin ningún tipo de garantía. Estamos de acuerdo con eso; con cancelar el convenio. Pero ¿cuáles son las necesidades transitorias de funcionamiento durante el presente ejercicio? El contador Pose dijo, vagamente, que pueden ser varias; entre ellas: pago a acreedores, proveedores... Pero si observamos el mapa existente en cuanto al tema salarial —me pueden decir que no tiene nada que ver—, da la impresión de que la Intendencia Municipal está tirando un salvavidas para poder amortizar —entre otras cosas— los sueldos de los funcionarios. Desde hace varios meses el cobro de los salarios se ha ido retrasando; algo que no era habitual en esta Administración.

Otra cosa que pensamos que la Intendencia Municipal va a hacer con ese dinero es remesar los duodécimos que le debe a esta Junta Departamental. Ustedes recordarán que de acuerdo al análisis que hicieron los contadores del Cuerpo, al mes de julio de 2008 la Intendencia Municipal estaba debiendo cuatro meses de duodécimos, o sea, \$ 30:000.000.

Nosotros no vamos a votar esta solicitud de préstamo aunque se pague antes de que finalice esta Legislatura. No estamos de acuerdo con...

SEÑORA PRESIDENTA.- Ha expirado el tiempo de que disponía el señor Edil para hacer uso de la palabra.

SEÑOR MUNIZ.- Señora Presidenta: mociono que se le prorrogue por diez minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Miguel Muniz.

(Se vota:)

26 en 27. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Le agradezco al Cuerpo.

Decíamos que no estamos de acuerdo con algunos argumentos que se han vertido en Sala y en Comisión, pero sí notamos la inseguridad que hoy prima en el Municipio; vemos que existe falta de dinero y que los contribuyentes no acuden a pagar sus tributos. La prueba está en que hace pocos días se votó la anuencia para el cambio de chapas matrícula; otro salvavidas que, posiblemente, le dé a las arcas municipales entre \$ 130:000.000 y \$ 150:000.000.

Como bien dijera un compañero de nuestra bancada, consideramos que no es necesario este tipo de préstamo para ciertas cosas. Si pensáramos que es importante que no se pierda la categoría, se podría haber pensado en cancelar solamente el préstamo, y chau. Cancelarlo con \$ 60:000.000 y no con \$ 134:000.000. No sabemos qué van a hacer con los \$ 74:500.000 restantes, y ése es nuestro temor.

Finalizo diciendo que hemos decidido votar en forma negativa la anuencia para que este expediente siga al Tribunal de Cuentas.

SEÑOR MUNIZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Muniz.

SEÑOR MUNIZ.- Señora Presidenta: según un viejo dicho, uno es dueño de su silencio y esclavo de sus palabras. Nunca tan adecuado como en el día de hoy. Y vamos a reiterar una frase que no sólo dijimos nosotros en algún momento, sino también nuestros compañeros de bancada. En su campaña política, el señor Intendente decía que había \$ 200:000.000 de déficit, pero cuando llegó se encontró —le costó reconocerlo— con que no llegaba a \$100:000.000. Pero, a pesar de ello, siguió con su alharaca, y nosotros, paso a paso, fuimos marcando que esta Intendencia comenzaba a desfinanciarse, denunciando en qué áreas y por qué. Y empezamos a hablar de los famosos sueldos, ¿recuerda, señora Presidenta?, de las famosas diferencias de sueldo, de los famosos cargos de confianza, también cuestionados en la administración Hackenbruch.

Hasta llegó a pagarse un día 31, porque había mucha plata y había que convencer a los funcionarios. Después, los días 3 o 4 del mes, y este mes se pagó el día 7. En su momento, dijimos que esta Intendencia salía desesperadamente a implementar un cambio de

chapas matrícula para recaudar; el cambio de chapas más caro del país: para recaudar. Hubo Ediles que dijeron que se cobraba el costo de la chapa, pero rápidamente nos encargamos de demostrar que se cobraba tres veces más.

Ahora nos encontramos con este préstamo. Y quizás las intenciones puedan ser muy buenas, pero leyendo un informe enviado por el contador Germán Casaravilla, observamos que de un total de 54 cuotas, ya se han amortizado 23. Quiere decir que restan 31 cuotas. Pero me preguntaba cómo podía ser si este Gobierno lleva 39 meses de gestión. Entonces, las 39 cuotas no fueron pagadas tan rigurosamente como para que nos digan que somos tan buenos pagadores. También hay un salto en el pago de las cuotas, que se pagan cuando se puede o cuando se tiene, y no cuando se quiere.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Pido la palabra por una interrupción.

SEÑOR MUNIZ.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor Edil Javier Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Disculpe señor Edil que lo interrumpa, porque se que se pierde el hilo de la exposición, pero lo hago a los efectos de hacer una aclaración. Las cuotas han sido efectivamente pagadas puntualmente, simplemente, tiene que tomar en consideración la fecha en que se celebró el convenio.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor Edil Miguel Muniz.

SEÑOR MUNIZ.- Señora Presidenta: vamos a intentar demostrar por qué esta Intendencia está desfinanciada, por qué se debe mucho dinero por cuotas sociales y por qué se le dice a la gente una cosa cuando sabemos que no se está aportando; no se trata únicamente de una deuda con el Banco República.

Por problemas de salud de un familiar directo no pudimos estar presentes en la Comisión en oportunidad en que concurriera el contador Pose, pero según nos han comentado, sus explicaciones fueron vagas —como siempre— y tiró la pelota para adelante. Si bien podemos estar de acuerdo con que el fideicomiso no es lo mejor, también sabemos que lo mejor es no pedir prestado este dinero, que lo mejor es saldar la cuenta, porque se hará cada vez más onerosa y no se podrá pagar. Y antes que alguno lo piense: lo decimos por experiencia propia. De esa manera, les ahorramos el discurso.

No lo vamos a votar porque no queremos ser cómplices de una deuda mucho mayor aún. Está claro que lo denunciaremos, que lo estaremos diciendo, porque se pretende tapar el sol con las manos. Así como se pretende recaudar con el cambio de chapas, se sale a recaudar en todo sentido, y se ve que el dinero no llega.

Reitero, la Junta Departamental llegó a cobrar un día 7 u 8, y se dijo que era a causa de un trámite, que el disquete de acá y el disquete de allá, pero todos sabíamos que no

era así. Oficialistas y no oficialistas sabíamos que no se pagaba porque no había dinero, como supimos la gestión urgente que tuvo que realizar usted, señora Presidenta, para liberar el pago a los funcionarios, si no, hubieran cobrado incluso un día o dos más tarde aún.

Se trató ese tema en la Comisión Permanente Nº1. Se habló de las deudas, se habló de lo que estaba pasando. Se intentó no hacer un drama, pero sí dar la voz de alerta. Y se llamó a los asesores contables para saber cuál era la deuda que tenía la Intendencia con esta Junta Departamental en lo que refería a duodécimos. Lamentablemente, reitero, no pudimos hacerle algunas preguntas al contador Pose. Ya lo dijimos en algún momento: que no tire más moneditas y que nos diga los números reales.

No lo vamos a votar, y vamos a denunciar donde podamos que este Intendente le miente a la gente, que todas las promesas que hizo no van a cumplirse y que más allá de que estemos todos, nuevamente, en campaña electoral, vamos a velar por la tranquilidad de los canarios. Además, me voy a preocupar más por los funcionarios, porque tengo familiares funcionarios —antes de que lo digan, lo digo yo— y quiero que puedan cobrar el 6 o el 7 de cada mes. Es cierto, tienen plazo hasta el 10, pero como los malacostumbramos y les pagábamos el 1º o el 2 cuando llegan al día 5 o 6 la plata no les alcanza y se ponen muy nerviosos.

Reitero, no lo vamos a votar.

Finalizo porque sé que tendré que contestar alguna alusión.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señora Presidenta: el señor Edil Javier Rodríguez ha hecho una exposición, como nos tiene acostumbrados, en la que ha puesto este tema en blanco y negro, pero haremos un par de consideraciones.

Analizando los resultandos, nos encontramos con que el resultando I del proyecto de resolución plantea la fundamentación de la Intendencia cuando hizo la solicitud del préstamo. Y el resultando II hace mención a la decisión que toma el Directorio del banco. La Intendencia solicita el préstamo y plantea, ante determinadas necesidades, para qué puede llegar a utilizar este dinero, y el banco analiza la situación, concede el crédito y establece un plazo de utilización de hasta seis meses posteriores al primer desembolso del financiamiento. Quiere decir que el Banco República nos habilita algo distinto a lo que nosotros solicitamos, que es beneficioso para la Intendencia, porque si lo entiende necesario, le permite usar el dinero por mayor tiempo.

Entonces, analizando los resultandos, hay una diferencia importante. El resultando I refiere a la fundamentación de la Intendencia y el resultando II es del Directorio del Banco República.

Podemos entrar en el análisis de si la deuda es de \$ 60:000.000, de \$ 32:000.000, de las cuotas que pagamos, etcétera, pero ya se nos está haciendo un poco tarde, y más tarde aun se nos hará cuando analicemos los orígenes de esta deuda. Porque podemos argumentar hoy, acá, por qué nos vamos a endeudar un poco más para delante, pero en la tan mencionada Comisión Investigadora en la que se van a informar muchas cosas también pueden surgir los orígenes de esta deuda. Los orígenes no están solamente relacionados con el hecho que haya bajado la recaudación. Las recaudaciones bajan y suben, eso es cierto, dependiendo de los períodos y de los tiempos, como dijo el señor Edil Javier Rodríguez. Pero más allá del faltante de entradas en caja, hay que analizar las salidas de caja: cómo y por qué se llevaron a cabo.

En ese sentido, no vamos a hacer promesas, pero más adelante analizaremos los orígenes de esta deuda y de otras.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: en primer lugar, tenemos que referirnos a la fecha. El Directorio del Banco República acordó el 25 de septiembre –consta en el resultando II—conceder esta línea de crédito. Tengan clara la fecha porque es importante.

El lunes próximo pasado este expediente ingresó en la Comisión Permanente Nº 1. Evidentemente, cuando en cualquier actividad comercial uno solicita asistencia crediticia, existe cierta premura. No se solicita un crédito porque sí, por antojo. Cuando uno se acerca a una institución de asistencia crediticia, privada o pública, lo hace por la imperiosa necesidad de contar con un flujo de dinero disponible. De eso no cabe ninguna duda. Y si alguna duda cabe, arroja luz al respecto el presuroso tratamiento que se le dio al tema en la Comisión Permanente Nº 1. En la misma sesión en que el tema ingresó, debía salir.

Nosotros solicitamos copia del expediente con el fin de estudiarlo. Y como de casualidad los señores directores Pose y Ripoll estaban presentes en Comisión --invitados para arrojar un poco de luz respecto a la Rendición de Cuentas y respondernos una serie de preguntas que nos surgieron luego de estudiar ese voluminoso expediente--, tuvimos la oportunidad de solicitarles que nos explicaran los motivos por los cuales estaban solicitando este crédito.

La exposición que ellos realizaron no aclaró demasiado el tema; hay que decir las cosas como son. Por esa razón, quien habla les solicitó a los señores Directores que nos enviaran información ampliada sobre el mismo. Dicha información llegó en el día de hoy,

pero lamentablemente no es toda la que habíamos solicitado. Se nos envió un texto de dos párrafos en los que se señala lo que se está adeudando únicamente por el crédito que se pidió en el Banco República y que todos los señores Ediles que me antecedieron en el uso de la palabra nombraron. Pero nosotros, además, le habíamos solicitado al señor contador Pose más información, la que él se comprometió a enviar antes del día de hoy. En base a ese acuerdo fue que este expediente ingresó hoy a este Plenario. Lamentablemente no contamos aún con la versión taquigráfica, pero los señores integrantes de la Comisión Permanente Nº 1 saben perfectamente bien que en este momento no estoy faltando a la verdad al decir que se solicitó bastante más información que la que llegó hoy a la Junta Departamental.

Me podrán preguntar ¿qué le falta, Goggia? Por ejemplo, en su alocución en el seno de la Comisión Permanente Nº1, el señor contador dijo que este crédito era también para pagar una deuda —si no me equivoco— con el banco Itaú, respecto de la cual se estaba presionando para que fuese saldada. Además nos manifestó que se precisaba contar con un flujo de caja, razón por la cual solicitamos que se nos informara cuál era el flujo de caja al día de hoy, así como también que nos enviara un planillado conteniendo las cuentas también al día de hoy. Eso no está. Entonces, el Ejecutivo Comunal no nos puede solicitar una anuencia para algo cuando se comprometió con nosotros y no cumplió. Eso en primer término.

Pero los invito a que pensemos en una situación: una persona "equis" lee la primera hora del mensaje de la Rendición de Cuentas y, al mismo tiempo, se encuentra con este proyecto de resolución. Nadie en su sano juicio diría que esto está bien, pues en la primera hoja de la Rendición de Cuentas el señor contador Hugo Pose nos dice que el ejercicio ha arrojado un superávit de \$ 72:000.000. Ahora yo me pregunto: ¿tienen un superávit de \$ 72:000.000 y deben solicitar un crédito por \$ 134:000.000? Eso se lo preguntaría cualquier persona que leyera los dos documentos que acabo de mencionar: la primera hoja de la Rendición de Cuentas y este proyecto de resolución.

Dejemos de lado el compromiso de enviar la información solicitada. Podría ser que se olvidaron de enviarla; podría ser que no nos quisieron responder o que no nos pudieron responder. Vaya uno a saber por qué esos documentos no los tenemos hoy para poder estudiarlos y emitir un juicio sobre este tema diciendo, por ejemplo, que esto realmente se necesita.

Quiero hacer referencia a la visita del señor contador a la Comisión. Ese día le preguntamos por qué decía que existía un superávit de \$ 72:000.000 cuando no considera —lo dice también en el segundo párrafo— los intereses devengados de la deuda existente. El señor contador contestó que como son impagables no tienen que considerarlos. Creo que el Tribunal de Cuentas no tomará eso en cuenta. Como acá todos jugamos a la política, capaz que dicen

que no se los considera porque si hay un superávit de \$ 72:000.000 pueden decirle al pueblo de Canelones que la gestión en la Intendencia es correcta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ha expirado el tiempo de que disponía el señor Edil.

SEÑOR VARELA.- Pida la palabra por una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Diego Varela.

SEÑOR VARELA.- Señora Presidenta: solicito que se prorrogue por diez minutos el tiempo de que dispone el señor Edil para hacer uso de la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Diego Varela.

(Se vota:)

26 en 27. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Gracias al Cuerpo y al señor Edil mocionante.

Señora Presidenta: decíamos que no se puede creer, pero eso fue lo que contestó el señor contador, y pueden verlo en la versión taquigráfica.

Como bien decía el primer orador, mi compañero de bancada, el señor Edil Diego Varela, una de las cosas que nos resultó más preocupante cuando leímos el expediente fue la creación del fideicomiso. Pero no porque sí, sino porque debemos estudiar la situación en la que nos coloca este fideicomiso. La Comisión Permanente Nº 1 tiene a estudio un expediente que creará una tasa para el cobro de deudas extrajudiciales. Entonces, digo: ¿no irá todo de la mano? Son cosas que nos preocupan.

También le preguntamos al señor contador cuánto preveían cobrar, de acá a fin de año, por el cambio de chapas matrícula, por multas de tránsito y por atrasos en la Patente de Rodados. Lamentablemente, cuando formulé la pregunta, un señor Edil del oficialismo se molestó mucho, me increpó, dijo que yo estaba utilizando la presencia del señor contador para hacer política y no sé qué más. Pero sus expresiones no fueron de recibo, porque yo estaba hablando de dinero, quería saber cuál era el flujo que la Intendencia preveía de acuerdo al decreto que esta Junta Departamental votó hace muy pocos días.

Evidentemente, cuando la Administración envía un proyecto de decreto tiene que hacer una previsión. En las tablas que mandaron en respuesta a nuestra solicitud de ampliación de información sobre ese decreto de cambio de chapas matrícula, figuraba esa previsión y quedaba claramente establecido que había una deuda de unos \$ 60:000.000 por

multas de tránsito y otra de alrededor de \$80:000.000 por Patente de Rodados. Por otra parte, de acá a fin de año, esta Administración cobrará \$150:000.000, aproximadamente, sólo por la tasa de cambio de chapas matrícula. Esos fueron los números que este Edil le solicitó al señor director Hugo Pose, quien se comprometió a enviarlos antes del día de hoy. Entonces, no pueden pedirnos que levantemos la mano para otorgar anuencia para algo que él nos solicita, porque nosotros le pedimos información y se comprometió a otorgarla, pero no lo hizo.

Insisto: seamos claros. Si el señor contador o la Intendencia Municipal necesita ese dinero para pagar los aguinaldos, que lo diga, y capaz que lo votamos. Pero que diga las cosas como son; es eso lo que estamos pidiendo. ¿Por qué tienen que ocultar el verdadero sentido de esta asistencia crediticia?

Créanme que cuando no se nos brinda la información que pedimos, de ninguna manera podemos pensar que está todo bien. Eso pensarán los señores oficialistas que, sin lugar a dudas, levantarán la mano en el día de hoy. Pero cuando la oposición hace uso de la palabra, tienen que tratarla con el mismo respeto que solicitan para ellos.

Lo que mandaron los señores contadores Casaravilla y Pose es una falta de respeto, porque asumieron un compromiso y no lo cumplieron, no tienen códigos y ya lo han demostrado. Esto nos deja un montón de interrogantes.

No tengan ninguna duda de que, en vez de \$ 380:000.000 de déficit acumulado, hoy hay diez o veinte más. Pero el partido de Gobierno se quejaba de los \$ 100:000.000 o \$ 200:000.000 de déficit acumulado de la Administración anterior.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva, en primer término.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señora Presidenta: trataré de ser breve.

Se ha hecho mucho hincapié en la información que se solicitó a la Intendencia. Debo decir que ésta respondió a un oficio elevado por la Junta Departamental –Oficio Nº 774/08, con fecha 16 de octubre– en el que se solicitaba el envío de determinada información a pedido de la Comisión Permanente Nº1, Oficio de Comisiones Nº 69/08. La Intendencia respondió, se repartió la información y cada uno de los señores Ediles la tiene en su banca, pero se dice que no es lo que se solicitó. Para saber qué fue lo que se aprobó, leo la solicitud de trámite que hace la Comisión que dice: "Solicitud de trámite. Informe sobre deuda del convenio anterior e interés de la misma". No dice nada más.

Creo que cualquiera que analice la respuesta dada, verá que hay más información de la solicitada, y para que quede bien claro, digo que esto está firmado por los señores Ediles

-con firma y número-, pero no sólo por los del oficialismo, como se dijo, sino también por los señores Ediles de la oposición.

En ese documento queda claro y estampado qué fue lo que la Comisión solicitó a la Intendencia a través de ese Oficio, lo que fue respondido, es más, hasta con mayor información de la solicitada.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Anteriormente, había solicitado la palabra para una aclaración el señor Edil Javier Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Con gusto le cedo la palabra al señor Edil Luis Goggia.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: muchas gracias a usted y al señor Edil Javier Rodríguez.

¿Sabe una cosa? En ese papel dirá lo que manifestó el señor Edil Gustavo Silva; le creo, pero los compañeros que firmaron esa nota la firmaron en blanco.

A lo que se comprometió el señor contador Hugo Pose –figura en la versión taquigráfica, que ojalá estuviera ahora-- es a lo que yo dije. ¡Reto a todos los que quieran decirme que no es así!

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Javier Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Señora Presidenta: me queda claro que el argumento salió de la Barra, porque noté cuando se expresaba. Está bien, en el juego político los argumentos sirven, vengan de donde vengan; aunque no sea del propio partido.

Queremos hacer algunas aclaraciones. Se habla del superávit que presentó la Rendición de Cuentas: sinceramente, me preocupa que se lean las cosas y después no se entiendan o se repitan mal. La Rendición de Cuentas es al 31 de diciembre de 2007 y estamos a 17 de octubre de 2008. Han pasado algunos días, algunos meses, por lo cual plantear que todo está igual desde el punto de vista financiero-contable es un disparate.

Además, quedó bien claro cuál es la situación de la Intendencia, porque fue expresado acá y en la Comisión, ¡y se intenta decir que nosotros manifestamos que está todo bien! En realidad, se dijo tan gráficamente que no podría utilizar una expresión distinta a la que utilizó el compañero contador Hugo Pose: "Si fuera una empresa privada, esto es quiebra". Así de sencillo. Se dijo en este ámbito --en aquel momento éramos muchos más que ahora--, y también se dijo en la Comisión. Entonces, si eso se manifestó y aun así se pretende hacer creer que nosotros manifestamos que la situación de la Intendencia es espectacular, parto de la base --por la buena fe que sé que mueve a los señores Ediles-- de que no se entendió. No se entendió nada.

Yo me pregunto: ¿se puede acusar de mala administración a alguien que es precavido? Si es precavido mi compañero, ¡me alegro!, porque en otras oportunidades no se lo fue. Además estamos diciendo que se da una herramienta.

Aparte de de todo esto, del apuro, de la premura...

SEÑORA PRESIDENTA.- Por favor, señores Ediles, respeten al compañero que está haciendo uso de la palabra.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Comprendo la inquietud y creo que ha sido caballeresco de nuestra parte permitirles pasear por la Rendición de Cuentas, por el cambio de chapas y por todo lo demás. Si alguien hace objeción a esto, ¿lo que se pretende es que no nos expresemos? Está bien. ¿Quieren que nos callemos? Que se diga abiertamente. En realidad, el oficialismo sí permitió que se tocaran todos los temas, cualquier tema, y no se señaló que se estaba fuera de tema. Acá no dice: "Cambio de chapa"; que quede bien claro.

Si hay un crédito que se otorga en forma ventajosa, ¿saben quién apuró esta negociación? El mundo... Iba a decir capitalista, pero no estoy tan seguro de que sea capitalista, porque ha tomado medidas que otrora hubieran sido consideradas de corte socialista: privatización de bancos, definición de la política en temas económicos... Puedo decir muchísimas cosas más. Si hubieran hecho eso Chávez o Evo Morales: "socialismo y comunismo". En el nuevo mundo se llama distinto. ¡Pero hoy, si hay un crédito en condiciones ventajosas, una Administración responsable lo tiene que tomar! No hay ninguna duda respecto a esto. ¡Tampoco hay duda de que esta Intendencia, en la que todos los insumos subieron --sobre todo el más importante que existe en este país y que es muy significativo en los presupuestos departamentales--, no aumentó los tributos, por más que se sembró la alarma a lo largo y ancho del departamento!

Además sacamos una cantidad de impuestos --entre otros tantos emblemáticos, el Fondo de Obra de Zona Balnearia--, lo cual significó retracción en las arcas municipales y, sin embargo, se pagó en fecha siempre. Estamos al día y por eso logramos esta buena negociación. ¡Eso es ser previsor en la coyuntura departamental, nacional y en la que existe hoy a nivel mundial!

¡Sinceramente, me extraña este tipo de análisis! ¡Podemos hablar de muchísimas otras cosas que hizo esta Intendencia que significaron ahorros significativos! Fui redundante, pero creo que lo amerita. En algún caso, pagamos deudas de U\$S 10:000.000 con algunos pocos millones de pesos uruguayos. Sin embargo, no se dice.

Se llegó a utilizar la expresión de que malacostumbramos a los funcionarios a cobrar en fecha. Ese es un concepto impreso en algún engranaje mental, porque "malacostumbrar a que se pague en fecha" es propio de la visión de otra realidad. Nosotros

creemos que los estamos acostumbrando bien a cobrar en fecha, y que lo reclamen también está bien. ¡Pero además decimos —y lo manifestó el contador Pose— que no ponemos los intereses porque esa deuda es ilegítima! Se accedió a ciertos beneficios por las empresas en forma ilegítima y por eso hay una denuncia penal.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señora Presidenta: por las razones que expusieron los compañeros que hicieron uso de la palabra y por la urgencia que tiene este tema, voy a solicitar que se le aplique el artículo 72, inciso 3°, del Reglamento Interno.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: mi compañero de bancada adelantó que el Partido Colorado no iba a votar este asunto. Capaz que yo tengo argumentos diferentes. El más importante me lo dio el propio Intendente Municipal hoy al mediodía, mientras miraba el informativo del canal de nuestra ciudad. Después vi una hermosa entrevista que se le hizo al compañero Varona.

El Intendente Municipal, en ese rápido reportaje que se le realizó, habló de un superávit muy importante en esta Administración, de una baja muy importante de los pasivos que tenía la Intendencia, de un futuro de obras muy promisorio. Expresó que algunos lugares se iban a renovar totalmente gracias al buen comportamiento contributivo que estaba teniendo la ciudadanía del departamento, la cual en ese sentido le respondía mejor que a otras Administraciones. Y me quedé con esa sensación. En la política no llevo dos días, y algunas dudas me surgen. Pero como no integro la Comisión Permanente Nº 1 y recién cuando llegué aquí me encontré con el pedido de anuencia para el préstamo, digo: el contador Pose y el otro señor Director, que alguna vez supo ser Edil y que vino a visitar a la Comisión Permanente Nº1, no saben lo que está diciendo el Intendente. O lo que sería más preocupante: el Intendente no sabe lo que está diciendo. Capaz que nadie le avisó que hay una situación económica relativamente comprometida. Como se manifestara acá: que es una empresa en quiebra. Entonces, ¿quién miente? Porque acá hay un mentiroso. O el Intendente no sabe lo que está diciendo o los señores que vienen en representación de éste no le comunican lo que está pasando. Es un trabalenguas. Por lo tanto, me voy a basar en lo que le dijo el señor Intendente hoy, por lo menos, a la población de La Paz y Las Piedras, en la entrevista que vi por el Canal 11 de aquella zona.

Nosotros no vamos a votar este préstamo porque, indudablemente, deben estar equivocados estos "muchachos" que están en Hacienda. Y a ese señor que cobra como

contador y no lo es --que fue Edil y actualmente está en uso de licencia del edilato-- le tuvo que haber dado mucha vergüenza venir a pedir lo que él constantemente se negó a otorgar a otras Administraciones, en situaciones quizá peores. Por ese lado, entonces, tenemos que decir: le vamos a hacer caso al Intendente. No le vamos a hacer caso a aquel que una vez realizó denuncias y tuvo que ir al Juzgado, para luego salir como un "pollo mojado" a pedir disculpas. Si mintió, y en el juzgado tuvo que reconocerlo, también puedo creer que haya venido y le haya mentido a la Comisión Permanente Nº 1. Por lo tanto, le voy a hacer caso al Intendente: la Intendencia está bien, saneada, con superávit y no necesita dinero.

Por otra parte, no puedo dejar de referirme a algunas argumentaciones que se han dado. Supuestamente después nos van a decir dónde se generaron estas deudas. ¡Pero es tan tonto lo que se tira sobre la mesa! Es tan tonto que no sé si lo dicen en serio, en broma o si nos están grabando para una *reality show*. Hicieron campaña durante cinco años hablando de lo fundida que estaba la Intendencia Municipal de Canelones, de la situación económica tan grave que tenía la Intendencia, de los despilfarros que hacían Herodes, Hackenbruch y sus secuaces, y que vendrían a salvarla porque se debían U\$S 200:000.000, pero no se dieron cuenta de que no estaban comprando un kiosco. Si sabían que había deudas y agarraron la manija, ¡sabían que había deudas! Igualmente se pelearon e hicieron campaña política porque iban a sanear esas deudas. Pero, ¡ojo al gol!, la Administración anterior no tuvo la rebaja en su deuda con el Banco República que sí tuvo esta Administración, en total desproporción con otras deudas que el referido banco está reclamando a productores, empresarios, comerciantes y emprendedores de este país. Esta Intendencia sí lo tuvo porque hubo un acuerdo político, no porque presentara avales.

Mire, señora Presidenta, que nosotros tenemos copias de certificados del BPS, otorgados por 24 horas, para que esta Intendencia Municipal pudiera hacer trámites en el Banco República; porque usted sabe perfectamente que esos certificados se necesitan. Reitero: tenemos las copias. Por eso les digo que no compraron un kiosco; y si pensaron que lo compraban, por lo menos sepan que estaba fundido. Pero entraron al kiosco y comenzaron a repartirse entre ellos los cuatro caramelos que había; repartieron tanto esos caramelos que hoy se han dado cuenta de que necesitan más para vender y poder seguir comiendo, porque se endulzaron. Lamentablemente, ahora tienen una adicción.¡Seguro que sí! Hay que seguir dando compensaciones, diferencias de sueldo, hay que inventar cargos pero no funciones; hay que tratar de mantener una estructura política importante, porque no nos vamos a hacer trampas entre nosotros. ¿Quién no sabe que muchas de esas compensaciones son para agrandar sueldos, para la cuota que hay que aportar a los diferentes partidos y al macropartido que aglutina esta Administración, porque se lleva su cuota parte? Y les voy a decir

¡bien por ellos! . Yo llevo ocho años en este Legislativo y hasta hoy hice política con la mía. Me doy el gusto de decirlo acá y en cualquier lado. Y le voy a hacer caso al señor Intendente Municipal: Canelones está saneado, va mejorando, lo vamos a arreglar todo. Que algunos se queden jugando con los caramelos o peleándose por ellos. Si la voluntad es seguir jugando con los caramelos, levanten la mano; nosotros no la vamos a levantar.

SEÑOR VARELA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Diego Varela.

SEÑOR VARELA.- No tema el Cuerpo que por vía de aclaración vaya hablar durante 12 minutos; voy a ser muy breve.

Mi discrepancia fundamental es que coincido con que esta Intendencia está quebrada. Creo que una empresa cualquiera, en situación de quiebra, se maneja con gran austeridad y limitación en el gasto, en todo lo que hace a funcionamiento. Esto no ha ocurrido aquí; no está ocurriendo y no creo que ocurra en un futuro. Por lo tanto, continúo insistiendo en lo negativo de votar esta anuencia para continuar con el tema de la asistencia financiera.

SEÑORA PRESIDENTA.- No hay más señores Ediles anotados.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)
______20 en 27. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

25.- EXPOSICIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR EDIL MIGUEL MUNIZ EN SESIÓN DEL CUERPO DE FECHA 21/09/08.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en decimoctavo término del Orden del Día: "EXPOSICIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR EDIL MIGUEL MUNIZ EN SESIÓN DEL CUERPO DE FECHA 21/09/08.- Informe Comisión Permanente Nº 10.-Mayoría Absoluta Parcial.-(Carp. 1758/07) (Rep. 8)."

En discusión.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.-Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.-Señora Presidenta: no quiero entrar en grandes discusiones con respecto a este tema, pero me preocupa —no porque esté involucrado un compañero de bancada— porque es la primera instancia en la que un señor Edil realiza una denuncia... En algún momento yo realicé alguna denuncia y se me criticó porque, por motivos que no vienen al caso, no participé de la Comisión o no concurrí cuando se me solicitó que lo hiciera, a los efectos de dar explicaciones.

Pero en este caso un señor Edil hizo una denuncia...

Le solicito, señora Presidenta, que me ampare en el uso de la palabra, principalmente por un señor Edil que no sé si me hace señas a mí...

(Dialogados)

SEÑORA PRESIDENTA.- Por favor, señores Ediles.

Puede continuar el señor Edil Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Resulta, señora Presidenta, que un señor Edil realizó una denuncia y, verbalmente, solicitó tener la posibilidad de asistir a la Comisión para dar ciertas explicaciones, pero nunca lo llamaron --aunque quizá esté equivocado y me responda algún integrante de la Comisión--. Pero lo más insólito es que todo se resuelve con un informe que envía la Intendencia Municipal. Y yo pregunto, ¿y la otra parte qué? Me refiero a la persona que fue seleccionada en un sorteo para ocupar un cargo y que entiende que le correspondería estar trabajando. También recuerdo que cuando el Edil hizo la denuncia, reconoció que había habido un sorteo por el cual había ganado la posibilidad, pero al hermano no lo llamaron para preguntarle qué pensaba y cómo se había dado la situación.

Después, más allá de que sabemos lo que va a votar la Junta Departamental, vamos a aportar un acta notarial, porque posteriormente al sorteo, se hace la evaluación física al señor Walter Muniz, y directamente no viene con el informe a la Dirección de Recursos Humanos. Y eso es muy grave. Nosotros también tenemos documentación, que la Comisión no se preocupó de pedirle al señor Walter Muniz, de que en el momento en que se lo estaba cuestionando por problemas de salud, tenía el aval de un médico de una mutualista de que estaba apto para realizar ese tipo de trabajo.

A mí esto no me llama la atención. No me llama la atención porque hace pocos meses vi que una sicóloga de la Intendencia decía que una persona era de las más aptas para dirigir un cementerio, y por eso lo mandaron a carpir una cuneta. Y, sin embargo, no hay recursos humanos en los cementerios. Allá Recursos Humanos cómo se esté manejando. Pero como esto implica a un familiar de un operador político, que indudablemente es de la oposición y quizás sea de los que más discordia genera —no se porta tan bien como nosotros—, tengo que entender que podemos estar frente a un caso de persecución política. Y hablamos de este caso porque lo conocemos, porque da la casualidad que es hermano de un señor Edil.

Alguno me dirá "cuando estaban ustedes no se hacían sorteos". Sí, quizás no se hacían sorteos, pero sí estoy seguro de que no se había persecución política. De hecho, un alto porcentaje de los funcionarios, tanto a nivel municipal como de otras áreas que dependen de la Intendencia Municipal, no son votantes de los partidos tradicionales y mucho menos del nuestro.

Creo que tenemos que poner las barbas en remojo.

Lo que más me preocupa es la actitud que tomó la Comisión, de no escuchar la opinión del Edil denunciante ni de la persona implicada y de basarse únicamente en un informe de la Intendencia Municipal. Repito: la Intendencia Municipal la conforman seres humanos, y los seres humanos a veces se equivocan; a veces, queriendo, y a veces, sin querer. En este caso, pudo haber sido sin querer, pero no existió la posibilidad de demostrarlo. Simplemente, se tomó el informe enviado por la Intendencia Municipal como un todo cierto.

Es cuanto quería manifestar, señora Presidenta.

SEÑOR MORENO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Líber Moreno.

SEÑOR MORENO.- Señora Presidenta: primero que nada, quiero decir que la Comisión Permanente Nº 10 no es una Comisión Investigadora.

SEÑOR FERREIRO.- Me habré confundido.

SEÑOR MORENO.- Se está dejando entrever que la Comisión Permanente Nº 10 se tenía que transformar en una Comisión Investigadora, con denunciantes, que invitara a los involucrados, pero según tengo entendido, en ningún momento la Junta Departamental votó la creación de una Comisión que investigara este tema. Puede hacerlo, pero ningún Edil lo solicitó.

La Comisión Permanente Nº 10 tomó el tema con la seriedad que correspondía ante la gravedad de la denuncia realizada, dentro de lo que a una Comisión Permanente le compete. Reitero, tomamos el tema con responsabilidad, con seriedad; solicitamos información a la Intendencia Municipal de Canelones, y ésta nos respondió claramente cómo fue la situación. Se realizó el sorteo; un procedimiento inédito que lleva adelante esta Administración, porque como bien decía quien me antecedió en el uso de la palabra, bien sabemos cómo se entraba a trabajar en la Intendencia Municipal de Canelones...

SEÑOR FERREIRO.- Como entran ahora.

SEÑOR MORENO.- Señora Presidenta, ampáreme en el uso de la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor Edil Julián Ferreiro, no interrumpa al orador.

SEÑOR MORENO.- Todos acá sabemos cómo entraba la gente a trabajar en la Comuna; los funcionarios y los que no eran funcionarios, que también comían de la Intendencia Municipal de Canelones: "por la ventana".

Entonces, la Intendencia realizó un sorteo, como lo sigue haciendo; como lo hará para tomar funcionarios para desempeñarse en las necrópolis del departamento, por ejemplo. Se demuestra que el señor Walter Muniz salió sorteado, pero la Unidad de Salud Laboral documentó que según el examen físico que se le realizó no resultó apto. Y quiero aclarar que no fueron las autoridades quienes realizaron el examen físico, sino los funcionarios. O sea que se está desconfiando de funcionarios que ya eran tales en la anterior Administración, que no son funcionarios que haya puesto el nuevo gobierno municipal y que, además, desconocían que el señor Walter Muniz era hermano de un Edil departamental.

Tal como expresa el proyecto de resolución, creemos que la denuncia es infundada y que existen los caminos legales como vecino de Canelones para continuar, por otras vías, el trámite que entienda que corresponde.

Reitero, si hay que formar una Comisión Investigadora por este tema, que se forme, pero la Comisión Permanente Nº 10 no tiene esas características, más allá de que se haya preocupado por este tema, porque en esta Administración no se hace persecución política, cuando se asumen los cargos, no se mira el color de la camiseta, como sí se hacía en otras Administraciones.

Lo más grave es que los que durante esta Administración, de la noche a la mañana, son defensores de los trabajadores— los mismos trabajadores que antes no les importaban—, están acusando a los médicos que le tomaron el examen al señor Walter Muniz de "bocharlo" por ser hermano de un Edil departamental.

Los obrados demuestran claramente que se siguieron los procedimientos como se debe, y el señor no resultó apto.

Era cuanto tenía para manifestar.

SEÑORA GONZÁLEZ (Eva).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Edila Eva González.

SEÑORA GONZÁLEZ (Eva).- Señora Presidenta: no realizaré más aclaraciones sobre lo actuado en la Comisión porque estoy en un todo de acuerdo con lo manifestado por el señor Edil Líber Moreno. En la Comisión Permanente Nº 10, que es asesora y no investigadora, se trabajó con total honestidad. Pero quiero hacer una aclaración con respecto a la solicitud realizada por el señor Edil Miguel Muniz a fin de ser recibido por la Comisión Permanente Nº10, que no fue verbal, sino escrita.

En ese sentido, les pido a los asesores que me aclaren si es aplicable en este caso el artículo 291 de la República, que dice lo siguiente: "Los Intendentes, los miembros de las Juntas Departamentales y de las Juntas Locales tampoco podrán durante su mandato (...) 2.Tramitar o dirigir asuntos propios o de terceros ante el Gobierno Departamental."

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor asesor letrado, doctor Carlos García.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Carlos García).- Los señores Ediles se encuentran inhibidos de tratar un asunto de interés particular de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, artículo 40: "Ningún Edil ni el Intendente podrán estar presentes en la discusión y votación de asuntos en los que ellos o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad estuvieran interesados".

El señor Edil, en este caso, no está presente –por lo tanto no discute sobre el tema ni vota— y esa es una de las inhibiciones que todo Edil tiene en relación con el tratamiento de asuntos de su interés particular, más aún relacionados con un familiar.

SEÑORA GONZÁLEZ (Eva).- Es cuanto quería saber, porque en la Comisión existe una solicitud escrita del señor Edil Miguel Muniz pidiendo ser recibido para tratar el tema.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: basándome en lo que acaba de informar el señor asesor letrado, mi pregunta es por qué se habilitó a que se tratara en Comisión este asunto

puesto que la denuncia sobre el mismo tema la hizo el señor Edil. Creo que se cometió un error por parte de alguien. Esto no se debió haber tramitado a la Comisión.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Carlos García).- El procedimiento lo desconozco. No puedo responderle esa pregunta.

SEÑOR FERREIRO.- Entonces le pregunto a la Mesa. De acuerdo al asesoramiento recibido, ni siquiera podría haberse referido en Sala...

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Carlos García).- Fue resorte de la Comisión; en su momento tendría que haberlo aclarado.

SEÑOR FERREIRO.- No es resorte de ninguna Comisión.

Aquí se realizó una exposición verbal en la cual el señor Edil realizó una denuncia que, de acuerdo a lo manifestado por el asesor letrado, violó la Ley Orgánica Municipal, y la Mesa le dio trámite a una Comisión. Y más a mi favor: si la Comisión tenía tan claro que se estaba violando la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento y la Constitución de la República, ¿por qué no se lo hizo saber a la Mesa ni a la asesoría legal?

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Señor Edil: hay que interpretar bien los verbos. Una cosa es denunciar y otra cosa es tramitar. La denuncia no viola la Constitución; la tramitación sí.

SEÑOR FERREIRO.- En primer lugar, no se trata de una cuestión de verbos. En segundo término, realizar la denuncia en ámbito de la Junta Departamental y enviarla a determinada Comisión es tramitarla. Cuando yo solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a algún lado, estoy solicitando que se realice un trámite.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Esa es su opinión. Para mi criterio tramitar es...

SEÑOR FERREIRO.- ¿Nos vamos a guiar por el Reglamento o por su opinión? No me queda claro.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Ni por la mía ni por la suya.

SEÑOR FERREIRO.- Me parece que por la suya.

Quiero formular una pregunta. ¿El señor Edil Muniz no puede ingresar a Sala?

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Carlos García).- Mientras se esté considerando este tema, no.

SEÑOR FERREIRO.-Voy a solicitar que se aplique el artículo 5º para que sea el Cuerpo quien resuelva si puede ingresar o no.

SEÑOR SUÁREZ (Ruben).- Pido la palabra para realizar una consulta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Ruben Suárez.

SEÑOR SUÁREZ (Ruben).- Señora Presidenta: si se da trámite a la consulta, el Cuerpo quedaría mal integrado porque habría tres Ediles del Foro Batllista cuando tiene dos bancas.

SEÑOR FERREIRO.- No se preocupe, uno se va a retirar.

(Dialogados:)

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde someter a votación la solicitud del señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR SUÁREZ (Ruben).- Discúlpeme, señora Presidenta, pero quiero decirle con mucho respeto que considero que el Cuerpo no se puede expedir sobre algo que está prohibido. ¡No podemos votar algo que está expresamente prohibido, de acuerdo al informe jurídico que se acaba de brindar!

SEÑOR FERREIRO.- No sea malo; lo hemos hecho mil veces. ¡Que se dé lectura al artículo 5º!

SEÑORA PRESIDENTA.- Señores Ediles: bajen un poco los decibeles.

El señor Edil puede solicitar que el Cuerpo se expida, por lo tanto, si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Julián Ferreiro.

(Se vota:)
5 en 24. NEGATIVA.

SEÑOR DA ROZA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Napoleón da Roza.

SEÑOR DA ROZA.- Señora Presidenta: estoy de acuerdo con lo expresado tanto por el señor Edil Líber Moreno como por la señora Edila Eva González.

El asesoramiento técnico en su momento fue solicitado en Comisión, puesto que el señor Edil Negri –integrante de la misma en representación del Partido Colorado— pidió que se tratara el tema. Accedimos a dicho pedido para considerar el tema como correspondía.

También es cierto que el señor Edil Miguel Muniz solicitó, por intermedio de una nota, ser recibido por la Comisión Permanente Nº10. El asesoramiento que obtuvimos al respecto fue contrario a dicha solicitud. Pero por si fuera poco, ante tanta alharaca, debemos señalar que el señor Walter Muniz Leguisamo jamás solicitó ser recibido por dicha Comisión. La Comisión Permanente Nº10 –que trata el tema derechos humanos-- jamás recibió, ni por escrito ni en forma verbal, una solicitud de su parte en ese sentido. Este tema tiene más relación con "el grito político" que con una necesidad verdadera. Si ese señor tenía tanta razón como para demostrar que lo que decían los informes de la Intendencia Municipal de

Canelones —de sus médicos y sus asesores— no era correcto, hubiera sido bueno que él le pidiera a la Comisión ser recibido. Él sí podría haberlo hecho, pero nunca lo hizo. Por ello reitero que no sé hasta dónde esto es un problema personal o si es un problema de índole política.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Toscani.

(Se vota:)
______ 20 en 21. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 22:40)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 22:50)

Continúa en discusión el asunto que figura en decimoctavo término del Orden del Día.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

20 en 21. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

26.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 19° Y 34° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señora Presidenta: mociono que se voten en bloque los asuntos que figuran en decimonoveno y trigésimo cuarto término del Orden del Día y que permanezcan en el mismo. Lamentamos que los Ediles blancos se hayan ido, porque la Comisión Permanente Nº 1 votó el asunto que figura en trigésimo cuarto término por unanimidad.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Toscani.

(Se vota:)

20 en 20. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

Se pasan a considerar los siguientes asuntos:

19°.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: ADQUIRIR EL BIEN PADRÓN Nº 7133 DE LA 7ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe Comisión Permanente Nº 1.-Mayoría Global de 2/3.- (Carp.3945/08) (Exp.2008-81-1251-00171) (Rep. 8).-

34°.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: PARA ADQUIRIR Y EXONERAR DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS EL INMUEBLE PADRÓN 3212 DE LA 5ta. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD DE LA PAZ.- Informe Comisión Permanente N°1.- Mayoría Global de 2/3. (Carp. 3383/08) (Exp. 2007-81-1010-00435 y Agdo.) (Rep. 8).-

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si los asuntos que integran el bloque propuesto permanecen en el Orden del Día.

(Se vota:)

20 e	n 20	AFIRMATIVA	UNANIMIDAD.
∠ ∪ €	II 4U.	ATIMINATIVA.	UNANIMIDAD

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA)

27.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 28° Y 33° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA Y DE LOS ASUNTOS INGRESADOS COMO GRAVES Y URGENTES.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señora Presidenta: mocionamos que se voten en bloque los asuntos que figuran en vigésimo octavo y trigésimo tercer término del Orden del Día y los asuntos ingresados como graves y urgentes, así como también que se les aplique el artículo 72°, inciso 3°, del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Hay una exposición presentada al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno que pasó a ser un asunto grave y urgente.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Ha llegado a la Mesa una moción sustitutiva del numeral 2 del proyecto de resolución del asunto que figura en trigésimo tercer término del Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase.

(Se lee:)

- "2.- Es competencia y/o facultad del Jurado:
- a) adoptar los criterios pertinentes a fin de determinar el /la ganador/a;
- b) proponer a la Mesa la convocatoria a través de los medios de prensa a fin de que toda la población del departamento presente los/as candidatos/as al premio;
- c) proponer a la Mesa la instrumentación del acto de entrega del citado premio."

Se pasa a considerar los siguientes asuntos:

28°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: "DESIGNAR A LA SALA PRINCIPAL DEL MUSEO ANTROPOLÓGICO DE CANELONES CON EL NOMBRE 'PROFESOR JORGE FEMENÍAS'".- Informe Comisión Permanente Nº 7.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.2423/07) (Exp. 2007-81-1010-00852) (Rep.8).-"

33°.- DETERMINAR LAS BASES DEL LLAMADO A CONCURSO Y REGLAMENTO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PREMIO PERICO PÉREZ AGUIRRE, DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS".- Informe Comisión Especial N°2/07.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 546/05) (Rep.8).-

GRAVE Y URGENTE INGRESADO EN PRIMER TÉRMINO.- CÁMARA DE REPRESENTANTES REMITE NOTA RELACIONADA CON CONMEMORACIÓN DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 1987, DÍA DE LAS PIEDRAS. (Carp. 24/08).

(ANTECEDENTES:)



CANTELONES, CONA WE LA BANWEKA NACIONAL

Junta Departamental de Canelones

Canelones, 7 de octubre de 2008.

COMISION PERMANENTE Nº 10 ASUNTOS SOCIALES.

Carpeta 24/08

Entrada 8099/08

<u>VISTO:</u> la exposición realizada por el Representante Edgardo Duarte el 13 de agosto de 2008 respecto a la conmemoración de la jornada cívica del 30 de octubre de 1987, en la ciudad de Las Piedras.

CONSIDERANDO: I) que esta Comisión entiende que es importante rescatar de la memoria colectiva un hecho que marco un hito histórico en la cludad de Las Piedras y en el departamento;

II) en consecuencia, se entiende oportuno que este Cuerpo, entregue una placa recordatoria, en memoria de esa jornada cívica, y en homenaje at pueblo pedrense.

<u>ATENTO:</u> a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 10 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Entregar 1 placa recordatoria en memoria de la jornada cívica del 30 de octubre de 1987, y en homenaje al pueblo pedrense, en el marco de las actividades, que se realicen el 25 de octubre del corriente, en la ciudad de Las Piedras.

2. Registrese, etc.

Aprobado por 6 votos 6.

EVA GONZALEZ

Presidenta

VIČENTE SILVERA

SONIA AGUIRRE

CARLOS FERRI

TIBER MORENC

MEBER VIEYTES

1) Souls

Secretaria Comisiones.

GRAVE Y URGENTE INGRESADO EN SEGUNDO TÉRMINO.-INTENDENCIA MUNICIPAL, MEDIANTE OFICIO 762/08 DE FECHA 14/10/08 SOLICITA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE A-288.070, ELECTRÓNICO 2008-81-1140-00363. (Carp. 859/06).

(ANTECEDENTES:)



"CANELONES, C'UNA DE LA BANDEKA NACIONAL

Junta Departamental de Canelones

mental de

//nelones, octubre 17 de 2008.

CONTISIÓN INVESTIGADORA Nº 1/06.

CARPETA: 859/06

ENTRADA: 8464/08

VISTO: el Oficio 762/08 de fecha 14/10/08 de la Intendencia Municipal, mediante el cual solicita la remisión del expediente A-288.070, electrónico 2008-81-1140-00363.

CONSIDERANDO: I) que el Ejecutivo Comunal envió el citado expediente, mediante Oficio 591/08 de fecha 5/8/08, a solicitud de esta Comisión Investigadora;

II) que en reunión de la fecha, esta Asesora resolvió dejar fotocopia autenticada de los presentes obrados.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Investigadora Nº 1/06, "Presuntas irregularidades en la Intendencia Municipal de Canelones, en el período que va desde el 13 de julio de 2000 al 7 de julio de 2005", aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

<u>PROYECTO DE RESOLUCIÓN</u>

1. DEVOLVER a la Intendencia Municipal, el expediente electrónico 2008-81-1140-00363, agregado: A-288.070; 2008-81-1140-00367, A-261.350; 2008-81-1140-00366, A-243.504; 2008-81-1140-00365, A-243.503; 2008-81-1140-00364, A-241.296; (fs. 1 a 199), que forma parte del grupo de expedientes remitidos oportunamente por Oficio 591/08, de fecha 5/8/08, a consideración de la Comisión Investigadora 1/06 (Carp. 859/06 Ent. 8012/08).

2. REGISTRESE, etc.

Aprobado: 7/7

MIGUEL BENGASI Vicepresidente

GUSTAVO SILVA

RUBEN SUAREZ

ERROL GONELLA Presidente

AVIER RODRÍGUEZ

LIBER MORENO

ADRIÁN GOVALEZ

MARÍA ELENA LASA Secretaria de Comisión GRAVE Y URGENTE INGRESADO EN TERCER TÉRMINO.DECLARACIÓN DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL RELACIONADA CON LOS
VITIVINICULTORES RADICADOS EN NUESTRO DEPARTAMENTO. Inquietud de
varios señores Ediles.

(ANTECEDENTES:)



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, octubre 15 de 2008.

Señora Presidenta de la Junta Departamental

Edila CRISTINA CASTRO

Presente

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión Permanente Nº 4, "ASUNTOS RURALES", amparados en el Artículo 41°. del Reglamento Interno solicitan se de lectura en la sesión del día de la fecha, a la siguiente manifestación:

Ante el fenómeno climático acaecido el día 8 de octubre que ocasionara severísimos daños a los vitivinicultores radicados en nuestro Departamento, la Junta Departamental de Canelones DECLARA:

1) Su solidaridad con el sector afectado.

 Su aspiración de que los Organismos Nacionales y Departamentales con competencia en el tema, tomen las medidas pertinentes, a efectos de colaborar para paliar esta dramática situación.

Sin otro particular, saludan atentamente.

Jego A. Jordo (Julius)

A. Jordo M. Va Now Para (Julius)

Marie Coloros Sosa

Cooros Sosa

C

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto con las modificaciones leídas, y la aplicación del artículo 72°, inciso 3°, del Reglamento Interno.

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

(Se vota:)
 20 en 20. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

28.- SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiéndose agotado la consideración del Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 23:00)

EDILA CRISTINA CASTRO

Presidenta

DOCTOR DANTE HUBER

Secretario General

ROSARIO TOLEDO

MÓNICA FERRARI

PATRICIA DÍAZ

VERÓNICA MIRANDA

TATIANA TEIGEIRA

Cuerpo de Taquigrafos